



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

APROBADA Y BENDECIDA POR SS.
SS. PIO XI, PIO XII Y JUAN XXIII
Y POR EL VBLE. COMITE EPISCOPAL

Año 25. N° 295

"Omnia et in omnibus Christus"

1° Junio de 1960

EDITORIAL

Ecumenismo Protestante

Los avances del protestantismo moderno en los países latinoamericanos es un hecho por todos admitido. Las causas que han favorecido esta invasión protestante son varias y complejas. Entre las principales se pueden señalar los triunfos comunistas en el Lejano Oriente con la consiguiente expulsión de muchos misioneros protestantes que han hecho de la América Latina su nuevo campo de acción. Otra causa de mayor peso es el hecho de haber declarado oficialmente a los países latinoamericanos como el campo misionero protestante número uno. Esto ha producido un renacimiento del proselitismo y ha sido una estimulante compensación de la decadencia protestante en otros países (1). Además, entre las causas principales que han favorecido la penetración protestante en América Latina es la mayor unidad y coordinación de esfuerzos que los mismos protestantes han logrado entre sus propias sectas. Gracias a este trabajo coordinado en grande escala, los protestantes han logrado una mayor eficacia en su obra educativa, social y misionero. Social y psicológicamente, este espíritu unionista ha producido en el protestantismo moderno un sentido de solidaridad y de fuerza. La Iglesia Católica, sobre todo en los países de Hispano-América ya ha sentido los efectos de esta solidaridad.

El espíritu unionista de las sectas ha cristalizado en lo que se ha dado por llamar *Ecumenismo Protestante*. Conocer este movimiento ecumenista es conocer mejor la técnica proselitista moderna del protestantismo. Por ahora vamos a exponer brevemente los orígenes y desarrollo del *Movimiento Ecumenista* protestante, los grandes principios que lo rigen y sus diversas tendencias para el futuro. Dejamos

(1) Ver "Protestantes 1959", *Christus*, Febrero 1960, pp. 1ss.

para otra ocasión el estudio sobre los efectos más directos del Ecumenismo protestante sobre los países latinoamericanos. (2).

Los términos "Ecumenismo" y "Movimiento Ecumenista" son de cuño protestante. Connotan ante todo un ideal. En segundo lugar connotan ciertas organizaciones establecidas para lograr este ideal. La organización protestante que simboliza a la vez que realiza más plenamente el ideal ecumenista es el *Concejo Mundial de las Iglesias*. (3). Su historia es la historia del Ecumenismo Protestante.

ORIGEN Y DESARROLLO DEL MOVIMIENTO ECUMENISTA

Es un hecho histórico que ya desde el tiempo de los Reformadores nunca ha habido entre los protestantes uniformidad de ideas. Pero la división y discordia incoada por los mismos Reformadores, llegó a su punto culminante en los primeros años de nuestro siglo veinte. Las sectas se multiplicaron hasta lo increíble y el espíritu de rivalidad estaba a la orden del día. Los protestantes más concienzudos no podían menos de lamentar la abigarrada multitud de sus sectas. Reflejando el ambiente de principios de siglo, afirma Morrison que "La multitud de sectas y denominaciones lleva consigo un escandaloso desperdicio de recursos protestantes. Por ella la expansión misional de la fe cristiana está en grave peligro; priva al protestantismo de su fuerza en la lucha ineludible con el formidable y agresivo Catolicismo Romano; provincializa la mentalidad protestante y engendra una insinceridad moral sutil y peligrosa entre los mismos protestantes (4)". El movimiento ecumenista sería el remedio apetecido para este triste estado de cosas. Este movimiento germinó en dos planos distintos, separados entre sí pero orientados hacia el mismo objetivo. Con el tiempo las dos ramas del movimiento se encontrarán para unir sus fuerzas y de la unión resultaría el moderno Concejo Mundial de las Iglesias.

Ecumenismo Internacional.—En el plano internacional, el origen del movimiento ecumenista se suele colocar en el año 1910. En ese año se reunió en Edinburgo por primera vez la Conferencia Mundial de Misiones Protestantes. Uno de los puntos que salieron a discusión en dicha Conferencia fue la cuestión misional en Hispano-América. Se pretendía declarar oficialmente a los países latinoamericanos como campos de misión para el Protestantismo. La proposición

(2) Entretanto se puede ver: Hardon-Rivera, "Las Iglesias Protestantes de América", México, Buena Prensa, 1959; ver especialmente "Ecumenismo Misional Protestantes", pp. 369-372.

(3) Existe alguna diversidad en la traducción al español de la palabra inglesa *council* con que se designan estas organizaciones de carácter ecumenista. La documentación oficial protestante la traduce generalmente por *concilio*. Algunos comentaristas católicos la traducen por *consejo*. Sin entrar ahora en razones, a nosotros nos parece que la palabra *consejo* es la que mejor responde a la realidad concreta del *council* protestante.

(4) Charles C. Morrison, "The Unfinished Reformation", Nueva York, Harper 1953, pp. 29-35.

fracasó "por temor de que esta resolución ofendiera a la Iglesia Católica que es el organismo religioso dominante en todo ese territorio". (5).

Algunos delegados de mentalidad más liberal no quedaron satisfechos con la resolución tomada. La consideraron como una señal de debilidad en el Protestantismo. Asimismo les pareció que la debilidad nacía de la diversidad de doctrinas y de opiniones entre las diversas iglesias protestantes. Para poner remedio al mal interno y para sobreponerse al miedo que les infundía la Iglesia Católica, determinaron establecer un equipo que estudiaría, exploraría, y a ser posible allanaría las disidencias entre las sectas o por lo menos reduciría al *mínimum* la fricción entre ellas.

El éxito de este equipo se atribuye generalmente al obispo episcopaliano Carlos Brent, misionero de Filipinas. En efecto, hacia fines del mismo año 1910, la convención trienal de la Iglesia Episcopal Protestante se reunió en Chicago. En esta ocasión el obispo Brent propuso a la Convención que se estableciera un comité permanente de carácter ecumenista. El fin de dicho comité sería el de invitar a "todas las Iglesias que aceptan a Jesucristo como Dios y Salvador, a unirse en conferencias para discutir amistosamente todas las cuestiones tocantes a la Fe y al Orden de la Iglesia de Cristo". La primera guerra mundial retardó todo trabajo ulterior, pero la semilla estaba echada.

La Primera Conferencia Mundial sobre Fe y Orden se celebró, por fin, el año 1927 en la ciudad de Lausana en Suiza. En dicha conferencia estuvieron representados 69 organismos protestantes. La obra principal de esta conferencia fue el haber echado los fundamentos del futuro Concejo Mundial de las Iglesias. Siguiéron años de intensa labor, hasta que veinte años más tarde, el 22 de agosto de 1948, floreció pujante la semilla echada en Edinburgo y fecundada en Lausana, y brotó a la luz en la ciudad de Amsterdam el Concejo Mundial de las Iglesias. En esa ocasión, "las campanas de miles de Iglesias protestantes proclamaron al mundo entero que representantes oficiales de 147 iglesias provenientes de todas las grandes comuniones cristianas, excepto la Católica Romana, estaban reunidos en Amsterdam en oración común para dar gracias a Dios por los caminos tan maravillosos por los que los había llevado a ese feliz momento". (6). El ideal ecumenista protestante estaba sustancialmente logrado. Sin embargo, su eficacia se acrecentaría, gracias a un movimiento semejante dentro del plano nacional americano.

Ecumenismo americano: El movimiento ecumenista en los Estados Unidos se puede decir que nació en 1908 cuando 28 Iglesias Reformadas (Bautistas, Metodistas, Presbiterianas, etc.) se organizaron en forma parecida a la unión federal de los diversos estados que

(5) John A. Hardon, "Christianity in Conflict", Westminster, Newman Press 1959, p. 224.

(6) *Ibid.*, p. 225.

forman la nación americana. Dicha organización quedó establecida bajo el nombre de "Concejo Federal de las Iglesias de Cristo en América". A partir de esta fecha, la historia del Movimiento Ecuménista Americano traza una trayectoria marcadamente ascendente.

Por una parte, muchas sectas dentro de una misma denominación, derribadas las barreras de la discordia, se fueron fusionando para formar organismos más grandes y más homogéneos. En lo que llevamos del presente siglo, treinta organismos religiosos se han fusionado para formar trece grupos mayores; éstos a su vez por fusiones posteriores se han reducido a nueve. Todavía más recientemente, tres de las grandes denominaciones presbiterianas llevaron a feliz término los planes de reunión empezados en 1937. Por su parte, la Iglesia Luterana es otro ejemplo del espíritu unionista moderno. Al principio del siglo había aproximadamente unas 80 sectas luteranas. Actualmente solamente son 19. Por fin el plan más radical de unión se verificó en 1957 cuando la Iglesia Cristiana Congregacional y la Iglesia Evangélica y Reformada se unieron para formar la Iglesia Unida de Cristo con más de tres millones de adeptos. (7).

En el plano de federaciones más amplias, la segunda etapa se verificó en 1941. A partir del año 1908, junto con el Concejo Federal de las Iglesias de Cristo, fueron brotando aquí y allá otros organismos de carácter federativo, como por ejemplo, el Concejo para Misiones Internas y el Concejo Nacional Protestante para la Educación Superior. Según que estos organismos federativos fueron desarrollando su actividad, pronto descubrieron que se estorbaban mutuamente o que sus actividades coincidían unas con otras en ciertos campos. Se necesitaba pues una mayor coordinación de operaciones. La célebre convención protestante de Atlantic City en 1941 puso el deseado remedio. En esa ocasión se adoptó, con júbilo de todos, la ponencia de crear una sola agencia corporativa que absorbiera todas las demás organizaciones nacionales. Nueve años de discusión y de estudio dieron por resultado el "Concejo Nacional de las Iglesias de Cristo" inaugurado en la misma Atlantic City en 1950, e integrado actualmente por 35 denominaciones, incluyendo la Iglesia Católica Nacional Polaca y seis Iglesias Ortodoxas, con un número total de 38 millones de miembros. Además de estas iglesias propiamente dichas, están afiliados al Concejo Nacional unos 40 organismos menores, y algunas entidades religioso-sociales como la Y.M.C.A. y la Asociación Americana de Escuelas Teológicas. Por consiguiente, el año 1950 marcó un punto culminante en el movimiento ecuménista americano. En la mente de todos, el Concejo Nacional de las Iglesias "es la organización más perfecta a que han llegado hasta hoy las diversas denominaciones protestantes". (8).

Alentados por los éxitos obtenidos en territorio nacional, el mo-

(7) Hardon-Rivera, op. cit., pp. 175-214; 213-214; 242-243; 305-306.

(8) Ver: "The National Council of Churches", Conspecto Oficial, 3a. ed., Nueva York, Oficinas Generales del CNI.

vimiento ecuménista americano se propuso traspasar las fronteras nacionales para consociarse con el movimiento ecuménista internacional.

Fusión de dos movimientos: Es evidente que desde el principio del siglo, el ecumenismo americano venía siendo el alma del movimiento internacional. Sin embargo no fue sino hasta 1948 cuando el Concejo Nacional de las Iglesias dio el paso oficial de incorporarse al Concejo Mundial. Llegó pues el momento en que los dos grandes movimientos ecuménistas, el internacional y el nacional americano, se unieron para formar un solo frente y proseguir la obra de evangelización protestante por el mundo. El Concejo Mundial tiene dos oficinas internacionales, una en Ginebra y otra en Nueva York, pero ambas están abiertamente influenciadas por el protestantismo americano. La gran asamblea internacional del Concejo Mundial de las Iglesias, celebrada en 1954 en Evanston, fue un tributo manifiesto del protestantismo internacional al protestantismo americano.

PRINCIPIOS BASICOS DEL ECUMENISMO PROTESTANTE

Para un católico es de suma importancia conocer la filosofía que está a la base del movimiento ecuménista protestante. Ello nos dará un punto de apoyo más sólido para justipreciar dicho movimiento, tanto en lo que toca a su organización interna como en su trascendencia sobre la Iglesia Católica.

Principios sociales: Por ahora, la organización interna de los diversos concejos ecuménistas no es más que una aplicación al campo religioso del principio democrático americano. Son verdaderos *concejos* ya que las diversas iglesias están representadas como entidades autónomas con voz activa y pasiva en todas las deliberaciones.

Los apóstoles del movimiento no se cansan de repetir que el Concejo no es una super-iglesia, sino una sociedad democrática que permite la franca discusión y que no impone más obligaciones de las que las diversas sectas quieran libremente aceptar. "No tiene ningún poder constitucional sobre las iglesias afiliadas. Es un cuerpo consultivo y no legislativo. Tiene obligaciones pero no derechos. Es un instrumento de ayuda para las iglesias, pero los límites de su intervención los determina cada una de las sectas afiliadas". (9). Lo que se dice del conjunto, vale igualmente para los diversos departamentos y servicios del mismo Concejo. Esta organización social, que por ahora no es más que una coordinación de fuerzas en forma democrática, puede perfeccionarse en el futuro o fracasar totalmente, según que prevalezca una u otra tendencia teológica dentro del movimiento.

Principios teológicos: En un movimiento unionista de carácter religioso-cristiano, parecería que el fin principal habría de ser el aspirar hacia la unidad de fe, de la cual después surgiría como conse-

(9) Hardon, op. cit., p. 230.

cuencia obvia la unidad de régimen eclesiástico y de culto. Sin embargo, en el movimiento ecumenista protestante, en el estado en que actualmente se encuentra, estos elementos brillan por su ausencia. La abigarrada variedad de creencias sigue latente aun bajo la superestructura del Concejo Moderno.

“El Concejo Mundial de las Iglesias”, dice su propia constitución, “es una hermandad de aquellas Iglesias que aceptan a Nuestro Señor Jesucristo como Dios y Salvador”. Triste es decirlo, pero a esta frase general y ambigua se reduce todo el fundamento dogmático del movimiento ecumenista actual. En palabras de la misma constitución, “el Concejo Mundial está para ofrecer consejo y abrir oportunidades para una acción coordinada en materias de interés común”. Por consiguiente se excluye aun la hipótesis de una estructura eclesiástica común y mucho más de un asentimiento a un símbolo común de fe.

Esta pobreza de principios teológicos es una espina que llevan clavada muy hondamente los grandes promotores del movimiento ecumenista protestante. Es además una señal manifiesta de raquitismo espiritual dentro del protestantismo, y un punto muy débil en el ecumenismo protestante.

DIVERSAS TENDENCIAS PARA EL FUTURO

No obstante los éxitos obtenidos por el movimiento ecumenista, muchos protestantes sinceros, dentro del mismo Concejo Mundial, siguen lamentándose tristemente de la pobreza y falta de unidad doctrinal. Todavía en la gran asamblea internacional de Evanston de 1954, un boletín oficial contenía la siguiente confesión: “Es una cosa triste que exista la necesidad de un Concejo Mundial de Iglesias. Porque el Concejo existe para unir entre sí a las iglesias que están divididas y separadas por diferencias teológicas, de culto, de raza y de orígenes históricos”. Esto está en abierta oposición al Nuevo Testamento, el cual “no conoce iglesias separadas, sino una sola Iglesia, el Cuerpo de Cristo, la colonia del cielo”. Algunos delegados a la gran asamblea tuvieron la valentía de acentuar públicamente y de palabra esta distancia que existe entre el Evangelio y la realidad protestante. Su actitud causó tanta conmoción entre los protestantes liberales que estuvieron en peligro de ser expulsados del Concejo. Una vez más se confirmó el dicho popular según el cual la verdad no peca pero incomoda.

Por lo tanto, es evidente que existen dos tendencias doctrinales opuestas dentro del movimiento ecumenista protestante. Por un lado está el elemento liberal, con un marcado tinte de modernismo y racionalismo religioso. Apartándose cada vez más del Cristianismo tradicional, privan a la religión de todo elemento sobrenatural inclusive negando la misma divinidad de Cristo. Para éstos, el cristianismo es más bien una ética natural cuyo centro y árbitro supremo es el mismo hombre. En la mente de éstos, el Concejo Mundial de

las Iglesias ha llegado al límite de su cometido y no debe aspirar a la unidad de fe entre las Iglesias. Se debe contentar con coordinar las actividades de las sectas para no desperdiciar las energías y sobre todo para hacer frente al avance de la Iglesia Católica. En el campo doctrinal, no solamente hay diversidad de opiniones, sino que éstas se hacen necesarias considerando la libre y algún tanto depravada naturaleza del hombre.

Para aquietar su conciencia ante la evidencia del Evangelio, han recurrido a una nueva teoría sobre la unidad de la Iglesia. En efecto, acudiendo al pasaje de San Pablo (Eph. 1,22) en el que afirma que Cristo es el Centro de la creación y que por consiguiente todas las cosas deben recapitularse en El, los Protestantes liberales establecen que la unidad del Cristianismo es escatológica, es decir que el Cristianismo es uno porque Cristo, su centro y cabeza, es uno. Por consiguiente, dicen, las divisiones y diferencias sectarias desaparecerán solamente en el término, en el momento de la recapitulación de todas las cosas en Cristo. Mientras tanto, tiene que haber divisiones entre nosotros. Lo único que nos une es el deseo de escudriñar la palabra de Dios en las Escrituras y la tendencia común hacia el mismo fin (10). Cualquier teólogo, por muy modesto que sea, no puede menos de ver que este nuevo concepto de unidad está traído de los cabellos y que no solamente no responde a la verdad evangélica, sino que ni siquiera resuelve el problema de la división protestante.

La segunda tendencia es más cristiana, más teológica, y más prometedora como posible instrumento de la providencia de Dios para lograr con el tiempo la unidad de la cristiandad. El secretario general del Concejo Mundial de las Iglesias, atacando violentamente la posición de aquellos que se sienten satisfechos con el estado actual del ecumenismo, proponía a la vez los grandes principios que deben regir al cristiano que lucha por conformar su vida con la verdad evangélica. “Hay muchos”, dice, “que creen que se ha logrado todo lo que podríamos esperar. En esta posición, el Concejo Mundial sería más bien un narcótico y no un estimulante. Tenemos que reaccionar contra esta tentación de conformismo. Nos debemos persuadir de que el desorden interno del protestantismo sigue latente bajo un ligero barniz de ecumenismo”. Por consiguiente, el elemento derechista del movimiento está decidido a buscar “un camino que, pasando más allá de una unión puramente federativa y social, conduzca a la verdadera unidad de fe, para que el mundo vea que así como no hay más que un Cuerpo de Cristo, así también no hay más que un solo Cuerpo Místico que debe ser la Iglesia Cristiana”. (11). A los buenos católicos nos toca admirar la providencia de Dios que inspira estos ideales a los hermanos separados. Es evidente que esta actitud revela un rompimiento decisivo con el principio fundamental protestante y contiene el germen de una unión definitiva en la verdadera fe.

(10) *Ibid.*, pp. 230-231.

(11) *Ibid.*, p. 238.

Y para que el ideal no se frustre, los fautores del ecumenismo doctrinal proponen principios cristianos más concretos y una actividad encauzada directamente hacia el fin deseado. Entre los principios prácticos se ha propuesto a las Iglesias el principio de la entrega total e incondicionada "Aun hasta la muerte". Esta entrega total implica, negativamente, una indeferencia o un renunciamiento por lo menos de espíritu, de cualquier estado religioso actual. Positivamente, implica una determinación decidida de aceptar los dictámenes de Cristo "que está dispuesto a hablarnos en su Evangelio" y a guiarnos en nuestras resoluciones "con la gracia y asistencia del Espíritu Santo". Este espíritu de humildad, de arrepentimiento y de adhesión a la palabra de Cristo en su Evangelio se deben llevar hasta sus últimas consecuencias. "Debemos conservar nuestra unidad actual", siguen diciendo, "pero con la firme determinación de luchar por una unión más profunda, según que el Espíritu Santo nos ilumine". Cualquier dificultad que surja, puede venir de que "todavía andamos luchando por comprender el sentido y la autoridad de la Sagrada Escritura". De esta convicción brotó espontánea la recomendación de estudiar con seriedad la Palabra de Dios y sobre todo de fomentar una obediencia incondicionada al mandato de Dios en el texto inspirado.

Con especial énfasis se recomienda que se estudie la función del bautismo y de la Eucaristía como instrumentos de la unidad cristiana. Por fin "la medida de nuestro interés por la unidad" siguen diciendo, "estará determinada por el grado de nuestra oración. No podemos esperar que Dios nos conceda la unidad si nosotros no nos preparamos para recibir el don por medio de una oración costosa y purificadora". Se recomienda sobre todo la oración comunitaria ya que "orar juntos es ya en sí mismo cierta unidad de espíritu". Por consiguiente "urgimos que dondequiera que sea posible, se observe la Semana de Oración por la Unidad Cristiana (enero 18-25) como un testimonio público de que la oración es el camino para la unidad". (12).

CONCLUSION

El éxito del movimiento ecumenista protestante depende en gran parte del espíritu que llegue a predominar entre las iglesias que lo componen. Si prevalece el criterio reformista exagerado, según el cual las divisiones son inevitables y la unidad de la Iglesia es invisible, es decir, consistente en una mera tendencia espiritual hacia un centro común, entonces el ecumenismo está destinado al fracaso. Las iglesias seguirán cooperando en empresas sociales y económicas con ciertos beneficios para todas; pero nunca se obtendrá la unidad evangélica de la Iglesia de Cristo. Si por el contrario, prevalece el criterio de renuncia e indeferencia religiosa con el sincero deseo de buscar la verdad del Evangelio bajo la luz del Espíritu Santo y la ayuda de la oración, entonces el movimiento ecumenista podrá ser

(12) *Ibid.*, pp. 234-235.

el camino providencial para la verdadera unidad de la Iglesia de Cristo: "Unum corpus et unus Spiritus... Unus Dominus, una fides unum baptisma. Unus Deus et Pater omnium (Eph. 4,1); ... unum ovile et unus pastor". (I, 10,16).

Los católicos no podemos quedar indiferentes ante el movimiento ecumenista protestante. Por una parte, la unión formidable de fuerzas, cuando va animada por un espíritu de proselitismo hacia el error, es una seria amenaza para la fe de nuestros pueblos. (Esta amenaza es actualmente una realidad). Por otra parte, el sincero deseo en nuestros hermanos separados de buscar la verdad, revela una sed angustiosa que sólo se podrá saciar con el agua viva de la verdadera doctrina y de la gracia. Como miembros de la familia de Dios, a nosotros nos toca saciar esa sed con oración humilde y caridad cristiana.

P. Rivera, S. J.

LECTURAS AMENAS

AMAYA, o LOS VASCOS EN EL SIGLO VIII.—*Novela histórica.*—Por Francisco Navarro Villoslada.—7a. edic.—Ej.: \$ 14.00 ó Dlls. 1.20.—Navarro Villoslada relata con la grandeza de un cantar de gesta, el inicio de la Reconquista. Las míticas leyendas guerreras y patriarcales del país vasco, se entrelazan con las azarosas y heroicas horas de la invasión árabe.

BEN-HUR.—*Novela histórica de los tiempos de Jesucristo.*—Por Lewis Wallace.—*Versión castellana de Luis C. Viada y Lluch.*—8a. edic.—Ej.: \$ 12.00 ó Dlls. 1.00.—Ben-Hur, por un desgraciado accidente, es condenado al terrible banquillo de los remeros, en las trirremes romanas, y sólo llega a la felicidad a través de cien aventuras valerosamente superadas.

DOÑA BLANCA DE NAVARRA.—*Crónica del Siglo XV.*—Por D. Francisco Navarro Villoslada.—6a. edic.—Ej.: \$ 10.00 ó Dlls. 0.85.—En esta historia novelada, el autor retrata en cuadros llenos de poesía y de poder evocador, el alma de la España medieval.

DOÑA URRACA DE CASTILLA.—*Memorias de tres canónigos.*—*Novela histórica original.*—Por D. Francisco Navarro Villoslada.—5a. edic.—Ej.: \$ 10.00 ó Dlls. 0.85.—Desde el punto de vista literario, histórico y espiritualmente constructivo, es una obra verdaderamente formativa, al mismo tiempo muy interesante.

FABIOLA o LA IGLESIA DE LAS CATACUMBAS.—*Leyenda escrita por el Emmo. Cardenal Wiseman y traducida del original inglés por D. Angel Calderón de la Barca.*—11a. edic.—Ej.: \$ 7.50 ó Dlls. 0.65.—Un trozo de historia de las primeras luchas del Cristianismo y la grandiosa gesta de los mártires bajo la persecución de Diocleciano, la más larga y sangrienta de todas.

DOS AÑOS DE VACACIONES.—Por Julio Verne.—*Traducción de Carlos de Zumáraga y Cuadrón.*—Ej.: \$ 8.50 ó Dlls. 0.75.—Una historia de Robinsones infantiles, donde las pasiones humanas, aún en embrión, están a punto de acarrear consecuencias trágicas.

DE LA TIERRA A LA LUNA.—Por Julio Verne.—Ej.: \$ 7.50 ó Dlls. 0.65.—La más clásicamente conocida de las novelas científico-fantásticas de Julio Verne, con la epopeya de los viajes interestelares, cien años antes de la realidad.

"BUENA PRENSA", A. C.
MEXICO 1, D. F.

Donceles 99-A

Apartado 2181

Santa Sede

EL PASTOR DE ALMAS HA DE SER MAESTRO,
EDUCADOR Y PSICOLOGO

INSTRUCCION DEL SUMO PONTIFICE JUAN XXIII
A LOS CUARESMEOS DE ROMA

(19 de febrero de 1960)

Queridos hijos: El encuentro de hoy con los párrocos, tenientes mayores, cuaresmeros y seminaristas de la diócesis de Roma es como la continuación del Sínodo, de aquel coloquio del Obispo con sus queridos colaboradores más cercanos, que suscitó tanta edificación y alegría en el mundo entero, y cuyo eco múltiple Nos llega todavía.

Hemos pasado después por días de alegría y de tristeza, como suele suceder aquí en la Iglesia del Señor.

Os diremos confidencialmente, que desde hace tiempo, antes y después del Sínodo, Nos hemos aplicado y familiarizado con el estudio y como conversado con tres grandes figuras del ministerio pastoral; un humilde, sencillo, auténtico hijo espiritual de San Francisco de Asís, y dos obispos que siguen siendo el esplendor de la Iglesia de Dios: San Antonio, dominico, Arzobispo de Florencia; San Lorenzo Justiniano, canónigo regular de San Jorge de Alga, Patriarca de Venecia, del cual nuestro espíritu es particularmente devoto.

Insignes los tres por los prodigios de su predicación que conmovió a toda Italia. Tres astros de primera magnitud, que elevándose sobre el horizonte del siglo XV siguen enseñando al clero y pueblo cristiano, edificando con el ejemplo de la santidad, y arrastrando con la eficacia irresistible de su palabra nítida y directa.

Estos tres eclesiásticos precedieron al Concilio de Trento y adaptaron la pura doctrina de la Sagrada Escritura, de los Padres y Doctores de la Iglesia a las necesidades pastorales de su tiempo pero con diferencias tan geniales que recuerdan ahora, al clero de todo el mundo, el estudio y la estima de su ministerio.

Tal vez tendremos otra ocasión, queridos hijos, de hablaros sobre estas puras fuentes de celestial y humana sabiduría. Permitid que hoy tratemos del primero de los tres, el de hábito y aspecto

Relojes

de
torre
para
iglesias

Relojes con preciosas sonerías.
Construidos para durar 100 años.
Tenemos modelos desde \$2,900⁰⁰

*
Pida catálogo y presupuesto gratis.

LA PRINCESA
ESQUINA TACUBA Y BRASIL
UNICA SUCURSAL ESQUINA 5 DE MAYO e ISABEL LA CATOLICA

más humilde, el más viejo en edad pero el más escuchado y aplaudido por el pueblo cristiano. Nos referimos a San Bernardino de Siena, que nos brinda la inspiración oportuna con algunas sugerencias que él preparó para algunos prelados de la Iglesia de Dios; pero que preferimos confiar especialmente a los cuaresmeros. Valen, en definitiva, para todos los pastores de almas.

¿A dónde debe tender la predicación al pueblo de Dios?, se pregunta San Bernardino en su sermón 5º, artículo II, tomo VII.

Y responde: *docendo illuminare; verbo Dei consolari; et iuxta posse corrigere delinquentes.*

En verdad, ¡qué magnífico programa, queridos hijos! Y para todos, incluso para vosotros, seminaristas, ¡qué estímulo para aplicarnos a la propia perfección y a los estudios sagrados, para continuar en el tiempo esta triple manifestación de caridad evangélica: iluminar, consolar, corregir.

I. DOCENDO ILLUMINARE ANIMAS

(Enseñando, iluminar las almas.)

Queridos hijos: El predicador tiene una misión muy ardua. Porque debe esforzarse por reunir en sí mismo las dotes del maestro, del educador, del psicólogo. Debe saber llamar la atención de los fieles, encauzar el sentimiento, penetrar en la conciencia, exponer la verdad en forma convincente y gradual.

La exposición de la doctrina compromete no sólo la inteligencia del sacerdote, que debe estar penetrado de ella, sino su corazón, su sensibilidad. En el maestro se exige no tanto la locución literariamente perfecta, cuanto la palabra precisa, teológicamente exacta y medida.

Teniendo en cuenta los diferentes auditorios, San Bernardino indica tres clases de personas: *simplices, mediocres, perfectiores*. La enumeración es antigua y muy conocida, pero desgraciadamente se suele olvidar en materia de cultura religiosa. Lo que es absolutamente necesario para salvarse, para frecuentar los Sacramentos, para santificarse, se expone con palabras muy sencillas, con imágenes que se emplean para hablar a los niños.

Un Obispo muy piadoso y excelente orador Nos contó que, siendo joven sacerdote, le confiaron los chicos que se preparaban para el seminario.

“Les hablaba con la mayor sencillez —nos decía— pero siempre me preparaba. Cuando creció en edad y cambiaron los oyentes comprendí pronto que el método de hablar con la mayor sencillez era el mejor para hacerse comprender incluso de los *mediocres* y de los *perfectiores*, que suelen ser eruditos en disciplinas profanas, pero que en las cosas sagradas y espirituales saben menos que los niños del catecismo”.

Además, desde los tiempos de San Bernardino hasta hoy, las cosas han mejorado en tantos aspectos que no juzgamos necesario exponerlas.

El *docendo illuminare* sigue siendo válido, por tanto, en toda su integridad para todo sacerdote. Aun entregado a las múltiples obligaciones que le ocupan todas las horas del día, y algunas de la noche, debe aprovecharse, temblando, de la seria advertencia del Santo de Siena: “Allí donde se extiende la ignorancia de las verdades religiosas, se relajan las costumbres”.

Hablar, pues, con sencillez; hablar con claridad; iluminar, iluminar.

Después de veinte siglos de luz cristiana, todavía las tinieblas envuelven a muchas almas e instituciones humanas. Y no hay que hacerse ilusiones. La grave tarea que el Divino Fundador confió a su Iglesia exigirá una atención y una aplicación cada vez más conforme con las necesidades de los tiempos.

Las palabras que integran nuestros sermones no son nuestras, sino de la doctrina celestial.

En la obra de iluminar las almas, a nosotros confiadas, se cansarán nuestros miembros y se secará nuestra lengua antes de que cumplamos perfectamente la tarea.

Seamos fieles a las santas tradiciones de los más célebres oradores, que fueron al mismo tiempo, doctos, prácticos y santos; así los antiguos como los modernos, desde los primeros Padres de la Iglesia hasta Bossuet; desde San Bernardino, tan popular y atrayente, hasta el Cura de Ars.

El Libro de las Divinas Revelaciones está ahí; la enseñanza viva de la Iglesia, como brotando del Corazón de Cristo, es para cada uno de nosotros fuente inagotable de altísima inspiración.

II. VERBO DEI CONSOLARI

(Llevar el consuelo de la palabra de Dios.)

La palabra de Dios ha sido puesta en los labios sacerdotales también para consolar las almas tristes y desoladas.

La tristeza y el desconsuelo son compañeros inseparables del que no alcanza de lo alto la divina esperanza; ésta se transparenta en la mirada; aquélla llena los corazones. Y es muy singular y, en todo caso, insólita para nosotros, la sugerencia de San Bernardino de que la palabra de Dios tendrá el efecto maravilloso de consolar, cuando la mayor diligencia de orden y decoro resplandezca en los templos, en los altares, en la administración de los Sacramentos, en el culto de la Santísima Eucaristía.

Esto significa, que la palabra del predicador debe sacar tema

de armonía y de consuelo de todo ese conjunto que en la Iglesia da impresión de buena disposición y de verdadera belleza. El que habla, el que instruye saca tema del arte, de la liturgia, de todo lo que en la Iglesia tiene virtud para edificar y conmovier.

Estamos hechos así. Un toque de órgano, un canto colectivo, suave o fuerte, acompañado o ilustrado con una palabra apropiada y serena —*est in dicendo cantus*— todo vale para hacer vibrar el corazón, para renovar un estado de ánimo que necesita aliento y paz.

La mirada del pastor y del orador sagrado sabe penetrar con amable y respetuosa discreción en las casas de sus hijos y fieles; conoce las espinas más punzantes que hieren el cuerpo y el espíritu. Son la señal del sacrificio que acompaña a toda pobre vida humana. Tras de la puerta de cada hogar familiar está representada una cruz, cuyo misterioso signo resume todo lo que, de hecho, es más sustancial y meritorio en las relaciones del tiempo y de la eternidad.

Son siempre verdaderas las palabras del Pontífice León Magno: *totius temporis est pie vivere; totius corporis crucem ferre*.

¡Qué consoladoras palabras! Pero incluso para repetir las, ¡cuánta gracia y maestría necesita el sacerdote elocuente y piadoso!

¡Oh, qué felices expresiones, en esta materia de consolar las almas tristes y desconsoladas, ha encontrado nuestro querido San Bernardino! “Dice el Señor: *Ego sum ostium; per me si quis introierit salvabitur, ingrediatur et egredietur et pascua inveniet* (1o. 19,9). Entrará para contemplar la divinidad de Cristo; saldrá para contemplar su humanidad; y entrando y saliendo hallará dispuestos los pastos de consuelos y delicias inefables”.

“El pastor bueno y discreto —entiéndase también el orador sagrado— ofrecerá unas veces a sus ovejas lugares frescos y apartados para refrigerio suyo; otras, alfombras de blanda hierba para descansar, o suaves melodías para dulcificar las penas desagradables de la vida, mientras que con la zampoña les hablará como cantando amable y dulcemente. Las ovejas, así tratadas, juegan y saltan, y los pastores aprovechan para sacar temas de consuelo y de alegría”.

Hasta aquí San Bernardino en el comentario de su idea: *Quod praelatus debet maxime verbo Dei consolari animas moestas et desolatas*.

III. IUXTA POSSE CORRIGERE DELINQUENTES

(En la medida de lo posible corregir a los delinquentes)

¿Qué decir del tercer-punto? Grave advertencia es también: corregir a los pecadores según todas las posibilidades a nuestro alcance.

Queridos hijos: No os ocupéis en poner demasiado de relieve los aspectos negativos de la vida. En el Breviario de estos días

leamos el relato del primer delito que perturbó la primera sociedad familiar: la muerte de Abel.

Desde entonces, a través de todos los siglos de la historia humana, el abuso del libre albedrío ha causado tristes desdichas y desequilibrios penosísimos.

Conocer las situaciones; exponerlas sin acentuarlas; proponer los remedios adecuados; confiar en la misteriosa pero segura intervención de la gracia divina. Esta es la tarea primordial del que quiere combatir el mal y atajar sus consecuencias deletéreas.

También en esto, como en todo lo demás, es necesario obrar con claridad y absoluta calma, esto es, *ustas posse*.

Palabras malsonantes, tonos sombríos, polémica hiriente no está bien en labios sacerdotales. Ni siquiera es preciso insistir en descripciones y pormenores del mal en el que gusta detenerse la morbosidad de los débiles. Un toque y nada más. Una palabra, no dos.

La conducta intachable del perfecto eclesiástico, el espíritu de oración, la caridad a toda prueba, la distinción en el trato, todo ello es un antídoto inapreciable para los males de aquí abajo.

El humilde franciscano, el flagelador intrépido de los vicios de su siglo, en cuyo pensamiento Nos hemos inspirado, tiene para todos, obispos, pastores de almas, oradores sagrados, una advertencia; la del Señor al profeta Miqueas: *Pasce populum tuum in virga tua: gregem haereditates tuae* (Mich. 7,14). Pero al mismo tiempo que el pastor, el orador sagrado debe moderar el rigor de su corrección con el lenitivo de la piedad interior o compasión. Tenga el bastón de mando con su energía de padre, pero tenga en el pecho un corazón de compasión maternal. Hay quienes so pretéxto del celo y del fervor se exceden y se dejan llevar por un espíritu de indignación y de furor y creen que con ello *obsequium se praestare Deo*. Se engañan, lo mismo que aquellos que, al contrario, convierten la palabra de la corrección en palabra de tácita permisión.

San Bernardino termina su sermón con palabras amargas recordando las condiciones del siglo, pero no sin dar una visión exacta y viva del buen pastor y del buen predicador de la Cuaresma y de todo el año.

Las señales del buen pastor son: *panis in pera; canis in fune; baculus cum virga; cornu cum fistula*. Lo cual quiere decir: pan en la mochila, esto es, el sermón en la memoria; el perro por la cuerda, es decir, el celo moderado; el cayado con la vara, a saber, la autoridad grave y la corrección discreta; el cuerno con la flauta, es decir, el miedo al juicio divino con la esperanza en las divinas misericordias.

Haec sunt vasa pastoris boni —palabras finales del gran predicador y Santo de Siena— *vasa quae auferuntur a pastore ignorante et stulto*.

Palabras, en verdad, un poco duras, estas últimas, pero que perdonamos de buena gana al apóstol tan imaginativo y tan dulce de la devoción al Santísimo Nombre de Jesús, a quien sea gloria, honor y exaltación por los siglos.

Queridos hijos. Os saludamos con alegría, deseándoos una buena y santa Cuaresma vivida en gracia celestial y en la alegría del buen servicio del Señor.

Curia Romana

SAGRADA CONGREGACION DE RELIGIOSOS

Prot. No. 01597/59.

DECRETO

La Sagrada Congregación que preside los asuntos de los Religiosos, llena de solicitud por el bien espiritual y el éxito apostólico de los que estrechamente se han unido a Dios en la República Mexicana, ha recomendado con frecuencia la unión o Federación de los diversos Estados de perfección cristiana, tanto de hombres como de mujeres; pues de esta suerte se vuelve más íntima la cooperación ya entre los mismos Institutos, ya con el Venerable Clero Diocesano, ya con las demás asociaciones católicas; se promueve de una manera más conveniente la necesaria renovación de su vida propia y de su apostolado, y se obtiene una representación más eficaz ante las legítimas autoridades.

Por tanto iniciada ya la predicha Unión o Federación de Religiosos en México, la Sagrada Congregación, habiendo considerado maduramente todas las cosas, por el presente Decreto:

I.—Erige y declara como erecta y aprobada según la norma de los Ss. Cánones, desde el día de este Decreto, la Asociación llamada "Conferencia de Institutos Religiosos de México" recientemente fundada.

II.—Declara aprobados por cinco años "ad experimentum", los estatutos por los que ha de regirse, salvar las leyes del derecho común, la predicha Unión de Institutos Religiosos de México, como se encuentran en el texto castellano que se conserva en los archivos de la Sagrada Congregación, corregidos en algunos detalles. Pasados esos cinco años se someterá de nuevo al juicio y examen de este Sagrado Dicasterio.

Sin que obste nada en su contra.

Dado en Roma el día 12 de noviembre del año del Señor. 1959.

Valerius Card. Valeri, Prefecto.—P. Arc. Larraona, Secr.

Diocesanos

CAMPECHE

Circular N. 186.—12 - Abril - 1960.—A los Sres. Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis, y a todos los fieles.

Al acercarse el Día de las Vocaciones Misioneras, el primero de mayo, es obligación nuestra recordar lo que todos tenemos la obligación de cooperar a la difusión del Reino de Dios, desde el Soberano Pontífice hasta el último de los fieles. El Romano Pontífice en primer lugar, como Vicario de Jesucristo y sucesor del Apóstol San Pedro, tiene el sagrado deber de enseñar y predicar a todos los hombres, pues a él está confiado el redil de Jesucristo para apacentarlo y aumentarlo con las ovejas que están fuera de él; los Obispos, sucesores de los Apóstoles, tienen el deber en sus diócesis de continuar la obra a ellos confiada de enseñar a todas las gentes, de predicar a toda criatura el evangelio y extender su actividad a las misiones y, después del Sumo Pontífice y los Obispos, los sacerdotes están obligados igualmente a cumplir con el mandato de Cristo de extender su reino en la parte que les corresponde, pues el sacerdote, en virtud de su ordenación es ministro del Señor, el que debe difundir su doctrina y distribuir sus gracias. Con todo, el Papa, los Obispos y los Sacerdotes no podrán realizar la obra de Jesucristo, si los fieles, como miembros integrantes de la Santa Iglesia, no participan de los deberes que sobre ellos pesan.

En México, con la aprobación de la Santa Sede y fundado por el Venerable Episcopado Nacional, hace ya diez años que funciona el Instituto de Santa María de Guadalupe para Misiones Extranjeras, que es el Organó oficial de nuestra catolicidad, donde se preparan los futuros misioneros y que sostiene ya con alentadora promesa su primera Misión en el país del Japón.

El Día de las Vocaciones Misioneras tiene por fin pedir a Dios estas vocaciones en México, promover entre las familias el deseo de tener un hijo misionero, pedir por la conservación y florecimiento de esta obra destinada a la formación de estos heraldos del Evangelio y cooperar con donativos para que pueda sostenerse y conseguir el fin de su institución.

En vista de esto, hemos tenido a bien disponer que el domingo, día 1o. de mayo, que es el Día de las Vocaciones Misioneras, en la Santa Misa y en la Sagrada Comunión se pida especialmente a la Inmaculada Madre de Dios y Madre nuestra, la Reina de las Misiones, que se digne conceder a nuestra Patria santas y abundantes vocaciones; que en todas las misas que se celebren en nuestras iglesias en ese día, se haga la colecta de donativos en los sobres que se distribuirán juntamente con la propaganda y, que el resultado de esta colecta se remita a esta Sagrada Mitra, cuanto antes, para mandarla a su destino. Se dará lectura a esta Circular el domingo anterior, día 24 del actual y se fijará como de costumbre.—† Alberto, Obispo de Campeche.—Pbro. Carlos González P., Of. May.

Circular N. 187.—3 - Mayo - 1960.—A los Sres. Párrocos y Sacerdotes y a todos los fieles del Obispado.

Se nos pide atentamente que hagamos saber a todos nuestros diocesanos que próximamente se presentarán en las casas de las familias los Sres. Comisionados por la Autoridad Civil para recabar los datos necesarios para la formación del Censo, el cual tiene por fin conocer el estado de nuestra Nación en las partes civil, ganadera, agrícola, industrial, etc., no para obtener fines lucrativos de los ciudadanos.

Como la formación del Censo es cosa necesaria y que redundará en bien de todos, rogamos a nuestros diocesanos que sin ningún temor suministren los datos exactos y necesarios a las personas comisionadas para recabarlos, las cuales se identificarán por sus comisiones legalizadas.

Se dará lectura a esta Circular en todas las misas que se celebren en nuestras iglesias, en los días 8 y 15 del presente mes y se fijará como de costumbre. — † *Alberto*, Ob. de Campeche.—*Pbro. Carlos González P.*, Of. May.

*Circular N. 188.—8 - Mayo - 1960.—*A los Sres. Párrocos y Sacerdotes de la Diócesis.

Nos apresuramos a comunicaros que la Santa Sede, por la Sagrada Congregación del Concilio, en Rescripto del 7 de abril del presente año, ha concedido a nuestra Nación la dispensa de trabajos serviles en los días de fiesta de precepto entre semana, excepto las fiestas de Navidad, Circuncisión del Señor, Corpus Christi y la Santísima Virgen de Guadalupe, el 12 de diciembre, quedando la obligación de oír la Santa Misa en esos días.

Damos gracias a Dios nuestro Señor y a nuestro Santísimo Padre, el Papa Juan XXIII, por este beneficio que concede a México, con el que podrán los fieles atender mejor a sus necesidades económicas, sin ofender a Dios, y atender también a sus necesidades espirituales con la obligación de asistir a la Santa Misa en las expresadas fiestas.

Cumple a nuestro deber pastoral exhortaros para que cumpláis con fidelidad la obligación de asistir a la Santa Misa en los días de fiesta entre semana y para que celebréis con mayor solemnidad las cuatro fiestas íntegras que han quedado, tres de nuestro Señor y la de la Santísima Virgen de Guadalupe, nuestra querida Madre, con el fin de atraeros mayores gracias y bendiciones celestiales.

Se dará lectura a esta Circular el primer día festivo siguiente a su recepción y se fijará como de costumbre.—† *Alberto*, Ob. de Campeche.—*Pbro. Carlos González*, Of. May.

CIUDAD JUAREZ

*Circular N. 4.—Abril - 10. - 1960.—*A los Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular de la Diócesis de Ciudad Juárez.

Por disposición del Excmo. Sr. Obispo se comunica a Uds. lo siguiente:

1.—*Oración por los Judíos.*—“Por soberana disposición de Su Santidad Juan XXIII, la oración litúrgica del Viernes Santo “pro conversione Judaeorum” ha sido modificada en esta forma:

“Oremus et pro Judaeis: ut Deus et Dominus noster auferat velamen de cordibus eorum: ut et ipsi agnoscant Jesum Christum Dominum nostrum.

Omnipotens sempiternae Deus, qui Judaeos etiam a tua misericordia non repellis: exaudi preces nostras, quas pro illius populi obcaecatione deferimus; ut agnita veritatis tuae luce, quae Christus est, a suis tenebris eruantur. Per eundem Dominum”.

2.—*Primer Domingo de Mayo.—Día del Seminario de Misiones.*—Se recuerda a todos los Sacerdotes que el primer domingo de mayo es el designado en toda la República Mexicana para la celebración del Seminario Mexicano de Misiones Extranjeras y de las Vocaciones Misioneras. Como se ha organizado en los años anteriores, ha de hacerse la colecta especial con tal fin en las puertas de los templos durante ese primer domingo de mayo. Los Sres. Sacerdotes podrán valerse, como otras veces, de los miembros de Acción Católica y demás agrupaciones parroquiales. Como es de todos sabido esa colecta deberá enviarse oportunamente a la Tesorería Diocesana. Más tarde se enviará a las Parroquias la propaganda alusiva.

3.—*Acts de Bautismo.—Asuntos Matrimoniales.*—Nuevamente molestamos la atención de los Sres. Curas Párrocos para suplicarles que no envíen a esta Curia a los feligreses que van a contraer matrimonio ni para mandar pedir actas, ni mucho menos para arreglarse los trámites, informarse de las

respuestas a exhortos o saber sobre la posibilidad de fijar la fecha para sus matrimonios. Es innecesario que los fieles den vueltas inútiles a esta Curia y que se les retrasen sus trámites. Se ruega encarecidamente a los Sres. Curas Párrocos que instruyan a sus notarios o ayudantes para que ellos tomen los datos para actas de bautismo que sean solicitadas y luego, debidamente firmados, enviar la solicitud respectiva.

4.—*Teléfono.*—Por fin, y gracias a Dios, contamos ya con un aparato telefónico en ésta: el número es 2-26-01. Estamos para servirles en ese número desde las 9.30 a. m. hasta las 13 horas y desde 3.30 a 7. Estas mismas horas son de oficina. Si los fieles, por alguna razón, son enviados a esta Curia, habrá de enseñárseles para que vengan precisamente a esa hora.

5.—*Citas.*—Dado el anterior servicio de que ahora gozamos, es muy conveniente que se instruya a las personas que solicitaren información al respecto, de que han de pedir cita previa cuando deseen ver al Excmo. Señor. En esa forma, también se evitará a los fieles el que vengan a horas inoportunas o que lo hagan cuando el Excmo. Señor no está presente o no pueda atenderlos por otras ocupaciones.

6.—*Temas de predicación.*—Atentamente se recuerda a todos los Sres. Sacerdotes que los temas de predicación, de acuerdo con los deseos del V. Episcopado Mexicano, versan sobre liturgia. En Criterio se publican oportunamente tales temas para uniformar la predicación en toda la Diócesis y realizar una instrucción sistemática de nuestros fieles.

Dios nuestro Señor guarde a Uds. muchos años en salud y gracia.—*Pbro. Isidro Payán M.*, Pro-Secretario de la S. Mitra.

*Circular N. 5.—14 - Abril - 1960.—*A todos los Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular de la Diócesis de Ciudad Juárez.

Venerables Hermanos:

La antigua alternativa: “renovarse o morir”, también se plantea a la llamada vida espiritual, vida interior, vida sobrenatural de nuestras almas: si no se renueva, si no se fomenta, si no recibe continuo sustento vital, va declinando hacia la decrepitud y hacia la muerte.

Es ésta la razón de tantos avisos al respecto, de tantas advertencias y amonestaciones que nos dan cuantos fueron constituidos por Dios superiores nuestros y maestros espirituales.

En nuestros tiempos esta “lucha por la vida espiritual” ha venido acrecentándose en la misma medida en que han venido aumentando los peligros que acechan y los enemigos que traman contra la dignidad y el espíritu sacerdotales. Por eso la Iglesia entera se encuentra en estado de efervescencia, diríamos que en una actitud de benéfica alteración orgánica semejante a la que en nuestro cuerpo provoca el ataque de un virus pernicioso y que suele manifestarse con intensa fiebre: simplemente está preparando las defensas activas contra las modernas infecciones que tratan de dañar su cuerpo social o algunos de sus muchos miembros ya sean colectivos, ya personales.

Para hacer frente a situación tal, la Iglesia, —en expresión máxima de su constante deseo de renovación con el fin de continuar gozando de vida lozana hasta la consumación de los siglos—, realizó el Sínodo Romano, elabora la reforma del Código de Derecho Canónico y prepara el Concilio Ecuménico. Todos recibiremos grandes beneficios, cuando, —con el auxilio de Dios—, estos dos grandes proyectos en marcha se conviertan en bellas realidades. Sin embargo, también podemos beneficiarnos todos los sacerdotes de la realización del Sínodo Romano, —y no creemos que sea atrevimiento afirmar que tal beneficio universal está incluido en la mente del Papa Juan XXIII—, pues a pesar de que se trata de un acontecimiento con fuerza jurídica sólo para el territorio de la Diócesis Romana, no cabe duda de que, por tratarse de tan singular Diócesis cuyo Obispo es el mismo Sumo Pontífice, cabeza visible de la Iglesia universal, todos nos vemos suavemente forzados a tomar tal Sínodo,

en su espíritu y en sus prescripciones, como un ejemplo que imitar en todo aquello que no se refiera a condiciones peculiares de la Diócesis Romana.

Aunque lo hemos deseado con grande interés, hasta ahora no hemos podido obtener los decretos y prescripciones del Sínodo Romano para comunicarlos, aunque sea en la parte que a todos puede interesarnos, a nuestros venerables hermanos de ambos Cleros; sin embargo, hemos adquirido la colección de los cinco valiosos e interesantes discursos que Nuestro Santísimo Padre el Papa Juan XXIII pronunció en el tantas veces citado Sínodo y que son, —los cinco—, otros tantos documentos de sencillez evangélica que cada día va caracterizando más al actual Sumo Pontífice. Pues bien, hemos querido obsequiar un ejemplar le estos discursos a todos y a cada uno de nuestros Sacerdotes; el que ahora mismo les estamos enviando acompañado de una atenta súplica para que lo lean íntegramente y lo hagan tema de meditación y prolongada reflexión personal; y, sobre todo, para que lo adopten como norma de vida para lograr un sacerdocio digno en su actitud y fecundo en sus obras.

Por muy corto que haya sido el tiempo de nuestra vida sacerdotal, con mayor razón si ha sido largo, habrá bastado para convencernos de que nuestro sacerdocio es una cosa tan singular, tan alta y tan noble que no puede ser vivido a medias, y mucho menos sentido y gustado a medias. La grandeza, el sabor y la dicha de nuestro sacerdocio está en su integridad; y en esta integridad vivida, sentida y gustada radica también la plenitud de la bienaventuranza que nos espera si somos totalmente fieles a nuestra vocación.

Animémonos, pues, todos; y ayudémonos mutuamente a ser íntegros y santos sacerdotes en todo conformes al Corazón Sacerdotal de Cristo. Y que la Virgen María, nuestra dulcísima Madre, nos auxilie en tamaña empresa.

Dios guarde a Ustedes muchos años en salud y en gracia.—† Manuel Talamás Camandari, I Obispo de Ciudad Juárez.

Circular N. 6.—13 - Abril - 1960.—A todos los Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular de la Diócesis de Ciudad Juárez.

El Excmo. Sr. Obispo Diocesano me ordena comunicar a todos Uds., lo siguiente:

CENSOS.—El Venerable Episcopado Mexicano ha enviado un mensaje a todos los mexicanos para que cooperen con los trabajos de los Censos Nacionales que se llevarán a efecto este año.

Desea el Excmo. Sr. Obispo que todos los Sres. Curas y demás Sacerdotes se sirvan instruir debidamente al pueblo sobre la importancia de colaborar en esta obra benéfica tanto para la patria como para la Iglesia.

La instrucción habrá de hacerse a los fieles en lugar de la predicación el domingo siguiente a la recepción de la presente circular, exhortándolos ante todo:

- 1o.—A facilitar todos los datos necesarios.
 - 2o.—A no temer que por esos datos pudieran sufrir sus intereses.
 - 3o.—A ser absolutamente veraces en sus afirmaciones.
 - 4o.—Hacerles comprender que el beneficio que tales censos reporta a la Nación es incalculable para el progreso y un mejor desarrollo de la vida nacional.
 - 5o.—Recordar a los fieles la obligación de no entorpecer, sino al contrario, de favorecer la magna labor de los censos.
 - 6o.—Insistir en la obligación de todo buen ciudadano de cooperar positivamente con nuestros gobernantes en todo lo que atañe al bien común.
- Todos estos puntos, como es obvio, podrán utilizarse como guía para la instrucción que cada R. Padre se servirá redondear y explicar más ampliamente.

También se enviarán a cada Sr. Cura y a los Sres. Vicarios Fijos y Ca-

pellanes las cartulinas de propaganda en que el V. Episcopado Mexicano exhorta a los fieles a cumplir con ese deber cívico de todo buen mexicano.

Dios Nuestro Señor guarde a Ustedes muchos años en salud y en gracia.—Pbro. Isidro Payán M., Pro-Srio. de la S. Mitra.

Nota: 1o.—Juntamente con el envío de "Criterio" se remiten a esa Parroquia, Declaraciones del Comité Episcopal, Folletos, Cartulinas y Carteles para fijar en las puertas de los Templos y Capillas y además las boletas generales del censo.

2o.—Se ha de insistir suficientemente ante los fieles de que los censos no tienen ningún carácter político, ni religioso, ni mucho menos, de espionaje sobre sus intereses, para que faciliten en todo esta labor.

3o.—Explicar a los fieles el porqué de tantas preguntas de acuerdo con la boleta del censo. Antes de esa explicación es conveniente dar una leída a tal boleta, para estar en posibilidad de hacer comprender a los fieles la grandísima utilidad que tiene para México el saber exactamente el modo de vivir de sus habitantes y conocer los problemas colectivos para buscarles las mejores soluciones.

Circular N. 7.—20 - Abril - 1960.—A todos los Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular de la Diócesis de Ciudad Juárez.

El Excmo. Sr. Obispo Diocesano me ha ordenado comunicar a Uds. lo siguiente:

Se ha recibido en esta Curia la Circular No. 29 de la Delegación Apostólica, misma que transcribo para ustedes.

"Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

La Sagrada Congregación Consistorial me ha dado el encargo de hacer del conocimiento de los Excelentísimos Señores Ordinarios de la República Mexicana, que la disposición del Art. 3, Tit. II de la Constitución "Exsul Familia", referente a los Sacerdotes de Europa que viajan a América, ha sido extendida —por mandato del Santo Padre— a los Sacerdotes de América Latina y Filipinas que vayan a los Estados Unidos o Canadá.

Esta nueva disposición está contenida en el Decreto Consistorial N. 185/60 fechado el 13 de febrero 1960, cuya copia le estoy adjuntando.

Al mismo tiempo hago saber a Vuestra Excelencia Reverendísima que la Sagrada Congregación Consistorial me ha conferido benignamente la facultad para conceder los permisos relativos, siguiendo las normas especificadas en el referido Decreto.

Con las seguridades de mi respetuosa y distinguida consideración, me es grato suscribirme, de Vuestra Excelencia Reverendísima, afmo in Domino.

Delegado Apostólico.

A la vez transcribo el Decreto emanado de la Sagrada Congregación Consistorial, Prot. 185/60.

"SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS... DECRETUM..."

De Clericis ex America Latina necnon ex Insulis Philippinis in Americam Septentrionalem emigrantibus.

Ad fovendam ecclesiasticam disciplinam sacerdotum qui ex America Latina necnon ex Insulis Philippinis quacumque de causa, studiorum ratione non excepta, in Americam Septentrionalem se conferunt, ad tempus et in perpetuum permansuri, Sacrae huic Congregationi visum est pro iis easdem proferri leges quae vi Constitutionis Apostolicae "Exsul Familia" art. 3, tit. alt. (A. A. S. XLIV 1952 pp. 693-694) pro sacerdotibus qui ex Europa vel Mediterraneis oris ad exteras transmarinas regiones migrare desiderant, statuuntur.

Ideoque postac: 1) Unius sacrae Congregationis Consistorialis est sacerdotibus, qui ex America Latina vel ex Insulis Philippinis ad exteras has regio-

nes: Status Foederatos Americae Septentrionalis et Canadensem Dicionem, per quodvis temporis spatium, sive breve sive longum sive indefinitum, aut in perpetuum, migrare desiderent, licentiam proficiscendi ibique manendi aut diutius commorandi concedere.

2) Nuntii, Internuntii et Delegati Apostolici eandem licentiam concedere sacerdotibus illius nationis, apud quam legatione stabili funguntur, dummodo huiusmodi facultas eidem attributa sit et reservata.

II.—1) Quam licentiam obstinere debent sacerdotes, de quibus in I n. 1), ut, servatis ceteris de iure servandis, alienae dioecesi in regionibus transmarinis incardinentur.

2) Eadem licentiam religiosi quoque indigent, nisi agatur de iis qui a Superioribus ad alias religionis suae domus mittantur; pariter que exclaustri durante exclaustriationis tempore; necnon saecularizati ab Episcopo benevolente, sive pure et simpliciter sive experimento.

“III.—Haec autem licentia, firmis ceteris legibus in decreto “Magni semper negotii” statutis, ne concedatur nisi certo constet.

- 1) de bono oratoris vitae testimonio.
- 2) de iusta et rationabili migrandi causa.
- 3) de consensu tum Episcopi *A quo discedit*, aut superioris si agatur de religiosis, tum Episcopi *Ad quem accedit*;
- 4) de habito Sacrae Congregationis Concilii indulto si agitur de parochis, quoties absentia ultra duos menses protrahi debeat.

IV.—Sacerdotes sive saeculares sive religiosi qui, obtenta praedicta migrandi licentia, de una in alteram dicionem demigrare desiderent, nova indigent licentia.

V.—Sacerdotes qui, his legibus non servatis, temere arroganterque demigraverint, suspensi a divinis ipso facto maneat; qui hihiominus sacris (quid Deus avertat) aperari audeant, irregularitatem incidant; a quibus poenis absolvi non possint nisi a Sacra hac Congregatione (Decretum “Magni semper negotii”, 30 novembris 1918, III, 16 1 A. A. S., XI 1918, p. 43).

Quae in audientia diei 13 mensis februarii huius anni SSmo, D. N. Ioanni D. P. PP. XXIII ab infrascripto Cardinali a Secretis Sacrae huius Congregationis relata, Summus Pontifex rata habuit et confirmavit ac praesens ad rem Decretum expedire iussit.

Datum Romae, ex Aedibus Sacrae Congregationis Consistoriales, die 13 mensis februarii 1960. —† *Marcellus, Card. Mimmi*, Episcopus Sabinensis et Mandelensis a Secretis.—† *Iosephus Ferreto*, Archiepiscopus Serdicensis Adessor.

Todo lo cual se comunica a Uds. para los efectos consiguientes.—Dios Nuestro Señor le(s) guarde en salud y gracia.—*Pbro. Isidro Payán M., Pro-Srio. de la S. Mitra.*

Circular N. 8.—30 - Abril - 1960.—A todos los Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular de la Diócesis de Ciudad Juárez.

Me ordena el Excmo. Sr. Obispo Diocesano que comuniqué a ustedes lo siguiente:

Nuevos Alumnos para el Seminario.—Ya es tiempo de que se empiece a tramitar el ingreso de los nuevos alumnos de esta Diócesis en el Seminario de Chihuahua. Para el efecto dispone el Excmo. Señor que todos los trámites se hagan directamente con esta Curia Diocesana, a través de la oficina propia del Seminario atendida por la R. M. Ma. Goretti Méndez; por lo que se servirán dirigirse a ella tanto para solicitar el número de machotes que necesiten para levantar las informaciones necesarias como para enviar toda la documentación requerida. Una vez que la R. Madre tenga toda la información propia de cada candidato la presentará al Excmo. Señor

Obispo para que dé el fallo positivo o negativo según el caso; lo que inmediatamente será comunicado por la misma R. Madre al Párroco interesado. Si llegara a haber algún dato confidencial acerca de algún probable candidato que a juicio del respectivo Sr. Cura no es prudente poner en conocimiento de la R. Madre Ma. Goretti, entonces se dirigirán directamente al Excmo. Señor Obispo.

Me suplica el Excmo. Señor que insista atentamente ante Uds., para que no dejen este trabajo tan importante para última hora, pues suele ser causa de muchos trastornos para el Seminario y daños para el candidato y su familia que vienen a ser enterados del fallo, positivo o negativo, cuando quizá ya es tarde para preparar lo necesario para el ingreso o para inscribir al niño en otra escuela según el caso. Otro inconveniente de retrasar los trámites, es que con frecuencia los candidatos que requieren alguna atención médica previa a su ingreso al Seminario, no tienen tiempo de recibirla, lo que ha motivado que retrasen un año más su ingreso o que pierdan una notable parte del curso.

Vocaciones Sacerdotales.—El problema del número y el de la deficiente elección de vocaciones sacerdotales, lejos de mejorar siquiera un poco, va tomando caracteres cada día más alarmantes. El Excmo. Sr. Obispo en la circular adjunta ha hecho una nueva relación al respecto y comunica a Uds. atentamente un mandato cuya observancia urge con todo encarecimiento. Quiere el Excmo. Señor que después de leer íntegramente la circular adjunta, todos los Sres. Curas Párrocos y Vicarios Fijos le escriban a la mayor brevedad posible acerca del cumplimiento de tal mandato.

Pensiones.—Desea el Excmo. Señor que todos los Sres. Curas instruyan a las respectivas familias de los candidatos que fueren admitidos para ingresar al Seminario, acerca de sus obligaciones económicas que se resumen en dos capítulos:

1°—Cubrir todos los gastos personales de su hijo, que incluyen: ropa, aseo de la ropa, libros de texto, medicinas y hospital si fuere necesario; efectos de consumo personal como: jabón, pasta de dientes, etc.

2°—Ayudar en la medida de las posibilidades económicas de cada familia, con una parte de la pensión mensual que por concepto de alimentación o estudios esta Curia Diocesana paga al Seminario de Chihuahua y que asciende a \$250.00 (doscientos cincuenta pesos) por cada alumno.

Quedan todos enterados de que las familias que verdaderamente estén imposibilitadas para ayudar siquiera con una mínima cantidad al pago de esta pensión quedan eximidas de esa obligación, pero de ninguna manera de la obligación de cubrir los gastos personales del alumno, pues nuestra Diócesis no está en condiciones de hacerse cargo, aparte de la beca total por alimentación y estudios que un alumno necesita, de los gastos personales del mismo.

Favor de instruir a los padres de los alumnos para que mes a mes, a partir de octubre, hagan el pago de la cantidad con la que cooperarán para cubrir la pensión mensual enviándola por giro bancario o postal a la misma R. M. María Goretti Méndez, Apartado N° 188, Ciudad Juárez, Chih., o bien entregándola personalmente si se trata de alumnos cuyas familias residan en esta Ciudad Episcopal, de las 9.30 a. m. a la 1 de la tarde, y de las 3 a las 7, en la Casa de Gobierno Eclesiástico.

Dios Nuestro Señor guarde a Ustedes muchos años en salud y en gracia.—*Pbro. Isidro Payán M., Pro-Srio. de la S. Mitra.*

Circular N. 9.—30 - Abril - 1960.—A todos los Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular de la Diócesis de Ciudad Juárez.

Venerables Hermanos:

Con motivo del próximo curso seminarístico que se iniciará D. M. en

septiembre próximo nos vemos obligados una vez más a ocuparnos del grave problema de las vocaciones sacerdotales en nuestra Diócesis.

Desgraciadamente, la experiencia obtenida en el presente curso que está por terminar, demostró con evidencia mayor aún que en años anteriores que el cultivo de vocaciones en nuestras Parroquias es sumamente deficiente tanto en el número como en la calidad de las mismas.

Los hechos referentes al presente curso son más que elocuentes:

Fueron enviados al Seminario de Chihuahua sólo 21 nuevos alumnos de esta Diócesis y antes de haber cumplido una semana de haber llegado habían regresado a sus hogares un total de 13, a saber 7 de los 21 nuevos y 6 de los dos primeros cursos de latín. ¿Cuánta formación previa a su ingreso al Seminario habría en estos nuevos candidatos y con cuánto cuidado habrán sido seleccionados cuando sólo en la primera semana defecionó el treinta y tres por ciento de ellos? Debemos añadir que para principios de este mes de abril de los 21 nuevos alumnos del curso previo sólo quedan once. Hubo, además, uno que no soportó ni siquiera dos horas en el Seminario; circunstancias todas que en conjunto ponen de manifiesto que casi nadie se ocupó de ponderar a fondo las cualidades de esos muchachos, de informarles, en cuanto era posible de la vida del Seminario, de su recogimiento, de sus estudios, etc. Baste decir, que uno de esos candidatos expresamente confesó que no tenía la menor idea de que así fuera el Seminario y que de haberlo sabido ni hubiera pensado en solicitar su ingreso.

La preparación psicológica de los candidatos también fue nula generalmente hablando: parece que nadie se ocupó de explicarles —cosa sumamente importante—, el choque emocional que la inmensa mayoría de los nuevos alumnos sufre al tener que alejarse por primera vez en la vida de todos los seres queridos y dejar la suavidad y el calor del hogar para ingresar a un instituto donde el reglamento, a pesar de ser razonable y proporcionado, a simple vista y a esa edad, parece insensible, cruel, incomprensivo. ¿Cuántos niños de natural modelable han regresado a sus casas por no haber sido preparados en su espíritu para resistir ese choque emocional, que suele tener duración variable según el temperamento y el carácter de cada quien! Acontecen tales casos que cuando los Superiores del Seminario los ponen sobre aviso acerca de esa perturbación emocional los nuevos alumnos suelen reaccionar con desconfianza y toman por sospechosas sus explicaciones o simplemente no están capacitados para comprender tales explicaciones porque su misma perturbación de espíritu se los impide en gran manera. Es necesario prepararlos y prevenirlos cuando todavía están en el seno de sus familias con la mente despejada y el corazón libre de tristezas oprimentes; más aún hay que advertirles repetidas veces que es el primer sacrificio que Jesucristo les va a pedir como prueba para conocer si son dignos de ser Sacerdotes. Así ya irán al Seminario preparados y algunos hasta ansiosos de pasar tal prueba; y si aún así algo se resiente, recibirán con agrado y sin desconfianza los alientos que les infundan los Superiores.

¿Y del número, qué diremos? ¡Si nos atenemos al promedio de vocaciones que suelen lograrse, que es del quince al dieciocho por ciento, hemos de concluir que del grupo que inició sus estudios en 1959 —que realmente fue de catorce—, podremos esperar un promedio de dos Sacerdotes... para 1971! ¿No os parece que esta es poca esperanza para nuestros fieles hambrientos y sedientos de Dios, acosados por todas partes por lobos voraces, mientras van aumentando de número continuamente? ¿No juzgáis que es éste muy escaso y retardado esfuerzo para el reducido grupo de soldados del Señor que ahora integramos, un tanto agotados por la prolongada lucha y desigual combate contra la ignorancia, el vicio y todas las demás potestades del infierno?

Estas son las poderosas razones por las que insistimos en nuestro anterior mandato —perdonadnos si la palabra os parece odiosa—, de que en cada Parroquia y Vicaría Fija de nuestra Diócesis se integre un grupo especial con todos aquellos niños en cuyas almas, por las virtudes cristianas de

sus familias, por su índole y educación personal, por su capacidad intelectual y por su salud es de esperarse que pueda germinar la semilla de una vocación cultivada con esmero. Este grupo de niños debe ser organizado independientemente de cualquiera otra agrupación —aún la de monaguillos—, pues su finalidad es propia y específica. Se debe invitar a inscribirse en este grupo a un buen número de niños para que la labor de selección tenga un campo más amplio dónde desarrollarse; no se requiere, pues, que ya los muchachos deseen ser Sacerdotes y quieran ingresar al Seminario, sino solamente que no carezcan, a simple vista de ninguna de las dotes personales lícitas intelectuales y morales que, en conjunto, hacen idóneo a alguien para ingresar al Seminario y aspirar al Sacerdocio. También han de tomarse prudentemente en cuenta aquellos antecedentes familiares que puedan por sí mismos constituir un impedimento.

Lo dijimos la primera vez que comunicamos este mandato, pero es necesario repetir: no creemos, generalmente hablando, que dada la trascendencia de esta actividad, haya dificultad en emprenderla por falta de tiempo; sin embargo, nótese bien, si delante de Dios alguno de nuestros Sacerdotes juzga que ya no alcanzan ni su tiempo ni sus fuerzas para aumentar esta actividad, lo autorizamos a que suprima alguna otra de las menos importantes de su Parroquia, a fin de que disponga de una hora semanal si es Parroquia urbana, o, al menos quincenal si es Parroquia rural, para dedicarla a la instrucción y educación pre-sacerdotal de tales niños.

A continuación especificamos los medios mínimos a poner en práctica para cultivar las vocaciones entre los niños que integren el grupo al que nos venimos refiriendo:

1.—Inscripción de miembros.

2.—Paso de lista de asistencia en cada sesión anotando las faltas justificadas, las injustificadas y las llegadas tarde. Esta práctica por sí sola, al correr de algunas semanas, pondrá muy de manifiesto el interés de cada niño, o el de sus padres, por el Sacerdocio; así como el grado del sentido de responsabilidad que cada uno posea.

3.—En cada reunión dar una breve instrucción acerca de temas adaptados a la mente infantil o del adolescente. Sugerimos algunos temas genéricos:

a).—Vocación Sacerdotal y Religiosa.

b).—Dignidad y excelencia del Sacerdocio católico.

c).—Seminario: sus estudios, su reglamento, los diversos aspectos de la vida estudiantil.

d).—Nociones de disciplina y responsabilidad adaptadas a su edad.

e).—Nociones de virtudes, particularmente las propias de los niños: caridad, espíritu de sacrificio y desprendimiento, piedad, obediencia, bondad, aplicación al estudio, espíritu de cooperación, etc.

f).—Inquietudes apostólicas: hablarles de la gloria de Dios, de la salvación de las almas, de la ignorancia religiosa del pueblo, de los hombres sometidos al yugo de los vicios que necesitan una mano que les ayude, etc. Todo adaptado a su edad.

4.—Como medio eminentemente educativo y grandemente manifestativo de la idoneidad para el Seminario y para el Sacerdocio, imponer a cada muchacho en cada sesión una tarea o una consigna que cumplir, o una prueba que pasar: hacer un sacrificio, un servicio a alguien; cooperar para organizar algo de la Parroquia; una asistencia a algún acto de piedad con motivo particular como la Misa o el rosario los días que no son de guardar; visitar, de dos en dos o de tres en tres, un hospital o algún enfermo, etc. Es conveniente que las consignas varíen para cada muchacho en cada sesión, pues es útil ver cómo reaccionan ante algo que nada más a ellos y no a otros se les pide.

5.—Pedir cuenta en cada sesión de la consigna dada en la anterior. Llevar nota en el libro del cumplimiento o no cumplimiento de la consigna como una gran fuente de información para el juicio definitivo de idoneidad del candidato que debe dar oportunamente el párroco.

6.—Llevar un libro confidencial con anotaciones breves acerca de las cualidades y defectos comprobados en cada muchacho, después de haberlo observado suficiente tiempo. Las observaciones personales se reforzarán con las opiniones de los compañeros o de otras personas. Consignar estos datos en el libro respectivo no llevará más de cinco o diez minutos una o dos veces por año, ya que la opinión acerca de cada muchacho se irá formando poco a poco con el trato y la observación del mismo.

Si se ponderan estas seis sugerencias para cultivar las vocaciones, claramente se verá que no requieren más de 45 minutos, o, a lo sumo, una hora de duración. Y es evidente que un muchacho que durante uno o dos años ha sido instruído y probado de esa manera llegará al Seminario más consistente, más seleccionado, más consciente de lo que pretende, con lo que obtendremos muchas ventajas: se incrementará el número de vocaciones, aumentará el porcentaje de Sacerdotes que se logre del total de alumnos que ingresen al Seminario; rendirá más y se concentrará en esa misma medida el esfuerzo que los Superiores y Profesores del Seminario hacen por educar a los alumnos, y la Diócesis desperdiciará menos dinero al disminuir el número de los que empiezan pero no terminan.

En el santo nombre de Dios, en el de Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote y en el de tantas almas en peligro de condenación os exhortamos vivamente, venerables hermanos, a realizar este Nuestro mandato con verdadero empeño y entusiasmo, conscientes de que por ahora no disponemos —y quizá por muchos años no dispondremos— de otros medios más adecuados para cumplir con tan grave responsabilidad de cultivar las vocaciones para dotar a nuestra Diócesis de suficientes y bien formados Sacerdotes. Si no afrontáramos desde ahora con toda decisión y esfuerzo este problema de la calidad y el número de los futuros ministros de Cristo gravemente faltaríamos todos —Sacerdotes y Obispo— a la finalidad principal para la que fue creada nuestra Diócesis; y tened por seguro que ante Dios y ante las almas seríamos acusados severamente por no haber comprendido ni cumplido con la importante misión que a todos se nos encomendó cuando fuimos designados fundadores de esta Diócesis de Ciudad Juárez.

Dios guarde a Ustedes muchos años en salud y en gracia.—† Manuel Talamás Camandari. I Obispo de Cd. Juárez.

CUERNAVACA

*Circular N: 183.—25 - Febrero - 1960.—*Respetables Señores Sacerdotes:

Ya hace algún tiempo que existe en nuestra Patria, con el objeto principal de defender nuestra Santa Fe Católica, el *Secretariado Nacional de la Fe*. Naturalmente que esta organización necesita nuestro apoyo y colaboración para que pueda llevar a cabo sus planes. Con este fin hemos organizado el *Secretariado Diocesano de la Fe* que ha quedado integrado de la siguiente manera:

I.—*Cuerpo Dirigente*. Presidente: Sr. Pbro. D. Lauro López Beltrán. Vicepresidente: Sr. Pbro. D. Arturo Gutiérrez. Secretario: Sr. Pbro. D. Ignacio Tejada. Prosecretario: Sr. Pbro. D. Jesús Mariaca. Tesorero: S. Pbro. Don Lauro López Beltrán.

II.—*Cuerpo Técnico*: Padres Felipe Cejudo, José Espín, Rosendo Flores, David Morfín y Víctorico González, y los Sres. Dr. Jesús Villalpando, Heladio Camacho y Salomé Toledo.

III.—*Cuerpo Consultivo*: Sr. Cura D. Nicanor Gómez, Sr. Vicario Auxiliar Dr. D. Felipe Cejudo y Sr. Pbro. D. Antonio Argueta.

IV.—*Cuerpo Coordinador*.—Sres. Rafael Quiroz, Benito Rojas, Celia Díaz, Angel López, Srita. Alicia Solana, los Presidentes Diocesano de la A. C. M. y Sr. J. Trinidad Berruecos.—† Sergio, VII Obispo de Cuernavaca.

*Circular N. 186.—5 - Abril - 1960.—*Muy querido Padre:

Esta carta tiene por objeto recordarle que la revista "*Christus*" debe ser considerada como la revista oficial de esta Diócesis y que por lo tanto es obligación que cada uno de los sacerdotes la reciba.

Además debe existir un ejemplar de ella en los archivos de las Parroquias y Capellanías.

Que Dios Nuestro Señor colme de bendiciones a Ud. y a sus fieles en estos santos días.—† Sergio, VIII Obispo de Cuernavaca, Mor.

CHIHUAHUA

*Día de las vocaciones misioneras: 1o. de Mayo.—19 - Abril - 1960.—*Venerables hermanos y amados hijos:

Al aproximarse nuevamente el *Día de las Vocaciones Misioneras*, es bueno recordar la obligación que tenemos todos, desde el Soberano Pontífice hasta el último de los fieles, de cooperar a la difusión del Reino de Dios. En efecto, el Romano Pontífice, en primer lugar, tiene el sagrado deber de enseñar y predicar la fe católica a todos los hombres, pues a él está confiado el redil evangélico para apacentarlo y para aumentarlo con las ovejas que están fuera de él. Los Obispos tienen el deber de continuar su obra en su diócesis y con relación a las misiones en general. Después, los sacerdotes están obligados a cumplir con la parte que les corresponde en el mandato de Cristo.

Sin embargo, todos ellos, el Papa, los Obispos y los Sacerdotes, sin la cooperación del pueblo cristiano, no podrán realizar la empresa. Los fieles, como miembros integrantes que son de la Iglesia de Cristo, participan de todos los derechos, pero también de los deberes que sobre ellos pesan.

En México, con la aprobación de la Santa Sede y fundado por el V. Episcopado Mexicano, funciona hace diez años el *Instituto de Santa María de Guadalupe para Misiones Extranjeras*, que es el órgano oficial misionero de nuestra catolicidad. En él se preparan los futuros misioneros, y ya sostiene con alentadora promesa su primera Misión en el país de Japón.

La vocación misionera es la ayuda más grande a la causa misionera. Por eso deseamos vivamente que cada año se prepare con mayor cuidado la celebración de este día, dedicado a pedir a Dios vocaciones misioneras mexicanas y a promover entre las familias el deseo de tener un hijo misionero en el hogar.

Exhortamos encarecidamente a nuestros Sacerdotes que tomen el mayor interés para celebrar dignamente entre sus fieles el día de las Vocaciones Misioneras. Para lo cual les recordamos lo ya mandado en otras ocasiones semejantes: 1o.—Mover espiritualmente a los fieles, predicando en la Santa Misa, acerca de la excelsa dignidad de la Vocación Misionera, organizando una Hora Santa en que se ore a la Reina de las Misiones para que se digne conceder a nuestra Patria, santas y abundantes misiones. 2o.—Hacer una colecta en la forma que los Párrocos y Capellanes estimen conveniente y enviar el producto al Sr. Pbro. D. J. de Jesús Borunda (Catedral) para que lo haga llegar a su destino.

Esta circular será leída en todas las Misas del domingo anterior al Día de las Vocaciones Misioneras (abril 24).

Dios N. Señor guarde a Uds. por muchos años.—Por el Excmo. Sr. Arzobispo Diocesano, Mons. J. de la Paz García, Vicario General.

*Circular N. 7.—16 - Mayo - 1960.—*A los Sres. Curas Párrocos, Capellanes y demás sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular.

El Excmo. y Revmo. Sr. Arzobispo me ordena comunicar a Uds. lo siguiente:

I.—DISPENSA PONTIFICIA.—La Sgda. Congregación del Concilio, con fecha 7 de abril del corriente año y a solicitud del Excmo. Sr. Cardenal Garibi, Arzobispo de Guadalajara, en su carácter de Presidente del Episcopado Nacional, se ha dignado dispensar, por cinco años, a todos los fieles de México, de la obligación de abstenerse de trabajos serviles, en los días de fiesta que ocurren entre semana, excepto las Festividades de la Natividad y Circuncisión de Nuestro Señor Jesucristo, Corpus Christi y de la Sma. Virgen de Guadalupe, quedando siempre en pie la obligación de oír Misa en dichos días festivos.

II.—OFICINAS ECLESIASTICAS.—El Excmo. y Revmo. Señor Arzobispo, haciendo suya una Circular del Excmo. y Revmo. Sr. Obispo de Matamoros de fecha 23 de marzo del corriente año, prohíbe terminantemente a los Sres. Sacerdotes dar empleo a señoritas jóvenes en las Oficinas Eclesiásticas y Notarías Parroquiales, a fin de evitar murmuraciones y serios inconvenientes que esta práctica puede acarrear a los mismos sacerdotes. En el caso que hubiere necesidad de emplear alguna mujer en estas oficinas, se pedirá permiso en cada caso a S. Excia. Revma. y con la condición de que la empleada tenga al menos 40 años cumplidos y que no atienda ella los asuntos más importantes de la Notaría, como los referentes a matrimonios, etc.

III.—AYUDA A LOS VICARIOS.—Considerando de toda justicia que los Vicarios Cooperadores no sólo tengan un salario adecuado a sus necesidades sino que además lo reciban sin mermas, a no ser que éstas estén justificadas, S. Excia. Revma. dispone que los Sres. Párrocos den a sus Vicarios un subsidio conveniente para gastos de gasolina, cuando éstos emplean sus autos para el servicio parroquial, como atención de enfermos, visitas a los ranchos, etc.

IV.—COLECTA PARA EL EPISCOPADO.—En vista de que por algunas circunstancias no fue posible llevar a cabo la Colecta ordenada en favor de las Obras Nacionales que sostiene el V. Episcopado, S. Excia. Revma. deseando cumplir cuanto antes con esta obligación, ordena por la presente que el domingo 5 de junio pmo. se haga esta colecta en todos los templos de la Diócesis, en la forma que estimen más conveniente los Sres. Curas Párrocos y encargados de los Templos, enviando el resultado a la Tesorería Diocesana, para hacerla llegar a su destino.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—*Mons. Dr. José de la Paz García*, Vicario General.

CHILAPA

Convocatoria.—Segunda semana sacerdotal.—5 - Abril - 1960.—Al Ven. Cabildo y Sacerdotes de la Diócesis:

Me colma de contento, amados Sacerdotes míos, anunciaros por la presente que la *Segunda Semana Sacerdotal* se verificará en esta Ciudad Episcopal, del 24 al 30 del actual Abril; y al comunicároslo, deseo sinceramente que todos mis Sacerdotes Diocesanos asistan a ella, y, para este efecto, se exoneren de compromisos y pendientes que pudieran obstaculizar se presentaran a la *Semana* mencionada.

Mi entusiasta preocupación, al promover la *Segunda Semana Sacerdotal*, se enfoca en especial a brindar a todos mis Sacerdotes una competencia mayor y una actualización en las disciplinas Eclesiásticas, cosas ambas de urgencia inaplazable, para que, puestos al día y enterados en cabal medida de los progresos del saber humano y divino, se hagan sentir más en el medio de las almas, influyan más con su culta presencia y se prestigie, como resultante final, Cristo, Su Iglesia Santa y su Sacerdocio. Un sacerdote no sabio no tiene sitio en el mundo actual pretencioso y paganizado.

Y, así como insisto en el aspecto intelectual de la *II Semana Sacerdotal*,

con mayor medida nos daremos todos a cultivar el espíritu y a vincularnos con apretados lazos a Cristo, para que, vivificados con su gracia y plenos de sobrada Santidad, esparzamos el mensaje de Cristo y lo vivamos y lo hagamos vivir, no vaya a ser que nuestras obras discrepen de nuestras creencias y digan de nosotros: "dicen pero no hacen". Un Sacerdote no santo estorba en el mundo de las almas; y es inepto para difundir la luz de Cristo.

Es patente, por otra parte, la conveniencia que hay de que los Sres. Párrocos y demás Sacerdotes expongan, ante esa Solemne Asamblea, los problemas de orden espiritual y temporal del ambiente en que desenvuelven su apostolado, planes y métodos de acercarse a las almas y cercarlas a Cristo, datos sobre el clima espiritual de sus Parroquias o Vicarías, con el fin de que todos cooperemos con todos, a la luz del mismo ideal y con la caridad de Cristo por bandera, para robustecer nuestra unión y ser así más fuertes.

Invitados por mí, harán acto de presencia en la *II Semana Sacerdotal* ilustres y distinguidos sacerdotes regulares y diocesanos quienes agitarán cuestiones de inmenso interés para todos en el campo del Dogma, Moral, Derecho Canónico, Acción Católica, Ascética y Mística, y Ciencias Sociales. Habrá también orientaciones de Agropecuaria. Y la venerada persona del Excmo. y Revmo. Sr. Delegado Apostólico en México aportará inusitada solemnidad a la Asamblea Sacerdotal y le dará brillo y amplia altura.

Con esta oportunidad, os encarezco, amados sacerdotes, que ya desde ahora levantéis a Cristo instantes plegarias en unión de las almas que apacentáis en el estadio de vuestra jurisdicción, en la inteligencia de que a mayor abundamiento de oraciones, más generosas en gracias se abrirán las Manos clementes de Cristo que fecundarán nuestros esfuerzos y los coronarán con el éxito.

La *II S. S.* se moverá a la luz del lema: "*Sacerdos Lumen Christi*".

De corazón os bendice vuestro Prelado que os ama en el Corazón de Cristo Jesús.—†*Fidel*, Obispo de Chilapa.

Horario de la II Semana Sacerdotal.—Domingo 24 a las 7 p. m. Cena en el Obispado.

Domingo 24 de Abril de 1960 a las 20 hs.: Apertura de la *II Semana Sacerdotal* en la Sta. I. Catedral: *Veni Creator, Sto. Rosario y Bendición con el Smo. Sacramento*. Saludo de bienvenida y presentación de asambleístas.

Todos los días a las 7 a. m.: Meditación en Común, en la Capilla de las Hijas de María, dirigida por el Excmo. y Revmo. Sr. Obpo. Diocesano.

Todos los días (excepto el lunes por la mañana) a las

9:00 a.m.	Asuntos particulares con el Prelado.	17:00 p.m.	Descanso.
10:00 a.m.	Conferencias y Estudio.	17:15 p.m.	Proposiciones y Sugerencias.
11:30 a.m.	Breve descanso.	19:30 p.m.	Rosario con el pueblo, plática y Bendición con el Smo. Sacramento, en Catedral.
11:45 a.m.	Continúan los estudios.		
13:00 p.m.	Salida a comer.		
16:00 p.m.	Conferencia y Estudio.		

Anotaciones: 1°—Habrá alojamiento disponible para todos los sacerdotes a quienes sea difícil conseguirlo; lo mismo se dice respecto a los alimentos.

2°—Se recomienda puntual asistencia a todas las distribuciones.

3°—Dispónganse todos a dar y a recibir lo que más puedan para el bien propio y de las almas que se les han confiado.

4°—*A ser posible no se omitan las misas de los domingos 24 de Abril y 1° de Mayo.*

5°—El viernes 29 de Abril, a las 6 hs. p.m., *Clausura de la II S. S.*, Misa Pontifical, Predicación, y Bendición con Su Divina Majestad.

6°—Viernes 29 de Abril, cena de despedida a los asambleístas en el Seminario Diocesano.

7°—Traten los asuntos particulares con el Excmo. y Rvmo. Sr. Obpo. de 9 a 10 a.m. en el Seminario.

8°—Aunque no hayan recibido aviso aparte, generosamente acepten los temas y cargos que se les han señalado.

Secretarios: Pbro. Dn. José Uribe y Pbro. Dn. Carlos Guevara.—*Tesorero:* Pbro. Dn. Pedro Iturralde.

Organizar comisión de hospedaje: Pbro. Dn. Justino Salmerón y Fortunato Vargas.

Altars: Sr. Cura Dn. Fortunato Vargas.

Acólitos: Pbro. Dn. Aarón Vargas.

Distribución de Estudios.—Temario.

Lunes 25 mañana: Retiro Espiritual, por el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Diocesano.—*Tarde: 4:00 Informe de los resultados de la Primera S. S. y conexión con la Segunda,* por el Pbro. Dr. D. Sergio Ramírez.—*5:15 Cuestiones de actualidad sobre Ascética y Mística Sacerdotal,* por un Sacerdote del Espíritu Santo.—*7:30 Hora Santa:* por los niños.

Martes 26 mañana, 10:00 Técnica de los Ejercicios de S. Ignacio, por un Sacerdote de la Compañía de Jesús.—*11:45 Continuación. Orientaciones prácticas sobre la organización de los Ejercicios.—Los Ejercicios como medio de renovación, en la cuaresma,* por el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo Dioc. *Conclusiones Prácticas.—Tarde: 4:00 Estudios Litúrgicos,* por un Sacerdote del Espíritu Santo.—*5:15 Defensa de la Fe y Protestantismo* por el P. Gregorio M. Bello.—*Propaganda de la Buena Prensa —Hoja parroquial— Fe,* por el Pbro. Carlos Guevara.—*7:30 Hora Santa:* por los jóvenes.

Miércoles 27 mañana: 10:00 Seminario. Pbro. Dn. Pedro Iturralde.—10:45 Vocaciones. Sr. Cura Pbro. Dn. Huperto Mendoza.—11:45 Cuestiones canónico-morales (Diezmos), por un Padre Jesuita.—*Tarde: 4:00 Acción Católica,* por Mons. Juan Navarro.—*5:15 Sagrada Escritura,* por el Padre del Espíritu Santo.— *Hora Santa:* por las señoritas.

Jueves 28 mañana: 10:00 Catecismos. Informe de la Sec. del O.C.O. Laureano Valdés.—10:30 El O.C.O. y los Sacerdotes, por el Mns. Dr. Juan Navarro.—*11:45 La organización del Catecismo en la Parroquia. Acólitos y Cantores,* por el Sr. Cura D. Ruperto Mendoza.—*Clase práctica de un Sacerdote a sus catequistas,* por Mons. Juan Navarro.—*13:00 Clase práctica de un Sacerdote a sus niños,* por el Sr. Cura Dn. Ruperto Mendoza.—*Tarde: 4:00 Medios de apostolado moderno,* por el Pbro. Dr. D. Sergio Ramírez.—*5:15 Estudios Pastorales,* por el Padre Jesuita.—*Actuación del equipo del Movimiento Familiar Cristiano. Bajo la dirección del Pbro. Carlos Guevara.—7:30 Hora Santa:* por los Señores y las Señoras.

Viernes 29 mañana 10:00 Cuestiones de Fruticultura y Agropecuaria.—11:45 Estudios Dogmáticos, por el Padre Jesuita.—*Tarde: 4:00 Estudios Sociales - Cajas Populares.—6:00 Pontifical de Clausura.*

MEXICO

Edicto.—8 - Abril - 1960.—A nuestros Excmos. y Rvmos. Obispos Auxiliares, al Ilmo. Mons. Deán y Venerable Cabildo de Nuestra Santa Iglesia Catedral Metropolitana, al Ilmo. Mons. Abad y Venerable Cabildo de la Insigne y Nacional Basílica de Santa María de Guadalupe, al venerable Clero Secular y Regular, y a todos los fieles de la Arquidiócesis de México, salud. paz y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

Venerables hermanos y muy amados hijos:

Desde el primer momento en que la Divina Providencia nos puso al frente de esta Arquidiócesis, una de Nuestras principales preocupaciones y objeto

de Nuestra especial solicitud pastoral ha sido proveer el bien de las almas con un suficiente número de Sacerdotes.

Llega hasta Nosotros el clamor de tantas almas, que Dios Nos ha confiado; conocemos sus necesidades espirituales y quisiéramos multiplicar sin medida Nuestro ministerio, no sólo en lo que es posible hacer personalmente, sino a través de los Sacerdotes que son "cooperadores de nuestro orden", para dispensar a todos los misterios divinos.

Al contemplar la realidad social y religiosa de Nuestra amada Arquidiócesis, comprendemos más vivamente la importancia del ministerio sacerdotal, ejercitado en toda su amplitud, pues como dijera S. S. Pío XI, de feliz memoria, "el Sacerdote es, por vocación y mandato divino, el principal apóstol e infatigable promovedor de la educación cristiana de la juventud; el Sacerdote bendice en nombre de Dios el matrimonio cristiano y defiende su santidad e indisolubilidad contra los atentados y extravíos que sugieren la codicia y la sensualidad; el Sacerdote contribuye del modo más eficaz a la solución o, por lo menos, a la mitigación de los conflictos sociales, predicando la fraternidad cristiana, recordando a todos los mutuos deberes de justicia y caridad evangélica, pacificando los ánimos exasperados por el malestar moral y económico, señalando a los ricos y a los pobres los únicos bienes verdaderos a que todos pueden y deben aspirar; el Sacerdote es, finalmente, el más eficaz pregonero de aquella cruzada de expiación y de penitencia, a la cual invitamos a todos los buenos para reparar las blasfemias, deshonestidades y crímenes que deshonoran a la humanidad en la época presente, tan necesitada de la misericordia y perdón de Dios, como pocas en la historia" (Ad. Cathol. Sacerdot. n. 7).

A la luz de estas consideraciones, se nos presenta con toda su fuerza la escasez de Sacerdotes y sentimos en carne viva ese problema, como uno de los más graves que aquejan nuestra vida religiosa y social.

ARQUIDIOCESIS DE MEXICO:

Habitantes: 6.000.000	Diocesanos: 321
Católicos: 5.700.000	Extradiocesanos: 271
Sacerdotes: 1,200	Religiosos: 608

Todos los días, en un desfilar continuo, llegan a Nuestra Sala de Gobierno, peticiones de parroquias y pueblos que están sin Pastor; resuena incesantemente en Nuestros oídos el clamor de tantas almas que anhelan el pan del espíritu y no hay quien se los dé; conocemos el número inmenso de niños que crecen indefensos ante los problemas de la vida; lamentamos profundamente el espectáculo de esa juventud desorientada, porque tal vez no ha encontrado una mano firme y amiga que la guíe; sentimos vivamente en Nuestro corazón el dolor de tantos hogares que viven alejados de Dios y en el olvido de sus deberes cristianos...

Queremos poner un remedio a todas estas necesidades; deseamos poner en marcha un vigoroso movimiento de vida cristiana que circule por todas las arterias de Nuestra Arquidiócesis, que penetre en todos los ambientes, que llegue a todas las clases sociales... Pero esta santa empresa, ya iniciada por Nos, no tendrá un feliz éxito, mientras no contemos con un suficiente número de Sacerdotes.

Por estas razones para llegar a las raíces mismas del problema y para poner las bases de una plena solución, Nos empeñamos en el fomento intensivo de las vocaciones sacerdotales, en la selección cuidadosa de los candidatos a tan alto ministerio y en la formación espiritual, moral e intelectual de los Seminaristas.

Sabemos bien que la vocación al Sacerdocio es un don de Dios; El escoge a los que quiere como cooperadores para la santificación de las almas, El pone en el corazón de sus elegidos la llama sagrada, de manera que nadie

puede acercarse al altar, si no "es llamado por Dios como Aarón" (Hebr. 5, 4).

Sabemos bien todo esto y tenemos una firme confianza en la Providencia Divina, por la que esperamos que cada día sea más abundante la gracia de Dios sobre Nuestra Arquidiócesis y se multipliquen los ministros de Cristo y dispensadores de los Santos Misterios.

Pero sabemos también que en esta economía sobrenatural Dios quiere el concurso de todos nosotros; y de una manera especial, en el fomento y cultivo de las vocaciones sacerdotales, debemos todos ser "ayudantes de Dios" (I Cor. 3, 9).

Deseamos por ello exhortar a todos —Sacerdotes y fieles de Nuestra Arquidiócesis— a que consideren esta campaña como una obligación y una necesidad de nuestra propia vida religiosa.

Recordamos "la necesidad de emplear, en primer término, los medios sobrenaturales" y hacemos "una apremiante llamada a todos los sacerdotes y fieles para que siga poniendo en práctica, de manera habitual y con una siempre mayor intensidad, el medio supremo señalado por Nuestro Señor Jesucristo: "Rogad al Señor de la mies que envíe operarios a su mies", insistiendo en la oración, tanto individual como colectiva, para alcanzar numerosas y selectas vocaciones al estado sacerdotal" (Confer. Gener. del Episcop. Latino-Americano. Río de Janeiro, 1955).

Aunque la oración es el medio principal para suscitar las vocaciones, no es el único. Es necesario preparar la tierra fecunda y fértil, en donde pueda germinar vigorosa la semilla sacerdotal; y en esta obra de capital importancia deben colaborar los Sacerdotes, las familias cristianas, la Acción Católica..., todas las fuerzas vivas de Nuestra Arquidiócesis:

— Que cada Sacerdote sienta en su corazón el deseo ardiente de perpetuar su Sacerdocio, de engendrar nuevos sacerdotes de la plenitud de su celo apostólico y de su ministerio.

— Que se intensifique la vida cristiana en los hogares; que por la fe viva y la piedad eucarística Cristo reine en los individuos, en las familias y en nuestra sociedad.

— Que los fieles cristianos conozcan la grandeza del Sacerdocio Católico y "se formen las conciencias en la gravedad y trascendencia del problema"; que "se acentúe la responsabilidad que tienen en su solución el Clero, los educadores, los fieles todos, y, de manera especial, los padres de familia, que deben ser los instrumentos más eficaces en la obra de las vocaciones" (Ibid.).

— Que los catequistas, los miembros de la Acción Católica, los Congregantes Marianos y, en general, los apóstoles seculares sepan que la más preciosa corona de su apostolado será suscitar almas fervientes que se dediquen al servicio de Dios y al bien espiritual de las almas. Ningún cristiano puede ser indiferente.

Nosotros, teniendo en cuenta esta apremiante necesidad y queriendo canalizar todos los esfuerzos que por esta santa causa se realicen, hemos designado a un cuerpo de Sacerdotes dedicados a fomentar y coordinar todos los movimientos vocacionales; y por medio del presente Edicto exhortamos a todos nuestros amados hijos a que colaboren con ellos en la santa obra que les hemos encomendado.

Queremos sin embargo recordar a todos que, de acuerdo con las más estrictas directivas de la Santa Sede Apostólica y con Nuestra plena convicción pastoral, en el trabajo que se realice para el fomento de las vocaciones se debe buscar ante todo la calidad y no el número.

Es, pues, voluntad Nuestra, absoluta y decidida, que el movimiento vocacional se desarrolle en forma selectiva, de manera que todos los que, directa o indirectamente, con Nos colaboran busquen en medio de las fami-

lias cristianas, en los Colegios, en las Parroquias, a los que, deseando ser sacerdotes, dan las mejores pruebas de una vocación seria, y no sean presentados en Nuestro Seminario sino aquellos que ofrezcan una esperanza fundada de llegar a poseer la idoneidad física, intelectual, moral y sobrenatural, necesaria para ejercer eficazmente las funciones sacerdotales.

Por parte Nuestra, hemos puesto un empeño especial para que florezca Nuestro Seminario, dotado de todos los medios necesarios para la buena formación de los candidatos al Sacerdocio.

Gracias a Dios, Nuestro Seminario Mayor tiene los medios adecuados para que pueda cumplir su función educativa sacerdotal.

En cambio, Nuestro Seminario Menor, aunque tiene cubiertos los cuadros del régimen disciplinar, de la dirección espiritual y del profesorado, sin embargo, por razones históricas, no está ubicado en un lugar conveniente, pues está muy lejos de Nuestro centro de gobierno. Consideramos, por ello, urgente la necesidad de construir para Nuestro Seminario Menor un edificio que esté cerca de la ciudad de México y que tenga la capacidad y recursos suficientes para la formación de los Seminaristas en sus primeros años.

Manda el canon 1354, en su párrafo 1°:

"Todas las Diócesis deben tener, en un lugar conveniente escogido por el Obispo, su Seminario o Colegio, en el cual, conforme a las posibilidades y amplitud de la Diócesis, se forme cierto número de jóvenes para el estado clerical".

Y en su párrafo 2°:

"Ha de procurarse que se establezcan dos seminarios: el Menor y el Mayor".

Considerando, pues, la actual situación del Seminario Menor de Nuestra Arquidiócesis y siendo del todo urgente remediarla sin dilación, fundados en el canon 1505, hemos tenido a bien decretar, como por el presente Edicto lo hacemos, que este año (del 15 de abril de 1960 al 15 de abril de 1961) sea el *Año del Seminario Menor*, durante el cual, además de otras iniciativas y prescripciones que oportunamente aprobaremos y daremos a conocer, *imponemos* respectivamente un *tributo* a todos los *beneficiarios*, tanto seculares como religiosos; y en virtud de los cánones 1355 y 1356 (que Nos autorizan no sólo de una manera extraordinaria, sino también habitual y periódicamente), *imponemos* también un *tributo* a todos los *entes jurídicos enumerados* en el canon 1356.

En atención a que están sujetos a estos tributos, por diversas razones, tanto los *beneficiados* como los *beneficios*, Nos ha parecido conveniente, para facilitar el cumplimiento de esta gravísima obligación, de la que depende la solución de uno de los más graves problemas de Nuestra Arquidiócesis, *tasar*, teniendo en cuenta las circunstancias económicas tanto de los beneficiados como de los beneficios, una cantidad proporcional, que oportunamente daremos a conocer oficialmente y en la que se encuentren incluidos ambos tributos.

La cantidad de referencia deberá tomarse, no sólo de la fábrica, ni del solo beneficio, ni únicamente de lo que a cada beneficiado corresponda, sino de todos proporcional y conjuntamente.

Finalmente, os comunicamos que a este fin hemos tenido a bien nombrar como representante Nuestro, para ordenar y dirigir la recaudación de todos estos tributos, al Sr. Pbro. D. *Guillermo del Collado*, en quien delegamos Nuestra autoridad, para que cuidadosamente vigile y, en caso necesario, intervenga para que se cumpla religiosamente con todo lo mandado.

Estamos seguros, amados hijos, de que todos corresponderéis a este Nuestro llamado pastoral, cumpliendo con este gravísimo deber para con Nuestra Arquidiócesis, que exige vuestra más sincera cooperación y vuestros sacrificios en bien de las almas.

Para que este Nuestro Edicto llegue a conocimiento de todos los fieles, una síntesis de él deberá leerse en todas las Misas que se celebren el primer domingo siguiente a su recepción, y se fijará en lugar visible y seguro en todos los Templos de Nuestra Arquidiócesis.

En prenda de celestiales bendiciones, amadísimos hijos, de lo íntimo de nuestro corazón os bendecimos en el Nombre del Padre † y del Hijo † y del Espíritu † Santo.—† *Miguel Darío*, Arzobispo Primado de México.—*Octaviano Valdés*, Canciller-Secretario.

Circular N. 11.—27 - Abril - 1960.—A los Sres. Foráneos, Párrocos, Vicarios Fijos, Capellanes y demás Sacerdotes del Arzobispado de México.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Primado ha tenido a bien disponer que, a partir del 15 de mayo próximo, las ofaciones imperadas serán las siguientes:

Días Pares: Ad Petendam Pluviam.

Días Impares: Oración de la misa votiva "de D. N. Jesu Christo Summo et Aeterno Sacerdote".

Con la presente Circular recibirán Uds. dos cartelones de propaganda relacionada con los próximos censos nacionales. Dichos cartelones reproducen, el uno la excitativa del Emmo. Sr. Cardenal, Dr. D. José Garibi Rivera, y el otro la Circular de esa Secretaría que contiene el mismo tema.

S. Excia. Rvma. manda que estos cartelones sean fijados en las puertas de los templos, para facilitar su conocimiento a los fieles.

Lo que comunico a Uds. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—*Mons. Octaviano Valdés*, Secretario.

SAN ANDRES TUXTLA

Circular N. 2.—13 - Abril - 1960.—A los Sres. Sacerdotes de la Diócesis de San Andrés Tuxtla, Ver.:

1.—Les recordamos: a) que procuren celebrar el día de las Vocaciones Misioneras, que en México es el primer domingo de mayo. Les estamos remitiendo los sobres que nos mandaron para la colecta anual, que se hace en favor del Seminario Mexicano de Misiones. b) que el día del Sagrado Corazón de Jesús es el día de la Santificación Sacerdotal; les enviamos con la presente la oración compuesta por S. S. Pío XII, de feliz memoria, para que en esta fecha la reciten.

2.—Les recomendamos a) que exhorten a sus feligreses a dar toda clase de facilidades a los empleados encargados de recabar los censos.

b) que tomen mucho interés en preparar la peregrinación a la Basílica, que se celebrará de hoy en adelante el día 8 de julio. Es de suma importancia que esta nuestra primera peregrinación resulte muy nutrida y que año con año continúe aumentando el número de peregrinos.

La peregrinación al Cubilete, a la montaña de Cristo Rey, tendrá lugar inmediatamente después de la de la Basílica.

Ambas peregrinaciones las encabezará y organizará el Sr. Cura Dn. Véculo Hernández. Los peregrinos deberán reunirse antes de las 9 de la mañana en Peralvillo, para que lleguen a la Basílica a las 10, hora en que comenzará la Pontifical.

Procuren los Sres. Sacerdotes arreglar con tiempo rebaja en los camiones y hacer la colecta acostumbrada, para sufragar los gastos de la fiesta.—† *Jesús*, Ob. de la Diócesis de San Andrés Tuxtla.

Circular N.º 3.—26 - Abril - 1960.—A los Sres. Sacerdotes de la Diócesis de San Andrés Tuxtla:

Tenemos el honor de comunicarles que la Santa Sede ha tenido a bien concedernos un Obispo Coadjutor, y es el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. Dn. Arturo Szymanski, Obispo Titular de Cerasonte y Electo Coadjutor de San Andrés Tuxtla, quien era hasta la fecha Rector del Seminario de Tampico.

Queremos también que nos hagan el favor de recomendar a sus feligreses que hagan oración por los padres Manuel Alvarez, Manuel Narváez y Alberto Villanueva, quienes sufrieron grave accidente automovilístico, para que Dios N. Señor les conceda su salud y así puedan seguir trabajando por la salvación de las almas en esta nuestra Diócesis tan escasa de clero.

Con la presente les enviamos una hoja con el Arancel que hemos modificado, porque así lo exigen las circunstancias.

Que Dios N. S. guarde a Uds. muchos años. —† *Jesús*, Ob. de San Andrés Tuxtla.

ARANCEL DE LA DIOCESIS DE SAN ANDRES TUXTLA

A los Sres. Sacerdotes de la Diócesis:

Tenemos el honor de comunicar a Udes. que en virtud de las circunstancias económicas que prevalecen, el arancel de la Diócesis queda modificado como sigue:

Bautismo	\$ 10.00
Bautismo.—Con capa	15.00
Misa rezada	10.00
Misa rezada de 6 a. m. a 8 en día fijo	12.00
(Antes de las 6 o después de las 8, un peso más por cada media hora).	
Misa cantada	25.00
Misa cantada.—En los puertos y campos petroleros y azufreros	30.00
(Misa cantada de cuerpo presente o con tumba \$ 15.00 más).	
Vigilia u oficio de sepultura rezados	10.00
Vigilia u oficio de sepultura cantados	20.00
(Son diez pesos de la vigilia y diez de la tumba).	
Bendición de cadáver con responso, rezados	5.00
Bendición de cadáver con responso, cantados o en la casa	10.00
Plática cuando el oficiante no predica <i>ex officio</i>	15.00
Sermón	30.00
Prima, Tercia o vísperas, cantados	15.00
Ejercicio vespertino o rosario, rezado	5.00
Ejercicio vespertino o rosario, cantado	10.00
Maitines: Un nocturno; \$ 10.00; dos, \$ 20.00; tres, \$ 30.00.	
Procesión en el templo, \$ 5.00; fuera del templo, \$ 10.00.	
Presentación, \$ 5.00; en la casa, \$ 25.00.	
Matrimonio, \$ 15.00; con capa, \$ 20.00.	
Velación, \$ 5.00; con reclinorios adornados, \$ 20.00.	

Del estipendio de las misas un peso por ser día fijo y otro por ser en hora fija. El resto en las binaciones es para el Seminario, a no ser que se dé algo más *intuitu personae* o *ratione laboris*, como en las misas cantadas.

En las misas cantadas un peso es para el seminario y uno para la fábrica; en los funerales y funciones 3 para el seminario y 3 para la fábrica.

Música, gastos de viaje, (cuando haya que hacerlo especial para un servicio de los arriba anotados) adornos, etc., son por cuenta del interesado.

A los pobres hay que rebajar o condonar los derechos, principalmente tratándose de bautismos y matrimonios. A ellos no les obliga ayudar para los

gastos necesarios del Ministerio. La limosna que se pide, no es por la administración de los sacramentos; sino para cubrir los gastos que tienen lugar con ocasión de la administración de los mismos (Can. 736).

Este arancel es gravemente obligatorio conforme al canon 2408 y el que pida más de lo permitido, peca gravemente y está obligado a la restitución.

El 10% de las limosnas de los santuarios es para el seminario y el 10% para el párroco.

Fijese este arancel en el cuadrante, en lugar visible.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—† Jesús, Ob. de San Andrés Tuxtla.

TAMPICO

Circular N. 9.—4 - Abril - 1960.—A los Sres. Sacerdotes de la Diócesis.

Según deseo del Excmo. Sr. Delegado Apostólico, Dr. D. Luigi Raimondi, la editorial "Buena Prensa" ha publicado un folleto que contiene las Alocuciones de S. S. Juan XXIII en el Sínodo Romano del pasado mes de enero.

Encerrando estas alocuciones muy hermosas enseñanzas dadas por el Santo Padre a los sacerdotes de su Diócesis de Roma, y en ellos a todos los sacerdotes del mundo; tengo el gusto de hacerles llegar un ejemplar del antes mencionado folleto, estando seguro que todos Uds. leerán con grandísima veneración y recibirán con deseos de realizar en su vida, las preciosas orientaciones del amadísimo Vicario de Cristo.—† Ernesto Corripio Ahumada, Obispo de Tampico.—Mons. Santiago Martínez, Secretario-Canciller.

Circular N. 10.—6 - Abril - 1960.—Venerables hermanos y amados hijos.

Al aproximarse nuevamente el *Día de las Vocaciones Misioneras*, es bueno recordar la obligación que tenemos todos, desde el Soberano Pontífice hasta el último de los fieles, de cooperar a la difusión del Reino de Dios. En efecto el Romano Pontífice, en primer lugar, como Vicario de Cristo en la tierra y legítimo sucesor de San Pedro, tiene el sagrado deber de enseñar y predicar la fe católica a todos los hombres, pues a él está confiado el redil evangélico para apacentarlo y para aumentarlo con las ovejas que están fuera de él. Los Obispos sucesores de los Apóstoles, tienen el deber de continuar su obra en sus diócesis y con relación a las misiones en general. Después del Sumo Pontífice y de los Obispos, los sacerdotes están obligados a cumplir con la parte que les corresponde en el mandato de Cristo.

La misma esencia y dignidad del sacerdote ya lleva consigo la obligación de trabajar y cooperar a la propagación de la fe por todo el mundo. El sacerdote, en virtud de la ordenación, continuador de la misión de Jesucristo, es el que debe difundir su doctrina y distribuir sus gracias.

Sin embargo, todos ellos, el Papa, los Obispos y los Sacerdotes, sin la cooperación del pueblo cristiano, no podrán realizar la empresa. Los fieles, como miembros integrantes que son de la Iglesia de Cristo, participan de todos los derechos, pero también de los deberes que sobre ellos pesan.

En México, con la aprobación de la Santa Sede y fundado por el V. Episcopado Mexicano, funciona hace diez años el *Instituto de Santa María de Guadalupe para Misiones Extranjeras*, que es el órgano oficial misionero de nuestra Catolicidad. En él se preparan los futuros misioneros, y ya sostiene con alentadora promesa su primera misión en el país de Japón.

La vocación misionera es la ayuda más grande a la causa misionera. Por eso deseamos vivamente que cada año se prepare con mayor cuidado la celebración de este día, dedicado a pedir a Dios vocaciones misioneras mexicanas y a promover entre las familias el deseo de tener un hijo misionero en el hogar.

Exhortamos encarecidamente a nuestros Sacerdotes a que tomen el mayor

interés para celebrar dignamente entre sus fieles el día de las Vocaciones Misioneras. Para lo cual les recomendamos lo ya mandado en otras ocasiones semejantes: 1o.—Mover espiritualmente a los fieles, predicando en la Santa Misa, acerca de la excelsa dignidad de las Misiones para que se digne conceder a nuestra Patria, santas y abundantes vocaciones. 2o.—Hacer colecta después de cada Misa en los sobres aprobados por el Ordinario y enviados oportunamente, junto con la propaganda, por el Excmo. Sr. Alonso M. Escalante, Superior General de los Misioneros de Guadalupe.

Favor de enviar lo reunido de la colecta a Mons. José Betancourt o a nuestro Ecónomo cuando envíen el cuadrante.

Esta circular será leída en todas las Misas del domingo anterior al Día de las Vocaciones Misioneras (24 de abril).—† Ernesto Corripio Ahumada, Obispo de Tampico.—Mons. Santiago Martínez, Secretario-Canciller.

REUNION DE REFLEXION PASTORAL DEL 19 AL 22 DE ABRIL DE 1960 EN TAMPICO DE LA INMACULADA

En forma muy sintética presentamos el método que emplearemos en la revisión que D. M. tendremos durante los días 20, 21 y 22 del presente mes de abril de 1960. No pretendemos que sea el único, pero nos parece uno de los más prácticos para una revisión parroquial en la línea pastoral que pretendemos hacer durante los días señalados.

El objeto de conocer con anterioridad esta síntesis es con el fin de traer hecha una reflexión sobre la *realidad concreta de nuestra Parroquia*, reflexión que para que sea lo más objetiva y completa, sería de desear se hiciera por el Párroco y los vicarios.

¿Por qué o para qué esta reflexión? Porque las reuniones no consistirán en conferencias más o menos eruditas y brillantes, de éstas ya hemos tenido bastantes en la vida y quizá nos han servido de mucho para nuestro apostolado; pero ahora queremos hacer una reunión fraterna y activa teniendo como cabeza y guía a nuestro Excmo. Prelado puesto por el Espíritu Santo para velar por esta parte de la Iglesia.

Por esta razón las conclusiones que saquemos no serán de tipo general o como patrones comunes para todas las Parroquias, sino que, después de recibir las orientaciones y disposiciones generales que siempre son necesarias dadas por nuestro Excmo. Prelado, nosotros sacaremos las conclusiones eminentemente concretas, las haremos cada uno de los asistentes teniendo en cuenta los problemas, necesidades y posibilidades específicas de nuestras Parroquias.

El método consiste en dividir la Parroquia y consecuentemente nuestra actividad pastoral en seis Sectores muy lógicos y muy naturales, a saber:

Sector Verdad. Sector Gracia. Sector Justicia Social. Sector Caridad. Sector Militantes. Sector Vocaciones.

La reflexión que tendríamos que hacer sobre cada Sector sería triple, i. e.:

- 1.—¿Cómo anda cada uno de estos sectores en mi Parroquia?
- 2.—¿A qué se debe el estado actual de cada uno de estos Sectores en nuestras Parroquias sea ese estado malo, bueno, mejor u óptimo?
- 3.—¿Qué método de trabajo pastoral, según mi realidad concreta, debo emplear para mejorar siempre más y más ese estado actual de los sectores en mi Parroquia?

Quizá nos sirvan de algo algunas indicaciones muy breves sobre este sector:

Verdad: "... Si predico el Evangelio no tengo ninguna gloria, ya que me incumbe hacerlo por necesidad, pues, Ay de mí si no predicase el Evangelio". (I Cor. 9, 16).

¿En verdad evangelizo a mis fieles? ¿Cómo? ¿El catecismo para los niños con qué programa, organización y método lo tengo? ¿La evangelización de los adultos cómo lo hago? ¿De qué medios me valgo en general para la difusión de la verdad, de la que tengo que dar cuenta al Señor, de qué medios me sirvo? ¿Cómo anda el protestantismo, espiritismo, masonería, comunismo, etc., en mi Parroquia? ¿Qué hago por todos estos y otros acatólicos?

Gracia: ¿Se vive la vida divina en mi Parroquia? ¿En qué medida? ¿Qué acción sistemática empleo para la difusión de la gracia? ¿Cómo se observa el precepto de la Misa? ¿De la confesión y comunión pascual? ¿Cómo va la recepción general de los sacramentos especialmente la confesión, comunión, matrimonio, extremaunción? ¿Cuáles son los pecados más cualificados de mi Parroquia? ¿Qué campaña empleo contra ellos? ¿Hago orar para que la Parroquia viva en Gracia? ¿Hago orar a los pecadores, a los justos, a los niños, a los enfermos, etc.? Intensifico esa vida de la gracia que ya existe en tantas almas para que se desarrolle, crezca y se multiplique en otras?

Justicia Social: ¿Difundo la doctrina social de la Iglesia? ¿Tengo algún catecismo social para jóvenes y adultos? ¿Tengo ideas claras sobre el Catolicismo social? ¿En mi Parroquia hay verdaderamente injusticias sociales y yo no digo nada? ¿Doy orientación para patronos, obreros y para campesinos?

Caridad: Aquí se trata de la predicación y difusión del precepto del amor. Si éste va bien en mi Parroquia, la acción caritativa común florecerá y la Parroquia será verdaderamente la Familia de Dios y por tanto los parroquianos serán y se tratarán como hermanos, hijos de un mismo Padre que está en los cielos y cuyo representante auténtico es el Párroco. ¿Se practica la caridad en mi Parroquia en forma comunitaria y organizada y no como una limosna esporádica, filantrópica y fría? ¿Qué organizaciones de caridad auténtica tengo organizadas?

Militantes: Son los seglares que han dado su nombre a Jesús en alguna obra apostólica de la Iglesia a sin entrar en organización alguna ofrecen su trabajo apostólico. ¿Cómo está este sector en mi Parroquia? ¿Cuál es su cantidad y calidad? ¿Me preocupo de su formación intelectual, moral y apostólica? ¿Cómo está la A. C. M.? ¿Está organizada según las disposiciones diocesanas? ¿Y las demás obras apostólicas?

Vocaciones: ¿Nunca se ha logrado una vocación para el clero secular, regular y religiosas en mi Parroquia? ¿Qué empeño pongo en este grave problema? ¿Respondo con hechos a todas las iniciativas diocesanas? ¿Cuál es mi colaboración al Seminario? ¿Predico sobre las vocaciones? ¿Hago orar por ellas? ¿En las familias hay ambiente propicio para que nazcan, crezcan y florezcan? ¿Velo por las vocaciones de los seminaristas durante las vacaciones?

Estos puntos no pretenden ser exhaustivos, sino sólo indicativos para un trabajo personal profundo. Sería de desear que todos llevásemos a la reunión algunas experiencias positivas y negativas de cada sector. Debemos tener presente que los problemas y sus dificultades no se ponen para lamentarse y desalentarse sino para buscar en común y fraternalmente su más inmediata, sencilla, prudente y factible solución. Por lo menos hay que intentarlo todo y con la fuerza de Dios haremos más de lo que podemos pensar; y por eso frente a la reflexión y estudio de nuestra Parroquia y para responder a los expresos deseos de vuestro Excmo. Prelado que son los deseos de la Iglesia debemos disponernos a una verdadera revisión pastoral y pretendiendo que sea verdaderamente fructuosa debemos tener en cuenta cuatro principales puntos, que son:

- 1.—Una clara visión de la realidad parroquial.
- 2.—Un plan de acción pastoral que esté de acuerdo con esta realidad.
- 3.—Una valiente ejecución del plan trazado sin temor ni desaliento y
- 4.—Una grande colaboración de todas las fuerzas de la Parroquia aun de aquellas que no pueden o no quieren organizarse.

Circular N. 11.—6 - Mayo - 1960.—A los Sres. Curas, Capellanes, Sacerdotes y fieles de la Diócesis:

El Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Ernesto Corripio Ahumada, Digno. Obispo Diocesano me ordena decir a Uds. como tengo el honor de hacerlo, lo siguiente:

1o.—Que en la segunda quincena del mes de mayo y durante el mes de junio, el Consejo Técnico de Censos Nacionales y la Dirección General de Estadística, llevarán a efecto los censos de Población, agrícola, ganadero y ejidal y otros de suma importancia, ya que vienen a redundar en beneficio del individuo, de sus familias y de nuestras Agrupaciones e Instituciones, por lo tanto como buenos católicos, debemos ser también buenos ciudadanos y estar prontos para cumplir los mandatos de nuestras Autoridades.

2o.—Que los domingos 8, 15 y 22 de mayo, los señores Curas, Capellanes y Sacerdotes indiquen e inviten en todas las Misas a sus fieles, ya sean propietarios, aparceros, colonos, ocupantes, ganaderos o tengan predios agrícolas o avícolas, para que se presenten luego ante el enumerador Censal en la cabecera Municipal, con el fin de rendir los datos para el censo ganadero, agrícola, etc.

Finalmente se suplica a los Señores Curas y Sacerdotes, pongan un especial empeño en instruir a sus fieles sobre estas obligaciones, y los estimulen a cumplir estos deberes fielmente, diciendo siempre la verdad, ya que los beneficios que se sigan, redundarán en bien de nuestra querida Patria que, como mexicanos, debemos hacerla grande.

Dios guarde a Uds. muchos años.—*Mons. Santiago Martínez, Secretario-Canciller.*

TAPACHULA

Edicto.—30 - Abril - 1960.—Nos el Doctor Adolfo Hernández Hurtado, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Tapachula. —Al M. I. Sr. Vicario General, a nuestros abnegados Párrocos y Sacerdotes y a nuestros queridos fieles.

El próximo día 10 de mayo cumple nuestra amada Diócesis de Tapachula dos años de vida. Dos años de intensos trabajos, esfuerzos y sacrificios encauzados al bienestar espiritual de las almas encomendadas a nuestros cuidados pastorales.

En este tiempo hemos venido palpando en su plena realidad los fundamentales problemas de nuestra naciente Diócesis, como son: la escasez tan deplorable de sacerdotes, que hace imposible la extensión de la doctrina cristiana en todos los ambientes; la falta de vocaciones sacerdotales, por la poca estima que se tiene del sacerdote: el reducido número de apóstoles seglares, que colaboren decididamente con la Jerarquía eclesiástica en la difusión del reino de Cristo. aumentado esto con la lamentable ignorancia religiosa de la inmensa mayoría de nuestros habitantes, quienes a la vez arrastran consigo un cúmulo de supersticiones en medio de costumbres verdaderamente paganas.

En medio de estas amargas realidades ha sido para Nos un gran estímulo la abnegada labor de nuestros amados hermanos sacerdotes que, aun siendo tan pocos, han sabido sostener y aumentar la fe de nuestros pueblos y con celo verdaderamente ejemplar han gastado el caudal de sus esfuerzos y su vida en favor de nuestros amados hijos.

Desde un principio fue nuestra preocupación poner a nuestra Diócesis bajo el amparo de un Celestial Patrono, que fuera en lo sucesivo el Protector y Abogado Universal, ante Dios, de todas las causas, ya existentes y que se presentarán en el futuro; y así, consultado el parecer de los que debíamos consultar y teniendo motivos muy grandes de nuestra parte, propusimos ante la Suprema Autoridad de la Iglesia, al Castísimo Patriarca Señor San José para que fuera declarado litúrgicamente el Principal y Celestial Patrono de nuestra amada Diócesis de Tapachula.

Así fue como en fecha 14 de abril del pasado año de 1959 nuestro actual Pontífice, Juan XXIII, felizmente reinante, expidió "Ad Perpetuam Rei Memoriam" el Breve Pontificio, del cual transcribimos lo siguiente:

"...Oída la opinión de la Sagrada Congregación de Ritos, después de una madura deliberación y conscientes de la plenitud de Nuestra Potestad, por estas Letras y a perpetuidad, *confirmamos, constituimos y declaramos a San José, Esposo de la Santa Virgen María, como principal y celestial Patrono*, delante de Dios, de toda la Diócesis de Tapachula con todos los derechos anexos y privilegios litúrgicos que legítimamente corresponden a los principales Patronos de las Diócesis.—Revocado todo privilegio en contrario.—mandamos y establecemos que las presentes Letras siempre se tengan por valederas, permanezcan firmes y con su vigor, que logren y produzcan sus efectos completa y totalmente, que ayuden plenamente a aquellos a quienes pertenecen ahora y en lo venidero, y así, en vigor de ley, se ha de afirmar y juzgar y tenerse por nulo desde ahora todo lo que alguno, de cualquier autoridad, se atreviere a determinar en contrario a lo establecido en el presente, sea a sabiendas o ignorándolo.

Dado en Roma, junto a San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 14 de abril de 1959, Primero de Nuestro Pontificado.

(Al margen, un sello que dice:) Juan, Papa XXIII.—D. Card. Tardini, Secretario.

Con tan fausta ocasión, exhortamos a todos nuestros diocesanos a celebrar con júbilo cristiano esta pública declaración, por la que oficialmente Señor San José, a quien le fue concedido cuidar y custodiar al Divino Rendedor y a la Purísima Madre de Dios, tiene la misión de velar por el bienestar de toda Nuestra Diócesis y de cada uno de los diocesanos.

Disponemos que en lo sucesivo se rece diariamente en algún ejercicio piadoso, para implorar la protección y amparo del Castísimo Patriarca, la oración: "A Vos, bienaventurado José, acudimos en nuestra tribulación..." enriquecida con Indulg. de tres años (S. C. de Indulg. 21 de sept. 1889), c/vez.

Sólo nos resta, amados hijos, enviaros nuestra Bendición Pastoral, en los nombres de Jesús, María y José.—† Adolfo, Obispo de Tapachula.—Dionisio López O., Oficial de la Curia.

*Decreto de Erección de la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús Arriaga.—10 - Mayo - 1960.—*Adolfo Hernández Hurtado, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Tapachula.

Teniendo en cuenta que uno de los principales deberes de Nuestro oficio pastoral es procurar que los fieles que Nos están encomendados reciban la atención espiritual más eficaz, y considerando que, por el crecimiento que durante los últimos años ha tenido la Vicaría de Arriaga, se ha vuelto necesario proveer en forma más adecuada a las necesidades de los fieles después de estudiar detenidamente este punto, y de oír a quienes debían ser oídos según Derecho, por las presentes Letras y en uso de Nuestra Potestad Ordinaria, al tenor del Can. 1427, decretamos la erección de la Parroquia de *El Sagrado Corazón de Jesús, Arriaga*, desmembrando su territorio del de la Parroquia de San Francisco de Asís, Tonalá, y asignándole los siguientes límites:

Abarcará todo y solamente lo que es el Municipio de Arriaga; lindará por lo tanto, al Sur con el Océano Pacífico; al Oeste, con el Estado de Oaxaca (Diócesis de Tehuantepec; al Norte, con los Municipios de Cintalapa (Diócesis de Chiapas) y Villa Corzo; y al Oriente, con los Municipios de Tonalá y Villa Corzo, de este Obispado.

Será iglesia parroquial de la nueva Parroquia el actual templo del Sagrado Corazón de Jesús-Arriaga.

Esta parroquia será amovible, de segunda clase, y su régimen económico, como el de las demás del Obispado.

El actual Vicario, Sr. Pbro. D. J. Trinidad Lira N., será nombrado primer párroco.

Los libros correspondientes a la actual Vicaría del Sagrado Corazón de Jesús existentes en el archivo de dicha Vicaría, allí permanecerán, y, si en la Parroquia de Tonalá hubiere libros correspondientes a la Vicaría de Arriaga, pasarán a la nueva Parroquia.

El presente decreto deberá leerse inter Missarum Solemnia el domingo siguiente a su recibo, en la nueva Parroquia y en las limitrofes de San Francisco Tonalá y Santa Catarina Villaflores; se insertará en los libros de Gobierno de dichas parroquias y se publicará en la revista "Christus", boletín oficial de este Obispado, a fin de que surta sus efectos desde luego.

En fe de lo cual...—† Adolfo, Obispo de Tapachula.—Dionisio López O., Pbro., A secret.

TEPIC

*Circular N. 5.—9 - Mayo - 1960.—*A los Sres. Curas y demás Sacerdotes de la Diócesis.

De esta Sgda. Mitra se han enviado algunas cartulinas con las "Declaraciones del Comité Episcopal en Nombre del Episcopado Mexicano en Relación con los Censos Nacionales", suscritas por el Emmo. Sr. Cardenal, Dr. D. José Garibi Rivera, Dgmo. Arzobispo de Guadalajara y Presidente de la Conferencia Episcopal. Dichas cartulinas se envían con la súplica de que los Sres. Curas, Vicarios Rurales y Encargados de Templo, las fijen en los lugares acostumbrados, para el conocimiento de los fieles.

Con fecha 4 del presente, y dirigido al Excmo. Sr. Obispo Diocesano, se recibió un telegrama del Jefe de la Propaganda Censal, en el que pide que se avise a los fieles en los domingos 8 y 15 del corriente mes, que se presenten ante el Enumerador Censal, en la Cabecera Municipal correspondiente, a fin de que rindan datos para el Censo Agrícola y Ganadero, todos los propietarios, aparceros, colonos u ocupantes de predios agrícolas, ganaderos o avícolas. Satisfaciendo la respetuosa petición, la transmito a Uds. para que, los dos domingos siguientes al recibo de la presente Circular, se sirvan leerla en todas las Misas que se celebren en dichos días.

Dios Ntro. Señor guarde a Uds. muchos años.—† Manuel Piña T., Ob. Aux. y Vic. Gral.—José Ramón Valdés, Pbro. Aux. de la Sria.

VERACRUZ

*Circular N. 95.—1º - Abril - 1960.—*Al Venerable Clero y fieles de la Arquidiócesis.

PEREGRINACION DIOCESANA A LA VILLA DE GUADALUPE

Dos motivos nos impulsan a dirigiros esta Circular para animaros a tomar parte en la Peregrinación que cada año dedica la Arquidiócesis de Veracruz a la Santísima Virgen de Guadalupe: 1º., dar gracias a Dios, por medio de la Sma. Virgen, por la gran distinción que Nuestro Smo. Padre el Papa se ha dignado hacer a esta Arquidiócesis, nombrando a vuestro Prelado *Asistente al Solio Pontificio*. Entendemos que es la Arquidiócesis la que merece todo este honor, pero el Santo Padre ha querido premiarla en la humilde persona de vuestro Padre en Cristo.

El segundo motivo es unirnos a las intenciones del Sumo Pontífice Juan XXIII que en varias ocasiones ha pedido plegarias y sacrificios que ofrecer a Dios Nuestro Señor por el éxito del Concilio Ecuménico que próximamente espera convocar. Como hijos obedientes ofreceremos nuestras oraciones y los sacrificios que impone siempre una Peregrinación, por estas intenciones de Nuestro Santísimo Padre.

Amados hijos, la Santísima Virgen de Guadalupe nos espera, espera a sus veracruzanos para derramar sobre ellos sus gracias y bendiciones; démosle gusto.

Para facilitar el viaje de los peregrinos a la ciudad de México, los Ferrocarriles nos han concedido un tren especial que saldrá de Jalapa. Igualmente, el Ferrocarril Mexicano, ha dispuesto un tren especial que saldrá de Córdoba. Ambos trenes partirán el día 26 a las 8 de la mañana. El regreso de los peregrinos se hará también en los trenes especiales el día 29. La hora del regreso se dará a conocer en la Villa.

El día 27 nos reuniremos a las cuatro y media de la tarde en la Garita de Peralvillo, para dirigirnos a pie a la Basílica, haciendo la presentación de la Peregrinación y rezando en seguida el santo Rosario. A las 10 de la noche dará principio la Vigilia de la Adoración Nocturna.

El día 28 será Nuestra Fiesta Diocesana que consistirá en los actos siguientes: A las 7 de la mañana: Misa de Comunión General. A las 10 solemnisima Misa Pontifical. Y a las 3.30 de la tarde, Rosario de despedida de los peregrinos.

Espero, amados hijos, que nuestra Peregrinación de este año, sea verdaderamente extraordinaria. Veracruz siempre ha dado muestras de clamorosa devoción y grande generosidad, cuando se trata de honrar a la Santísima Virgen de Guadalupe.

Aprovecho esta ocasión para desearos felices Pascuas, enviando al mismo tiempo mi bendición pastoral a todos mis amados diocesanos.—† Manuel Pío, Arzobispo de Veracruz.—José Ruiz Navarro, Secretario.

Circular N. 96.—4 - Abril - 1960.—Al Ilmo. Cabildo Metropolitano, al V. Clero Diocesano y Regular y a todos los fieles de la Arquidiócesis.

Amados hijos en Cristo Señor Nuestro:

Hemos recibido con suma complacencia una Circular que nos envía el Excelentísimo y Reverendísimo Señor Delegado Apostólico y que, por la importancia especial que reviste, os transcribimos a continuación:

Circular Núm. 25.—México, D. F.—Marzo 20 de 1960.

Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

Con particular satisfacción comunico a Vuestra Excelencia Reverendísima que el día de la Festividad de San José, hice entrega solemne al Excmo. Señor Arzobispo Primado y H. Cabildo de la Basílica de Ntra. Sra. de Guadalupe, de un Cirio de la Candelaria que el Santo Padre quiso destinar a México.

Su Santidad mismo quiso explicar la significación de ese acto de la manera siguiente:

"... que los cirios que tradicionalmente servían para el culto divino en la Basílica Vaticana, esta vez fueran por los caminos del mundo hasta llegar a los santuarios más célebres de todas las naciones, donde serían una invitación a los fieles de todas las razas e idiomas para unirse al Papa en la plegaria irradiante de entusiasmo y valor por el éxito del próximo Concilio Ecuménico".

Tengo la seguridad de que todos los fieles de México desearán cumplir estos fervientes votos del Sumo Pontífice, ofreciendo especiales oraciones y sacrificios, sobre todo a los pies de la Santísima Virgen de Guadalupe.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de respetuosa y distinguida consideración.

De Vuestra Excelencia Reverendísima Afmo. in Domino.—Luigi Raimondi, Delegado Apostólico.

La Arquidiócesis de Veracruz, amados hijos en Cristo, siempre ha pro-

fesado singular devoción y especial afecto al Santo Padre. Por lo cual, con todo entusiasmo, elevaremos nuestras plegarias según los deseos del Papa; sobre todo en la Basílica de Nuestra Madre Santísima de Guadalupe, que pronto visitaremos con motivo de la Peregrinación.

Os recuerdo además que el mismo Santo Padre recomendó que los tres "Gloria Patri..." que se rezan después del "Angelus" se ofrezcan por las intenciones del éxito del Concilio.

Dios N. S. os colme de sus gracias son los deseos de vuestro Padre en Cristo que de todo corazón os bendice.—† Manuel Pío López, Arzobispo de Veracruz.—Cngo. José Ruiz Navarro, Secretario.

Nota.—La presente Circular se leerá en las Misas del domingo próximo a su recepción.

Circular N.º 97.—7 - Abril - 1960.—Día de las Vocaciones Misioneras: 1º de Mayo.—A los Sres. Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes:

Venerables hermanos y amados hijos en Cristo Señor Nuestro:

Al aproximarse nuevamente el DIA DE LAS VOCACIONES MISIONERAS, es bueno recordar la obligación que tenemos todos, desde el Soberano Pontífice hasta el último de los fieles, de cooperar a la difusión del Reino de Dios. En efecto, el Romano Pontífice, en primer lugar, como Vicario de Cristo en la tierra y legítimo sucesor de San Pedro, tiene el sagrado deber de enseñar y predicar la fe católica a todos los hombres, pues a él está confiado el redil evangélico para apacentarlo y para aumentarlo con las ovejas que están fuera de él. Los Obispos, sucesores de los Apóstoles, tienen el deber de continuar su obra en su Diócesis y con relación a las misiones en general. Después del Sumo Pontífice y de los Obispos, los sacerdotes están obligados a cumplir con la parte que les corresponde en el mandato de Cristo.

La misma esencia y dignidad del sacerdote ya lleva consigo la obligación de trabajar y cooperar a la propagación de la fe por todo el mundo. El sacerdote, en virtud de la ordenación continuador de la misión de Jesucristo, es el que debe difundir su doctrina y distribuir sus gracias.

Sin embargo, todos ellos, el Papa, los Obispos y los Sacerdotes, sin la cooperación del pueblo cristiano, no podrán realizar la empresa. Los fieles, como miembros integrantes que son de la Iglesia de Cristo, participan de todos los derechos, pero también de los deberes que sobre ellos pesan.

En México, con la aprobación de la Santa Sede y fundado por el V. Episcopado Mexicano, funciona hace diez años el INSTITUTO DE SANTA MARIA DE GUADALUPE PARA MISIONES EXTRANJERAS, que es el órgano oficial misionero de nuestra Catolicidad. En él se preparan los futuros misioneros, y ya sostiene con alentadora promesa su primera Misión en el país de Japón.

La vocación misionera es la ayuda más grande a la causa misionera. Por eso deseamos vivamente que cada año se prepare con mayor cuidado la celebración de este día, dedicado a pedir a Dios vocaciones misioneras mexicanas y a promover entre las familias el deseo de tener un hijo misionero en el hogar.

Exhortamos encarecidamente a nuestros Sacerdotes que tomen el mayor interés para celebrar dignamente entre sus fieles el día de las Vocaciones Misioneras. Para lo cual les recordamos lo ya mandado en otras ocasiones semejantes. 1º—Mover espiritualmente a los fieles, predicando en la Santa Misa, acerca de la excelsa dignidad de la Vocación Misionera, organizando una Hora Santa en que se ore a la Reina de las Misiones para que se digne conceder a nuestra patria, santas y abundantes vocaciones. 2º—Hacer colecta después de cada Misa, el día 1º de Mayo, en los sobres enviados oportunamente por el Excmo. Sr. Alonso M. Escalante, Superior General de los Misioneros de Guadalupe.

Esta circular será leída en todos las Misas del domingo anterior al Día de las Vocaciones Misioneras (24 de abril).

De todo corazón os bendice vuestro Padre en Cristo.—† *Manuel Pío*, Arzobispo de Veracruz.— *José Ruiz Navarro*, Secretario.

Circular N. 98.—4 - Mayo - 1960.—Al venerable clero de nuestra Arquidiócesis:

Muy amados hijos: Todavía tenemos en nuestra alma el vivo recuerdo de la *Jornada Diocesana* de Asistentes Eclesiásticos de la *Acción Católica Mexicana*, que con grande beneplácito de todos celebramos en nuestra ciudad Episcopal el 9 de febrero próximo pasado, dejando nuevos ideales y firmes propósitos de trabajar en la *Acción Católica*.

Por esto, amados hijos, con motivo del *Año Jubilar de la Acción Católica*, y teniendo presente la alarmante necesidad de desempeñar nuestro ministerio pastoral en bien de nuestro fieles, exhortamos de todo corazón y en cuanto al deber de Padre y Pastor nos obliga, requerimos, que todos los Sres. Curas y Vicarios, así como los Capellanes y demás sacerdotes, asistan a las *Jornadas Regionales Sacerdotales*, que tendrán lugar en la ciudad de Veracruz, el día 17 de mayo, y en la ciudad de Orizaba el día 19 del mismo, de acuerdo con los programas que elaborará el Consejo Diocesano de Asistentes Eclesiásticos de A. C.

En cada una de las ciudades elegidas asistirá uno de los Excmos. Prelados que, el Venerable Comité Episcopal ha elegido, para el Apostolado Seglar.

Suplicamos a todos nuestros sacerdotes, especialmente a los que no asistieron a la *Jornada Diocesana*, que arreglen sus compromisos a fin de que puedan asistir a Veracruz o a Orizaba; pero que nadie se quede sin asistir a estas *Jornadas Regionales*.

Con la firme esperanza de vernos en estas *Jornadas*, les enviamos nuestra bendición pastoral.—† *Manuel Pío*, Arzobispo de Veracruz.—*José Ruiz Navarro*, Secretario.

Circular N. 99.—4 - Mayo - 1960.—A los Señores Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes.

Respetables Sacerdotes:

Por disposición del Excmo. Señor Arzobispo os transcribo el *Programa de Festejos* con que será conmemorado en el presente año, el ya conocido *Día de los Doce*, o también *Día de la Fe*.

Programa en la Arquidiócesis.—Viernes 13: En Veracruz "*Puerto de la Fe*".

Actos Centrales de las Fiestas.—10.30 a. m. Concentración General en la playa del histórico islote (hoy península) de San Juan de Ulúa, bajo la presidencia del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. Don Manuel Pío López, Arzobispo de Veracruz, Miembro del Secretario General Internacional y Presidente Nacional del Apostolado del Mar.—"Sobre las Olas", pieza de música.—"La Llegada de la Iglesia en "Los Doce", a México", discurso por el Sr. Historiador y Periodista Don Eduardo Enrique Ríos.—"Noche Tibia y Callada de Veracruz", pieza de Música.—"Los Doce", poesía del Dr. Salvador Charraga.—Ofrenda Floral y Beso de las Arenas de la Playa por la Concurrencia.

12.30 p. m.—Agape o comida fraternal colectiva bajo la arboleda de San Juan de Ulúa.—Visita al Castillo.—Tiempo Libre.

6.15 p. m.—Misa Solemne de Acción de Gracias en el atrio de la parroquia del Santo Cristo del Buen Viaje.—Sermón: "La Fe de Cristo, Cultivada por María en México y en América".—Comunión General.—Entonación

del Te Deum por el Excmo. Sr. Pío López con el pueblo.—Canto del Himno Guadalupano y la Marcha Real por la concurrencia.

Sábado 15, Peregrinación a Medellín, donde "*Los Doce*" oraron una semana antes de emprender la Evangelización de nuestro suelo.

10.30 a. m. Misa de la Inmaculada, en acción de gracias. Celebrante: R. P. Fr. Domingo Guadalupe Díaz, O. F. M., Director de la Comisión pro Día Panamericano de la Fe, quien predicará sobre la gratitud de México por la Fe.—Comunión General.

12.30 p. m.—Agape cristiano en las exuberantes y frescas huertas, junto al río.—Habrá diversiones populares.

ATENTA ADVERTENCIA

Con la celebración del Día de "Los Doce" o Día de la Fe, en memoria de la llegada de la Santa Fe Católica a México el 13 de mayo de 1524 por Veracruz "Puerto de la Fe", nació en nuestro país la trascendental iniciativa de propulsar en todas las naciones del Continente de Cristóbal Colón, actual vasto Imperio de Nuestra Señora de Guadalupe, la idea de festejar anualmente, durante un día natural, la Santa Fe Católica, común en todas las naciones referidas, designando esa fecha "Día Panamericano de la Fe". La mayoría del Venerable Episcopado Mexicano, y muchos Obispos de América, han bendecido la causa, la que se espera que se extienda a una Semana Panamericana de la Fe y a un Panamericanismo Católico.

Desear su Excelencia Reverendísima que, enterados del presente Programa, exhortéis a las Asociaciones a de vuestras iglesias a conmemorar dicho *Día de los Doce* y, a ser posible, que algunos dirigentes o representantes de la A. C. o Franciscanos o otras Asociaciones estén presentes en las Fiestas de Veracruz el día 13 del presente mayo.

"Dios os colme de bendiciones y os llene de su santo amor".—Cngo. Manuel Anselmo Sánchez L., Vic. Gral.—P. M. de S. S. Ilma., Cngo. José Ruiz Navarro, Secretario.

Collector



Marca Registrada.

Artículos para Doradores:

Oro fino en hojas (volador), oro falso, ágatas, Cola de Conejo, bol, bronces en polvo, vehículo, etc.

Precios de Mayoreo a los Señores Sacerdotes.

Pida folleto ilustrado a:

De Mateo y Cia S.A.
sucesores de
Goldschmidt, de Mateo y Cia S.A.

15ª de Puebla 336

Apartado 21414

México 7, D. F.

Tels: 25-38-05

25-38-21

11-20-36

LOS CENSOS NACIONALES SON: FUENTE DE CIVISMO Y DE CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD DE MEXICO.

Libros que Acaban de Llegar de España

LAS GLORIAS DE MARIA.—*Por San Alfonso Ma. de Ligorio, Doctor de la Iglesia.—Traducción del P. Ramón García, S. J.—15a. edic.—Ej. en tela: \$ 15.00 ó Dlls. 1.25.*—Libro mariano por excelencia, para enfeverizar en amor a Nuestra Señora a los devotos hijos de Ella.

MEDITACIONES ESPIRITUALES.—*Para todos los días del año, sacadas en parte de las del P. Luis de la Puente, S. J.—Por el P. Francisco de P. Garzón, S. J.—11a. edic.—Ej.: \$ 27.00 ó Dlls. 2.25.*—La santificación de las obras diarias requiere siempre una consideración que le sirva de apoyo y recuerdo a la mente; es esa consideración uno de los motivos que estimulan la voluntad a actuar.

MEDITACIONES DE LOS MISTERIOS DE NUESTRA SANTA FE.—*Con la práctica de la oración mental sobre ellos.—Compuestas por el P. Luis de la Puente, S. J.—Dos tomos.—10a. edic. nuevamente corregida.—Obra completa en tela: \$ 47.50 ó Dlls. 4.00.*—Es una obra muy conocida y recomendada, casi puede decirse que es la formadora de toda persona religiosa, por la solidez de su doctrina.

ESTA VIDA NO ES LA VIDA o el gran error de este siglo.—*Por Mons. Juan José Gaume.—7a. edic.—Ej.: \$ 3.50 ó Dlls. 0.30.*—En forma epistolar, muy atractiva, se desengaña, consuela, se ilustra y anima sobre la verdad de que la vida del cristiano no es ésta, sino la otra.

OFICIO PARVO DE NUESTRA SEÑORA.—*En latin y castellano.—Nueva versión latina promulgada por S. S. Pío XII.—Versión española por el P. Valentín M. Sánchez Ruiz, S. J.—4a. edic.—Ej. en tela: \$ 4.00 ó Dlls. 0.35.*

EXERCICIOS SPIRITUALES DE SAN IGNACIO DE LOYOLA.—*(Autógrafo español).—9a. edic.—Ej. en tela: \$ 5.50 ó Dlls. 0.50.*—El texto de los Ejercicios.

IMITACION DE LA SANTISIMA VIRGEN.—*Escrita por un monje Premonstratense y traducida por el P. Juan Ma. Solá, S. J.—1a. edic.—Ej.: \$ 1.00 ó Dlls. 0.10.*—Un devoto librito que mucho nos ayudará a ser buenos cristianos.

IMITACION DE CRISTO.—*Por Tomás de Kempis.—18a. edic.—Ejemplar empastado en piel, cortes dorados: \$ 13.50 ó Dlls. 1.15.*—Magnífico para hacer un buen regalo.

"BUENA PRENSA", A. C.

Donceles 99-A

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2181

Domingo de Pentecostés

XXVI. ALMA DEL REINO

Podemos enfrentar los dos Testamentos, las dos Leyes, para admirar los prodigios que Dios imprime en el orden maravilloso de sus cosas... Siempre exuberante de formas en todos sus designios, goza en repetir las modalidades aparentes de su obrar... Así hoy... tanto en la historia inspirada de los sagrados libros que nos recuerdan el acontecimiento sobrenatural, como en la liturgia de nuestro Pentecostés, vienen a renovarse las maravillas del antiguo en memoria de los acontecimientos del Sinaí... Para el pueblo judío la promulgación de su ley, el nacimiento de aquella iglesia ante-evangélica, el establecimiento oficial entre las demás de la nación que ha de constituir el reino de Dios, el elegido, el separado de la común masa... y todo ello en medio de manifestaciones estruendosas, llenas de aparato de truenos y relámpagos... —Hoy el pueblo cristiano, la gens electa, es presentado entre la multitud de pueblos que se mueven en Jerusalén con sus lenguas y costumbres... todos conturbados por terremotos, ruidos y vendavales extraños... la nueva Iglesia que recibe el bautismo público, la voz de Dios en lenguas de fuego que promulga la ley de Cristo... la presencia de los apóstoles que triunfa en el mundo...

1.—¿Se da cuenta el pueblo cristiano de la influencia interior para la vida de la Iglesia universal y de su vida personal que logra la fiesta presente? No podremos achacarle la ignorancia del nombre y de la personalidad del Espíritu Santo, como se lee en los Hechos... al fin entra el Espíritu Santo en la primera de las verdades y misterios de nuestra fe...: pero sí, al menos, tendremos que pedirle con cierta exigencia que nos postergue esta conmemoración a otras festividades y misterios... La liturgia señala muy bien la gran característica de nuestro Pentecostés...; es una de las grandes Pascuas... logra ritos especiales, se amplía la literatura sagrada con himnos y aleluyas, prolongase la fiesta con una octava; todo nos indica la fina percepción de lo sobrenatural que en la venida del Espíritu Santo siente la Iglesia y que quiere participar a sus hijos... Y es necesario que éstos alcancen idénticas sensibilidades espirituales...

2.—*Espíritu de Jesús.*—Porque vemos cómo el Espíritu Santo es de Jesús... Nuestra fe proclama la procedencia del Espíritu Santo del Padre y del Hijo; y al mismo tiempo nos muestra a la Tercera Persona realizando en la Encarnación de Cristo la unión de las dos naturalezas "lo concebido en Ella es obra del Espíritu Santo": "por el Espíritu Santo se ofreció a Sí mismo Inmaculado a Dios" (He. 9, 14) en cumplimiento de su misión para redención del humano linaje; opera en Jesús conduciéndole al desierto, alejando sobre su cabeza el día del bautismo; Cristo lo envía luego de su Ascensión conforme lo había prometido repetidas veces y cumple su palabra según vemos con munificencia de dones, y lo envía para completar su obra, pues si El ha llamado a todos junto a sí "porque es el único en quien encontramos salvación", no quiso, según sus altísimos consejos, terminar su obra por sí mismo, sino que lo que El había recibido del Padre, eso mismo entrega al Espíritu Santo para que lo perfeccione... No ha de ser entonces

extraño que el Espíritu Santo influencie sus poderes y gracias sobre la Iglesia...

3.—*Alma de la Iglesia.*—Vitalidad asombrosa la mostrada por la Iglesia el día de Pentecostés. "Hoy fluye de lo alto, exclama el Crisóstomo, una lluvia espiritual que fertiliza, no los campos, sino los corazones, hasta el punto que quien recibe una gota de esta fuente divina se trueca en ángel; porque tal fue la extraordinaria maravilla, que en vez de bajar los ángeles del cielo, nuestro barro se convirtiese en angélico; dejó de ser castigo aquello de polvo eres y en polvo te convertirás, porque hoy si vivimos en la tierra sólo para ver el poder del Espíritu en la transformación del barro; ¡admirable cosa, unas lenguas de barro imperan a los demonios, unas manos de barro curan enfermedades, la misma sombra resucita muertos...! —¿No es, por otra parte, el Espíritu Santo el alma que unifica todo el cuerpo de la Iglesia, según las palabras de San Pablo a los corintios "hemos sido bautizados en un solo Espíritu para constituir un solo cuerpo"? (1-12, 13)... —Y todo lo vital de la Iglesia procede del Espíritu Santo él nos lleva a decir "Señor Jesús"; cuando oramos él hace por nosotros con gemidos inenarrables; él nos prepara a la compunción y al arrepentimiento; y nos da la caridad que es la vida del cristiano, "la caridad de Dios ha sido derramada en vuestros corazones por el Espíritu Santo" (Rom. 5, 5); él comunica los frutos de santificación, caridad, gozo, paz... (Gal. 5, 22).

4.—*Por lo tanto, también espíritu del cristiano.*—Debe caer en la cuenta el cristiano y aplicarlo a la santidad de su vida, que así como al Padre apropiamos la potencia creadora por ser principio sin principio, y al Hijo que procede por vía de conocimiento apropiamos la inteligencia, así al Espíritu Santo que procede por vía de amor, atribuimos las acciones que son voluntad, bondad, amor, santificación... —Que esta, por ser obra del amor de Dios, de la gracia, de los dones y virtudes que la desarrollan, es obra del Espíritu Santo; santificación hecha posible para nosotros por el sacrificio de la cruz en Cristo, pero realizada por obra y gracia del Espíritu Santo; y que la realización concreta en nuestra vida práctica de esa santidad, propia de los hijos de Dios, sólo es posible por nuestra docilidad a la unción del Espíritu Santo...

Por todo eso le llama San Pablo "Espíritu de adopción de los hijos, en el cual clamamos, Abba Pater; el mismo que inunda los corazones con la suavidad de su amor, el mismo que da testimonio a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios" (Roma. 8, 15)...

Domingo de la Trinidad

XXVII. EL GRAN MISTERIO DEL REINO

Estamos muy propiamente situados en el término litúrgico de las grandes fiestas cristianas..., y esto es un doble sentido, en el del tiempo o sucesión de las fiestas y en el del término interno de todas ellas... Por una parte hoy se da fin a esa hermosa letanía de las manifestaciones festivas del Señor..., y no podía menos de terminar como todas las cosas de Dios sino en lo que es su principio, Dios mismo, la Trinidad... Por otra, al querer rendir alabanza y gloria por medio de la liturgia la Iglesia nunca acaba sino llegando a la Trinidad..., y no podía menos de reconcentrarse toda en una fiesta exclusiva del Gran Misterio... —Pero no vayamos a quedarnos sólo con lo insondable del Misterio puesto a tan infinita distancia de nosotros..., o cuando más contentarnos con las alabanzas que ello impone en muchas partes de la liturgia...; pues la misma liturgia en las oraciones de su misma nos da a entender que no se atiene sólo a exponernos la verdad o misterio abstracto y frío sino que lo relaciona con nuestra vida sobrenatural, termi-

nando como fiesta de acción de gracias por haberse completado en nosotros los misterios de la redención... —Y esta presencia de la Trinidad en nosotros no la hemos de ver únicamente hoy..., es de toda la vida cristiana...

1.—*Servidores de la Trinidad desde el bautismo.*—En la Encarnación de Cristo figura la Trinidad Santísima dando principio las tres Personas a la venida del Verbo...; en el bautismo de Cristo es también la Trinidad la que hace la presentación del Verbo al mundo; en nuestro bautismo acude la Trinidad a darnos la vida del Verbo... y a presentarnos a la Iglesia como nuevos hijos... Y es entonces, cuando al recibir el carácter, el sello, o sea, algo real y físico impreso en alma y sensible a los seres espirituales, que distingue a los que han recibido el sacramento de quienes no lo han recibido y que perdura eternamente para vergüenza o gloria de los que llevan su marca, nos hacemos cristianos..., el momento en que la Trinidad graba en nosotros sus tres nombres quedando en nosotros como en santuario el Gran Misterio...; siempre será ese sello de la Trinidad en la vida como declaración de nuestra eterna obediencia trinitaria, al ser revestidos de Cristo para servidores de Dios, consagrados en nombre de los Tres...

3.—*Confesores de la Trinidad en el Credo.*—Manifestación interna y externa de nuestra vida cristiana es la confesión de nuestra fe...; en esa confesión ha estado la principal vitalidad del martirio en la Iglesia..., y hoy mismo ante el mundo sin Dios y alejado de Cristo, constituye una de las pruebas del vigor cristiano y evangélico de los fieles, quienes en tantas zonas del cristianismo dan testimonio de su fidelidad hasta la muerte... La íntima y gozosa manifestación de nuestra fe en la Santísima Trinidad por medio de la recitación del credo ¿no será en la vida cristiana acrecentamiento del Gran Misterio en nuestra conciencia, con mejor aplicación de la inteligencia, mayor adhesión de la voluntad, más acendrada fortaleza del alma, en momentos de peligro para la misma fe...? Sin contar que al ponernos en contacto con la misma Trinidad en la confesión del Misterio, de Este, de lo más alto de nuestra fe, han de venir redundancias de favores y de gracias..., encontraremos en la recitación del credo la obra espléndida de la creación, de la redención, de la santificación, de la glorificación, causadas en los mundos materiales y espirituales por la Trinidad...; la confesión de sus obras nos penetrará de sus maravillosos efectos...

3.—*Adoradores de la Trinidad en el Gloria Patri.*—El Beato Martín de Porras atendiendo a la recitación del Oficio Divino de los sacerdotes Dominicos tenía bastante con entender la alabanza que a la Trinidad entonaban al fin de cada salmo en la entonación del Gloria, y quedaba extasiado... La adoración de los ángeles en torno a la Trinidad alabando el Gran Misterio, la debemos cumplir en la tierra...; es nuestro oficio, nuestro fin... En esta sencilla glorificación que a la Trinidad tributamos con fórmula al parecer vulgar por lo repetida que se halla en labios cristianos, pasamos por encima de cuantas lecciones pudieran darnos de Dios las luces naturales y aun la misma revelación antigua, pues "sólo Jesús nos ha manifestado todo lo que en el seno del Padre ha conocido" (Io. I. 18)... y apoyados en esta revelación del Hijo, cumplimos con las exigencias racionales que tal manifestación nos pide...

4.—*Confiados en la Trinidad por la oración.*—Toda la liturgia de la Iglesia nos lleva a esa confianza terminal en la Trinidad...; el culto que tributamos a los ángeles, a los santos, a la Virgen Madre de Dios, y a Cristo, redundante y concluye en la misma Trinidad; en las preces que se hacen a una Persona se mencionan a las otras dos; en todos los salmos e himnos la misma alabanza se dirige al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo; las bendiciones, los ritos, los sacramentos, se hacen en nombre de la Santa Trinidad...; y todo esto lo había anunciado ya el Apóstol en esta sentencia, "porque de El, y por El, y para El son todas las cosas; a El la gloria por, los siglos de los siglos" (Rom. 11, 36).

5.—*Vivencia con la Trinidad en la Misa.*—Toda la obra redentora la encontramos brillantemente renovada en el santo sacrificio de la Misa, y si en la realización histórica de tanta profusión de misterios no estuvo ausente el Gran Misterio del reino de Cristo, ¡cuán bien podremos apercibirnos de ello igualmente ante la ofrenda que se repite en los altares! Entonces y ahora “el Padre de tal manera ama al mundo que le da su propio Hijo para que lo redima”; el Hijo realiza la redención sintetizada bellamente por S. Pablo en el “me amó y se entregó por mí”; el E. S. lleva a cabo la gran obra de amor de nuestra santificación principalmente a través de la gracia redentora de Cristo... No podremos nunca reavivar en nosotros los misterios redentores sin vivir en ellos la presencia del Gran Misterio... Y sin fijarnos en las doxologías particulares de la misa de hoy en el introito, ofertorio... sabemos muy bien que la liturgia y literatura sacrificial está siempre impregnada del misterio trinitario... que éste nos explica y nos aplica el sacrificio y el sacrificio nos eleva al Gran Misterio...

Domingo Segundo de Pentecostés

XXVIII. LA GRAN CENA DEL REINO.

Todo nos llama hoy a la gran cena del reino... El Señor nos ha sacado de la tierra de esclavitud al reino de la libertad (introito)... era aquella tierra del odio, contrario a la caridad de Dios, de los homicidas, enemigos de la vida eterna (epístola)...; por eso hemos de cantar al Señor y celebrar su nombre (comunión)... Pero todo ello logra su mejor cumplimiento y explicación en el evangelio de nuestra misa de hoy... Puesto el evangelio dentro de la antigua octava del Corpus ¿qué otra aplicación podría tener sino que la Eucaristía era el gran banquete del reino...? Cúmplese con esto la gran misión de la Iglesia, que si ha de extender el reino por obligación impuesta en el mandato general de Cristo, “id, predicad...”, muy en particular recibe en su manos los milagros eucarísticos para multiplicarlos en toda la prolongación de su historia... “haced esto en memoria de Mí”... Y dichas estas palabras sin limitación de tiempo, lugares ni personas... los enviados a participar la invitación al mundo no pueden hacer exclusiones de nadie...; deben impulsar a todos hasta que se llene la casa del reino... Si ciertamente toda la realidad el reino de Cristo está simbolizada en la parábola de nuestro evangelio de hoy, la doctrina, la gracia, los sacramentos, la misma Iglesia, la salvación, la vida espiritual y sobrenatural, la gloria definitiva del cielo... todo eso no se nutre, de manera más personal, del mismo Cristo, “manjar bajado del cielo” en otra parte como a través de la comunión en la gran cena del banquete eucarístico...

1.—Gran banquete.—A este cuerpo le cabe no ser ya polvo y ceniza, ni cautivo sino libre; por él espero el cielo y los bienes que allí me aguardan...; este es el cuerpo que, azotado y crucificado, no pudo ser vencido totalmente de la muerte; cuando el sol lo vio en la cruz, escondió sus rayos, el velo se rompió, las piedras saltaron y la tierra tembló...; este es el cuerpo que abierto por la lanza manó fuentes de saludable agua y sangre para todo el mundo...; ¿quieres conocer el poder de este cuerpo que se te da por manjar?; pregúntaselo a la mujer que se curó con sólo tocar la orla de su vestido...; al mar que los sostuvo sin hundirse su superficie...; al demonio al que quitó su poder y fuerza...; a la madre tierra que estuvo ansiosa por volver al mundo lo que no era capaz de sujetar porque no había nacido de ella... Esta mesa es la fuerza del alma, la robustez del entendimiento, la coraza de nuestra confianza, salud y vida nuestra...; si de esta mesa subimos al cielo entraremos por las puertas confiados y como vestidos con áurea y divina armadura...; pero para qué voy a hablar de lo futuro si esta mesa convierte en cielo la tierra... ¿Si abrimos las puertas del cielo ¿qué encon-

traremos allí de más hermoso y grande? Eso mismo tenemos en esta mesa... Si en la casa del rey no son los muros ni el techo, sino la misma persona real...; así en el cielo, es la persona de Cristo...; lo más hermoso es el cuerpo del Señor...; pues, aquí lo tenemos en la tierra...; no nos da esta mesa a los ángeles y a los santos, sino al Señor de todos ellos...; lo vemos; no sólo lo vemos, lo tocamos; no sólo lo tocamos, lo comemos; y con El nos volvemos a nuestra casa... (Crisóstomo).

2.—Comida provechosa.—Contraste de dos alimentos: ocurre con la comida que tomamos para sostener la vida temporal, que el que no come de ella no vive, pero el que la come no por eso vive, pues puede morir, por vejez o por enfermedad... muchos de los que la comen mueren; pero en la comida del cuerpo de Cristo no ocurre lo mismo, porque el que no lo come no tiene vida, pero el que lo come la tendrá ciertamente, y eterna... —Nuevo contraste; come y bebe el hombre para no tener hambre ni sed...; pero no se logra tal deseo sino con esta comida y bebida divina pues a quienes la reciben torna inmortales e incorruptibles... El mismo Cristo declara los efectos propios de esta comida, a saber, el de que poseamos y conservemos la vida “yo soy el pan de vida”, y que el modo especial de comunicar la vida consiste en, que el mismo autor y fuente se nos da como comida y bebida, que nos sostiene y alimenta, de donde se sigue que permanezcamos en El y El en nosotros...; permanencia que la consigue Cristo comunicándonos una vida sobrenatural y duradera, de modo que, así como El recibe la vida del Padre, así nosotros la recibimos de El como de fuente y principio.

“¡Maravillosa cosa! Que come al Señor el pobre, el siervo, el bajo, y por juntarse a El suben a tal dignidad que participan de ser amados y estimados del Padre con tales ojos, que son todos llamados por nombre de Cristo...; y esta identidad que se hace en el bautismo espiritualmente, en el altar se hace visiblemente...; porque comiendo a Cristo somos comidos de El, unidos a El, como miembros con la cabeza” (Beato Avila)...

3.—Comida de eternidad.—Se resiente la vida humana cuando quieren entorpecer nuestro camino acortándolo con la mezquindad de la materia a que nos quieren reducir los sensualistas... o con la brevedad de nuestra existencia al pretender hundirla totalmente bajo el golpe de la muerte... Nuestra fe, y también nuestra razón, protesta de tan ridículas humillaciones para el hombre... ¡Vida eterna! ¡Vida eterna! Así son las aspiraciones y promesas de Jesús en el Evangelio. Y tales promesas las vincula entrañablemente y con renovadas insinuaciones al manjar sustentador de la vida de la gracia en nosotros, la Eucaristía... No hay momento en las promesas eucarísticas y en las realizaciones de la mesa del Cenáculo en que Cristo no haga alusión a esta su frase “vivirá eternamente”... Todo ello brota con espontaneidad divina de las otras palabras del Señor “el que come mi carne... está en Mí y Yo en él...; luego Cristo inmortal y nosotros inmortales, El eterno y nosotros eternos, El glorioso y nosotros gloriosos. Así lo entiende la Iglesia en su liturgia eucarística; toda la vida de la tierra y del cielo la encuentra vivificada en la Eucaristía y por la Eucaristía: “Oh sagrado convite en que se recibe a Cristo, el alma se llena de gracia y se nos da una prenda de la futura gloria”...; así lo pide para cada uno en la santa comunión del Señor de la Cena “el Cuerpo de Jesucristo custodie tu alma hasta la vida eterna”. La Eucaristía completa un círculo de eternidad; Cristo viene de allá, nos toma y nos lleva al Padre...

Domingo Tercero de Pentecostés

XXIX. REINO DE LA MISERICORDIA.

Se presenta del todo descarada e hiriente en el evangelio de hoy la dureza de los corazones humanos...; ¿no es la historia de siempre, ¿Cuándo no ha habido fariseos inmisericordes contra el pecador y contra el Media-

dor?... Frente a ellos, entonces y ahora, se alza la figura amabilísima de Cristo con su Corazón desbordado en misericordias y perdones... San Pablo dice de sí haber recibido la misión de descubrir y publicar al mundo "las insondables riquezas de Cristo"... pero se encuentra inhábil para ello y ha de acudir más arriba en busca de poderes y de ayudas, aun simplemente para captar en pequeñas dosis los vistumbres de tantas maravillas... y "dobla la rodilla ante el Padre y suplica la gracia de poder comprender la anchura y la largura, la altura y la profundidad del inmenso amor de Cristo que sobrepuja todo entendimiento" (Ef. 3, 18)... Cristo se presenta ante amigos y enemigos como "quien tiene poder", poder para los milagros, y con éstos muestra tener poder para perdonar...; pero también publica, y más con sus hechos que con sus palabras, que tiene corazón, amor, misericordia para compadecer y llegar al abismo de la miseria y envolver en su bondad al alma pecadora..., y luchar El mismo contra el pecado..., y salvar las almas... Todos los textos del misal nos dan hoy este retrato de la misericordia...

1.—Confianza litúrgica.—Los clamores de la religiosidad antigua todos sonaban a impotencia...; gentiles y hebreos todo lo miraban perdido, no había fuerzas en el hombre para su remedio y los clamores gritaban al cielo... En esas estaríamos hoy... a no ser por Cristo Mediador... La Iglesia lo quiere poner de relieve en algunas frases de nuestra liturgia... Parece pintarnos al alma humana impotente, pero esperanzada; no se mira así misma, busca potencias superiores, y por eso antes que nada reconoce su debilidad... "Mírame, Señor, y apiádate de mí porque me veo solo y pobre, mira mi humillación y mi trabajo" (introito)...; luego ya levanta su confianza y con ella todo su ser, pues lo apoya en la seguridad que le da el Señor, "multiplica sobre nosotros tu misericordia para ser conducidos y guiados por Ti en los bienes terrenos a fin de no perder los eternos" (oración)...; cantos de gratitud por la experiencia que tiene de que Dios socorre a los pobres (ofertorio)...; terminando en la invocación de la Eucaristía cual propiciatorio de las misericordias divinas, "que tu Eucaristía nos vivifique y prepare para recibir la eterna misericordia" (poscomunión)... Y es que ahora podemos asegurarnos en nosotros mismos porque el Mediador está en nosotros...: antes, todos "hijos de ira", "todos errantes como ovejas, siguiendo cada uno su camino"...; terminando San Agustín con el peor de todos los estados de impotencia en aquellas palabras, "el hombre estaba enfermo y no quería sanar, y para no curarse se jactaba de estar sano"...; hoy la confianza y el poderío en orden a lo divino la tenemos en la unidad con Cristo por sus propias afirmaciones, "yo les he dado a ellos la gloria que Tú me dista a fin de que sean uno como nosotros somos uno"; lo cual se ha llevado a cabo por su propia mediación, "tomó sobre Sí nuestras iniquidades y cargó con nuestros dolores".

2.—Asistencia en el combate.—No ha de llamarnos la atención que afirmados los pies en esos buenos motivos, aun en medio de los peores combates, nos asegure San Pedro en la epístola que no temamos...; nos pinta efectivamente la lucha de los primeros cristianos...; no habla de uno, o de algunos pocos a quienes dirija su carta...; pide que cada cual dirija su mirada a los cercanos y a los de lejos...; pues todos andan por los mismos trances... y no están solos en la batalla... ¡Qué bien podríamos aplicar todo el texto a nuestros combates... a los de tantos hermanos nuestros en los que pelagra la fe!...; los leones rugientes de hoy dejan oír sus bramidos a grandes distancias, son los amos del mundo, y los temores pueden muy bien acobardar a muchos seguidores de Cristo... No opina así San Pedro; y llegamos al pensamiento anterior dentro del ambiente de lucha; "descargad en su seno todas vuestras sociedades, pues El tiene cuidado de vosotros...; "no importa que vuestro enemigo ande girando como león en torno vuestro en busca de quien devorar"... — El demonio que gritaba a Jesús "¿qué entre Ti y nosotros?", cuando advertía que iba cayendo su poderío con la sola presencia de Jesús..., teme también a los que llevan su nombre...

3.—Abrazo de misericordia.—Dos momentos del evangelio: Cristo con la oveja al hombro; los ángeles en alegría eterna ante escena tan singular... Los dos nos hablan de la misericordia en nuestro reino... Encontrar la oveja perdida y enojarse contra ella no se compadece con la caridad de Cristo...; no hay que imponerle mayor castigo que el haber andado en soledad y entre peligros...; la quiere demasiado el pastor...; la coloca sobre los hombros porque la ve agotada, y después de dejarla segura en el aprisco corre a felicitarse con los amigos...; un regocijo cordial de Cristo en el encuentro del pecador a quien busca con su vida, con su palabra, con su sacrificio, con su Iglesia...; ¿no es el buen pastor que ha venido a buscar la oveja que se había perdido? (Io. 10., 16) "para que tenga vida y vida abundante" (Io. 10., 10.)... — Y luego la alegría comunicativa...; Cristo calla en su sufrimiento por la pérdida de la oveja...; habla en cantos de gozo por su hallazgo, "habrá más fiesta en el cielo..."; fiesta para Dios a quien devuelve una criatura muy querida...; fiesta para Jesucristo porque su redención ha fructificado nuevamente en un alma...; fiesta para María porque ha recobrado un hijo pródigo...; fiesta para los ángeles porque se dan cuenta de que un hermano se ha incorporado a sus filas...; fiesta para los bienaventurados porque su gozo celestial se centuplica...; fiesta en el corazón de los verdaderos cristianos porque ven el triunfo del bien sobre el mal...; Ejemplaridad exacta del dogma de la comunión de los santos; unos fieles tienen parte en los bienes espirituales de los otros como miembros que son de un mismo cuerpo...; el cielo se comunica con la tierra en el Corazón de Cristo...

CMF.

BENJAMIN FRANKLIN, a quien Turgot dedicó el célebre elogio de "eripuit coelo fulmen sceptrunque tyrannis", fue un día proclamado en la Cámara de los Lores "el americano más grande de su tiempo", por Lord Chatam, "el inglés más grande de su época"; y mientras trabajaba sin descanso en las cortes de Jorge III y Luis XVI por la independencia de su patria, no cesaba de urgir a sus conciudadanos que se abstuviesen de comprar productos ingleses, para ver de librarse de la tutela de Inglaterra.

La Jerarquía Católica de nuestro país sabe que la Historia es gran maestra de la vida, y por ello también sigue prefiriendo las velas de cera "Veritas", producto de una de las pocas industrias esencialmente nuestras, manifestación palmaria de recto patriotismo.—Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía de Santa Bárbara Núm. 10.—Col. Verónica.—México, D. F.

A LOS AMIGOS DEL R. P. SEGUNDO LLORENTE

Por iniciativa de un caritativo Sacerdote se están reuniendo limosnas para enviárselas convertidas en dólares, al R. P. Segundo Llorente que el día 1° de agosto de este año cumple sus Bodas de Plata de Misionero en Alaska. Como no habíamos sabido antes cuándo celebraba sus veinticinco años de Misionero, lo damos a conocer ahora a beneficio de los que se interesan en obsequiarle algo. Los donativos los pueden enviar a mi nombre al Apartado 2181, México (1), D. F. o dejarlo en "Buena Prensa".—Donceles 99-A.—México (1), D. F.—Gracias anticipadas.

J. A. Romero, S. J.

LOS CENSOS DE 1960-61: *Orientarán el esfuerzo nacional, en su marcha de trabajo y progreso.*

PREMIOS POR NUMEROS SUELTOS

PRIMER PREMIO, \$ 1,000.00 POR AUMENTO DE 300 REVISTAS O MAS:

M. Iltre. Sr. Cngo. D. José H. Alba.—Guadalajara, Jal.—Aumentó 500 números.—Entraron en competencia 28 Agentes más.

SEGUNDO PREMIO, \$ 500.00 POR AUMENTO DE 500 HOJAS O 150 REVISTAS O MAS:

Sr. D. Camerino Castillo.—Apatzingán, Mich.—Aumentó 150 números.—Entraron en competencia 31 Agentes más.

PREMIOS POR SUSCRIPCIONES

PRIMER PREMIO, \$ 1,000.00 POR HABER COLOCADO 100 O MAS SUSCRIPCIONES NUEVAS O RENOVADAS:

Sr. Pbro. D. José Ramírez.—Tepic, Nay.—Colocó 109 suscripciones. Entraron en competencia 7 Agentes más.

SEGUNDO PREMIO, \$ 500.00 POR HABER COLOCADO 50 O MAS SUSCRIPCIONES NUEVAS O RENOVADAS:

Srita. Emilia Rodríguez.—Puebla, Pue.—Colocó 88 suscripciones.—Entraron en competencia 12 Agentes más.

Felicitemos públicamente no sólo a los triunfadores, sino a todos los que tomaron parte en el Concurso.

"BUENA PRENSA", A. C.

Apartado 2181

México 1, D. F.

Donceles 99-A

Solución del Caso de Derecho Canónico

Dropuesto en Marzo

DERECHO CANONICO

FUNERALES EN UNA PARROQUIA A UN ORTODOXO

Cándido, párroco, es otro cura de Ars; piadoso, apostólico, abnegado, caritativo, es todo para todos; tanto que tuvo la candidez de hacerle funerales en la iglesia parroquial a un ortodoxo residente en su parroquia. No acompañó el cadáver de la casa a la iglesia, ni de la iglesia al cementerio; pero en la iglesia le hizo todo lo que se suele a los católicos a toda orquesta: nocturno de difuntos, misa de tres ministros, responso sobre el cadáver, con la circunstancia de que mientras Cándido hacía los servicios católicos, al mismo tiempo y dentro de la iglesia parroquial, el pope ortodoxo recitaba sus oraciones sobre el cadáver.

A Prudenciano, vicario parroquial, le chocó todo este asunto; pero no se atrevió a negarse a participar como diácono en todo el servicio fúnebre.

Se pregunta: 1) ¿Se puede dar por supuesto y evidente que no se le podía hacer ningún servicio litúrgico dentro de la iglesia? 2) Fuera de la iglesia (por ejemplo en su casa, o en el cementerio) se hubiera podido recitar un responso sobre el cadáver? 3) Por el hecho de haber celebrado funerales a un ortodoxo dentro de la iglesia parroquial: a) ¿ha quedado violada la iglesia? b) ¿ha incurrido en alguna pena el párroco? c) ¿han incurrido en alguna pena el diácono y el subdiácono? 4) ¿Por el hecho de que el pope ortodoxo celebró sus servicios religiosos dentro de la iglesia parroquial: a) ¿ha quedado violada la iglesia? b) ¿ha incurrido en alguna pena el párroco?

SOLUCION

Prescribe la ley de la Iglesia:

1.—Está prohibido administrar los Sacramentos de la Iglesia a los herejes o cismáticos, aunque estén de buena fe en el error y los pidan —a no ser que antes, abandonados sus errores, se hayan reconciliado con la Iglesia. (c. 731/2).

2.—Las bendiciones, que se deben dar principalmente a los católicos pueden darse también a los catecúmenos, y si la Iglesia no lo prohíbe, hasta a los acatólicos para que obtengan la luz de la fe o juntamente con ella, la salud del cuerpo. (c. 1149).

3.—La sepultura eclesiástica consiste en el traslado del cadáver a la iglesia —en las exequias que ante él se celebran— y en el sepelio del mismo en el lugar legítimamente destinado para sepultura de los fieles difuntos. (c. 1204).

4.—Están privados de la sepultura eclesiástica, a no ser que antes de la muerte hubieran dado alguna señal de arrepentimiento:

1º.—Los notorios apóstatas de la fe cristiana, o de los notoriamente afiliados a una secta herética o *cismática* o a la secta masónica u otras sociedades del mismo género (c. 1240,1).

5.—La iglesia queda violada *sólo* por los actos que abajo se enumeran, con tal que sean ciertos, notorios y realizados dentro de ella:

1º—Por el delito de homicidio.

2º—Por derramamiento de sangre grave e injurioso.

3º—Por haber estado destinada la iglesia a *usos impios* o *sórdidos*.

4º—Por el *sepelio* de un *infiel* o *excomulgado*, después de la sentencia declaratoria o condenatoria (c. 1172,1).

6.—Los que tuvieren el atrevimiento de *mandar* u *obligar* a dar *sepultura eclesiástica* a los infieles o a los apóstatas de la fe o a los herejes, *cismáticos* u otros tanto excomulgados como entredichos contra lo que se prescribe en el c. 1240/1 incurrén en excomuni6n *latae sententiae* no reservada; y los que *espontáneamente* dan sepultura a los mismos, en entredicho de entrar en la iglesia, reservado al Ordinario. (c. 2339).

7.—No se reconciliará una iglesia *violada por la sepultura* de un excomulgado o de un infiel, antes de remover de allí el cadáver si puede hacerse esto sin grave incomodidad. (c. 1175).

I

Aunque “los Ordinarios de lugar y los párrocos han de mirar como encomendados a ellos en el Señor a los acatólicos que moran en sus diócesis y parroquias” (c. 1350,1) no es lícito administrar los sacramentos ni la mayor parte de los sacramentales a los acatólicos, aunque los pidan y estén de buena fe (Supra, 1 y 2).

La sepultura eclesiástica consta de tres actos:

El traslado del cadáver a la iglesia —las exequias en la iglesia— el sepelio o entierro. De los tres actos están privados los *cismáticos* que mueren sin haber dado muestras de arrepentimiento. (Supra 3 y 4).

Por lo que hace a nuestro propósito, sólo nos interesan el 3º y 4º casos de violaci6n de iglesia, (Supra n. 5).

Usos impíos pueden ser actos de culto acatólico supersticioso o herético (Capello - Summa Iuris, Can. 3, 432, 4) Vermeersch-Epitome 2, n. 489, 2, c) Beste, Introd. in Codicem ad c. 1172.

Pero “no basta uno u otro acto (el canon dice *usos*), sino que hace falta la repetici6n o continuaci6n de la misma acci6n” anota sabiamente Cappello (I.I.).

El sepelio debe entenderse, según Cappello (ibid.), Vermeersch-Creusen (ibid. d) estrictamente (pues es ley penal) como la *sepultura (tumulatio)*; lo que se confirma con el c. 1175 (Supra n. 7 y 1205 y la respuesta de la S. C. Ritos de 23 abr. 1875, cfr. Beste c. 1172, n. 4.

AD CASUM

II. Resolvimos el caso según se nos presentó.

1) Dentro de la iglesia no se le podía hacer al *cismático* ningún servicio litúrgico.

2) En su casa privadamente y evitado todo escándalo sí podía recitársele un responso. Mejor sería tal vez que lo hiciera el párroco a distancia, para evitar la admiraci6n de todos.

3) Por el hecho de haber celebrado funerales a un ortodoxo dentro de la iglesia parroquial:

a) no ha quedado violada la iglesia, pues no se ha dado allí sepultura al cadáver;

b) no ha incurrido en pena alguna el párroco pues él no dio *sepultura* al *cismático*, como se colige del caso (cfr. supra, n. 6).

c) ni el diácono o subdiácono, por la misma raz6n.

4) Por el hecho de que el pope ortodoxo celebró servicios dentro de la iglesia parroquial, tampoco quedó violada pues no fue dedicada a *usos impios*, según se explicó antes.

d) Tampoco ha incurrido en pena alguna el párroco.

III

Es de justicia transcribir una carta de 15 de marzo de este año enviada por “Cándido” al Director de “Christus”.

“Si en esta pregunta el Vicario se refiere a un funeral que en la Parroquia de mi cargo tuvo lugar a un ex-ortodoxo está muy equivocado. El ex-ortodoxo meses anteriores a su muerte me llamó y pidió los auxilios espirituales de la Santa Madre Iglesia Cat. Ap. Rom. declarando que quería morir en la Verdadera Iglesia y (así) le di los auxilios del alma que manda la Santa Iglesia.

“Si el pope ortodoxo acompañó a la familia del difunto, no lo pude evitar. Que haya recitado sus oraciones sobre el cadáver dentro de la Parroquia, es del todo falso”.

Con esta explicaci6n confirmamos a “Cándido” sus títulos de piadoso, apostólico y prudente sacerdote, pero no creemos que su Vicario sea el que nos envió el caso.

Sic salvo meliori.

Enrique M. Cárdenas, S. I.

Guadalajara, Jal.

Solución a los Casos Propuestos en Abril

DERECHO CANONICO

Se publicó la solución en el número del mes de Mayo, pp. pág. 397 y ss.

MORAL

SOBRE LOS DIEZMOS

D. Zeferino, hombre rico en otro tiempo, al presente se haya apenas con lo indispensable para vivir según su rango. Durante su abundancia estuvo lejos de las cosas de Dios. Asiste a las Misiones Cuaresmales habidas en su Parroquia y siente anhelos de reconciliarse con Dios; pero el principal obstáculo es no haber pagado los diezmos durante más de 20 años. Habiendo sido abundantes sus cosechas y mucho su ganado, ahora no pagaría lo de esos años ni con todo lo que posee. Pero se resuelve a consultar a su Párroco, quien le responde: —“Ud., D. Zeferino, está obligado a dar el 10 de lo que posea y prometer a Dios ir pagando lo de los años anteriores conforme vaya pudiendo, de lo contrario se expone a que su Confesor lo despida sin absolución”. Tales obligaciones las encuentra demasiado duras, aunque ya esperaba una respuesta parecida, y prefiere seguir en la indiferencia religiosa. Por su parte el Sr. Cura no queda del todo satisfecho con la respuesta que dio y lo consulta con uno de sus Vicarios. —“A mi ver, le responde éste, la única obligación que tiene D. Zeferino es pagar el diezmo de lo que actualmente posea, y sólo de lo obtenido como fruto de la tierra y de los animales, porque sólo la justicia conmutativa obliga a restitución y el diezmo, según yo creo, no obliga por tal justicia”. —“Quién sabe; pero pase que no obligue por justicia conmutativa es por lo menos un precepto de la Iglesia del que no queda libre mientras no lo cumpla”.

Se pregunta: 1) Contra qué virtud se peca al no pagar los diezmos. 2) Si obligue a pagar el diezmo de lo que se obtuvo de frutos de la tierra, pero ya no se posee: a) En el caso de tener bienes obtenidos de otras fuentes, v. gr.: por herencia; b) En el caso de ni eso tener. 3) Si cuando un agricultor obtuvo apenas lo suficiente para mantenerse ese año, según sus exigencias sociales, esté obligado a dar los diezmos. 4) Si se deba negar la absolución a una persona que no quiere dar los diezmos. 5) Si se deba dar precisamente el 10 y cómo se valúe en los animales. Finalmente: 6) Si sólo los agricultores y ganaderos estén obligados bajo pecado a ayudar al sostenimiento de la Iglesia.

SOLUCION

1) ¿Contra qué virtud se peca al no pagar los diezmos?

Se peca contra la Religión y la Justicia legal (1). Los fieles cristianos deben tributar a Dios “culto externo y público”. El culto externo y público no puede tener lugar sin ministros expresamente destinados a ellos, sin Iglesias decorosas, sin ornamentos y otras múltiples expensas. De ahí que la Iglesia tenga “pleno derecho” de exigir lo necesario para todo esto. Derecho que está avalado en la divina Escritura: Mt. 10-10; Luc. 10-7; I Cor. 9-7 y a los que aseguran que

(1). BAC. Regatillo et Zalba, *Theologiae Moralis Summa*; Tomo II, N. 1021, pág. 1067. “Fideles habent obligationem saltem exaquitate religione contribuendi suis bonis materialibus ad fines Ecclesiae proprior”, etc.

los diezmos son una pura limosna hay que recordarles las palabras condenatorias de la doctrina Wicleff: “*Decimae sunt purae Eleemosynae, et possunt parochiani propter peccata proelatorum eas auferre*” (Dens. 598).

2) ¿Si obliga a pagar el diezmo de lo que se obtuvo de los frutos de la tierra, pero ya no posee: a) en el caso de tener bienes obtenidos de otras fuentes v. gr.: por herencia; b) en el caso de ni eso tener?

Para responder a esta interesante pregunta hay que tener muy presente que la Iglesia no tiene dominio directo, ni alto ni bajo, sobre los bienes temporales de los fieles cristianos. De ahí que esté “mal” lo que ha pensado un entusiasta presbítero, esto es, proponer un arqueo en los bienes temporales de los fieles católicos, para que así se pueda tasar la contribución diocesana. El Papa tiene “dominio alto” únicamente sobre los bienes eclesiásticos. Y el Estado es el único que posee un alto dominio, en orden al bien común, sobre los bienes particulares de los ciudadanos. De lo cual resulta que la Iglesia al exigir lo necesario al culto (can. 1496) no *grava* directamente los bienes temporales de los fieles sino que *grava* a los fieles mismos, esto es, la obligación de pagar los diezmos es personal, lo que equivale a decir, que perdura mientras viva el fiel cristiano y que cesa muerto el fiel, o sea, no están obligados los herederos.

De esta doctrina resulta que el contrito hacendado está obligado a pagar ya sea lo que pongamos en el supuesto “a” o en el supuesto “b”.

El camino práctico a seguir es el siguiente: el hacendado debe exponer su caso a quien corresponda, o párroco si está facultado, o en la Haceduría, o directamente al Prelado, para que ante su imposibilidad física o moral, obtenga condonación perpetua o reducción.

3) ¿Si cuando un agricultor obtuvo apenas lo suficiente para mantenerse ese año, según sus exigencias sociales, está obligado a dar los diezmos?

Tres son las condiciones esenciales para que sean obligatorios los diezmos, y en general, todo tributo: causa *Primera*.—Autoridad legítima. *Segunda*.—Justa causa. *Tercera*.—Justa proporción entre las cargas y la capacidad contributiva del fiel cristiano.

Cuando falta alguna de estas condiciones, el tributo o diezmo es injusto y no puede obligar en conciencia, al menos en la parte excesiva, si el defecto obedece únicamente al fallo en la tercera condición.

En nuestros ejidatarios que cuentan únicamente con unas cuantas parcelas falla la tercera condición. Veamos: si sus parcelas le producen cuatro mil pesos anuales y en bruto, estaría obligado al pago de cuatrocientos pesos por concepto de diezmo. Un barrendero del Distrito Federal gana el salario mínimo, o sea, cuatro mil quinientos pesos anuales, y si se le obliga al pago del diezmo, tendría que dar doce pesos con cincuenta centavos, o sea un día del salario.

Pero como quiera que está dispensado el que detenta el salario mínimo, resulta que el ejidatario tiene que pagar 400 pesos si cosecha \$ 4000.00 —anuales— contra “cero” del simple barrendero.

En mi opinión, basada en esta poderosa razón, el ejidatario no está obligado al diezmo excesivo. Sería más acertado y equitativo imponerles, por ejemplo: diez pesos anuales por capital al campesino por concepto de diezmo.

4) Si se deba negar la absolución a una persona que no quiere dar los diezmos?

Está contra el espíritu y la mente de la Iglesia, el negar la absolución a los que se niegan a dar los diezmos. En apoyo de esto están las palabras de Marcelino Zalba, S. J.: *“In praxi, fideles non facile arguendi erunt de peccato gravi, ubi praescriptum viget de tributis ecclesiasticis, propter denegatam contributionem sibi de terminatam. Contra mentem et spiritum Ecclesiae ageret generatim, que denegaret absolutionem non solventibus talia tributa”* (BAC Theol. Mor. I Tom. pág. 1422) (2).

5) ¿Si se deba dar precisamente el 10 y cómo se valúe en los animales?

Como una humilde opinión sostengo que no está obligado al 10. Está en la divina Escritura, me alegaba un especialista en Derecho. Efectivamente está el 10 en el Antiguo Testamento. Pero se impone una pregunta: ¿qué preceptos del Antiguo Testamento pasaron al Nuevo Testamento? En el Antiguo Testamento había tres clases de preceptos: ceremoniales, figurativos y judiciales. —Los ceremoniales y figurativos simbolizaban la venida de Cristo—. De ahí que no hayan pasado al Nuevo Testamento, pues ya vino Cristo. Pasaron únicamente los judiciales que son los propios de la Ley Natural.

Ahora bien, con relación a los diezmos, pasó la obligación de ayudar con lo necesario para el culto, pues es precepto judicial, o sea, de Ley Natural. Mas no pasó el 10 que es figurativo, el 10 simboliza a Cristo porque es un número perfecto a donde van a desembocar las unidades. Y por ello simbolizó a Cristo. —Ya vino Cristo, ya no tiene razón el 10—, o sea, se debe suprimir.

Pero como quiera que ayudar con lo necesario al culto y a la sustentación de los ministros, sea de Ley Natural o divina, le toca a ley eclesiástica fijarse en la capacidad contributiva del fiel cristiano, para que así resulten nuestros diezmos justos, y se logren las finales de la justicia legal y distributiva.

Con esta respuesta no tiene razón el segundo inciso de la pregunta, o sea, lo relacionado al 10 en los animales.

6) ¿Si sólo los agricultores estén obligados al pago del diezmo?

Todo fiel cristiano está obligado a contribuir al sostenimiento

(2). BAC Regatillo et Zalba. *Theologiae Moralis Summa*. Tomo II, N° 1021, pág. 1068.

del culto y de lo demás que sea necesario, o sea, las obras fundamentales de la Iglesia. Cargar sólo al agricultor no es procedimiento conforme a justicia distributiva. Y ya que se viene haciendo extensiva la contribución de los fieles, ojalá y se estudie en serio la capacidad contributiva de nuestros humildes ejidatarios que está sobrecargados y se suprimiera el odioso 10 que es imposible y demasiada carga y ya no tiene razón de ser como lo he probado.

7) ¿Quid ad casum?

La carga del diezmo es personal, esto es, perdura mientras se vive y no se paga. La violación de justicia legal obliga a restitución. Por estos dos lados don Zeferino no tiene escapatoria. Lo único que podríamos hacer en su favor es calcular el exceso que hubo en la tributación, pero por los datos del caso esto es imposible. El sacerdote que mandó el caso puede hacerlo. Y una vez hecho, se establecerá a lo que está obligado. Si eso es a lo que está obligado, en caso de pagarse lo deja como la magnificat, esto es, sin cosa alguna, o en necesidad extrema o casi extrema, entonces existe imposibilidad física que en caso de haber existido durante esos 20 años, hubo, en mi opinión, legítima prescripción, siempre y cuando hubiera tenido intención de pagar o buena fe.

De lo cual se deduce que el párroco de Don Zeferino erró lamentablemente, y que erró por obligar al 10, lo cual es excesivo como he probado, y también por no tener en cuenta la legítima prescripción. Y por lo que respecta al Vicario es bueno recordar que está en un error al sostener toda su respuesta en aquello de que sólo la justicia conmutativa obliga a restitución, pues ya es de muchos admitiendo que la violación de la justicia legal impone la restitución y que se encarga de ejecutarla la conmutativa. La restitución obliga sólo cuando se ha violado la justicia conmutativa. (Noldin).

En todo caso el párroco haría bien, si tiene facultades, de condonar la deuda, y si no las tiene, de acudir a la Haceduría y hacer todo lo posible por evitar la indiferencia y la felonía. Todo, menos sobrecargar a ese infeliz de Don Zeferino.

Pbro. Alfonso Aresti Ligüori.

LITURGIA Y RUBRICAS

QUE LECTURAS Y QUE REZOS ESTA PROHIBIDO HACER DURANTE LA MISA

Los Padres Fortunato y Cosme no se pueden poner de acuerdo en un punto relativo a la Instrucción de la Sagrada Congregación de Ritos del 3 de septiembre de 1958. El primero lee Circulares y Edictos Diocesanos y los comenta, durante la Misa rezada por otro Sacerdote, sin que ésta sea interrumpida, pues dice que sólo los Ejercicios piadosos no pueden hacerse en voz alta durante la celebración de toda Misa rezada, y que estas lecturas no son Ejercicios piadosos. El segundo lo contradice, y afirma que los Ejercicios piadosos están prohibidos en voz alta en tal tiempo a fortiori lo están estas

leturas y avisos que desvían completamente a los fieles de la consideración del acto litúrgico que se está desarrollando.

Preguntan a "Christus", quién de los dos está en lo justo.

SOLUCION

DOCTRINA

1. Los PP. del Concilio Tridentino (1) y S. S. Pío XII (2) mandan a "los pastores" y a cuantos tienen cura de almas que "frecuentemente durante la celebración de la Misa expongan, por sí o por otros algo de lo que se lee en la Misa y que declaren alguno de los misterios que se encierran en este Sacrificio, sobre todo los domingos y días festivos.

2. La Instrucción de la S. C. de Ritos del 3 de septiembre repite el mismo mandato, en los términos siguientes: "Cum vero conscia et actuosa fidelium participatio absque eorum sufficienti institutione obtineri non possit, in memoriam revocare iuvat sapientem illam a Tridentinis Patribus conditam legem, qua praescribitur: "Mandat sancta Synodus pastoribus et singulis animarum curam gerentibus, ut frequenter inter Missarum celebrationem id est in homilia post Evangelium, seu "cum catechesis plebi christianae traditur", vel per se vel per alios, ex his quae in Missa leguntur, aliquid exponant, at que inter cetera santissimi huius Sacrificii mysterium aliquod declaret, diebus praeservatim dominicis et festis" (3).

3. El P. Martínez de Antañana, en su Comentario a la Instrucción de la S. C. de R., sobre las Encíclicas "Musicae Sacrae Disciplina" y "Mediator Dei", hace notar que la referida Instrucción toma el texto (citado aquí en el número 2), directamente de la *Musicae sacrae disciplina* (la que, agregamos nosotros, lo tomó de los PP. del Concilio Tridentino); pero ha añadido entre paréntesis, subrayado por nosotros, la interpretación de la frase "inter Missarum celebrationem", que había dado lugar a opiniones más o menos laxas. Ahora es claro que la Instrucción prescrita sólo puede hacerse dentro de la Misa en el tiempo y ocasión de la homilía y cuando, en ella o fuera de ella, se da el catecismo al pueblo, no a lo largo de la misma Misa, aun dentro del Canon (4).

APLICACION DE LA DOCTRINA AL CASO

a) En conformidad con la Instrucción del 3 de septiembre de 1958, de la S. C. de Ritos, la instrucción, exposición o predicación, no puede prolongarse más del tiempo destinada a la homilía, después del Evangelio, aun cuando tenga relación con el Evangelio de la Misa.

b) Si no se puede predicar a lo largo de la Misa, aun cuando el tema sea tomado de la misma, menos se pueden leer Cartas pasto-

(1) *Sess. 22, cap. 8.*

(2) *Litterae encyclicae Musicae sacrae disciplina: AAS., 48 (1956) 17.*

(3) *Cap. III, 22 d).*

(4) *n. 30*

rales, Edictos, avisos, etc., durante la Misa sin interrupción, la cual, si la hay, debe ser después del Evangelio, con ocasión de la homilía.

c) Está en lo justo Cosme, no así Fortunato.

Cngo. J. Cruz Ramírez Servín.

Ap. 267, León, Gto.

Consultas

1543.—*LA PERMANENCIA DE UN VICARIO.* — ¿Tuta conscientia puede un Vicario permanecer en su puesto, siendo su permanencia contra la voluntad del Ordinario del lugar y del respectivo Párroco?—Dubitans, Pbro.

RESPUESTA: —"¿Puede un Vicario...?"

¿Tanta es la duda de "Dubitans" que no llega a darnos una idea concreta del Vicario y de su conducta de la que también duda?

Siendo tantas las hipótesis que caben sobre el *sujeto* y sobre su *conducta*, parece que "Dubitans" tuvo la intención deliberada de omitir la deseada especificación a fin de dar el más amplio margen a la respuesta que espera. Loable sea su duda.

Abordemos y analicemos las diversas hipótesis, dándoles su apropiada solución, entre las cuales halle "Dubitans" la que más le cuadre.

I.—Sobre el *sujeto*: Su *clase*, como se sabe, es diversa, y aun determinada ésta, también su *cualidad* o *condición* es distinta, pues el Vicario puede ser *secular* o *religioso*.

II.—Sobre su *conducta* o sea su empecinada permanencia, puede ser *legítima* o *caprichosa*. Todo esto cabe en la mollera de "Dubitans".

I.—Sobre el *sujeto*:

1.—¿Se refiere a un *Vicario perpetuo* o sea al que ejerce la *actual* cura de almas en una parroquia unida a una *persona moral*? (Can. 471-1).

A.—*Institución*: Corresponde al Ordinario del lugar, previa presentación del Superior, si es religioso (cfr. 630, 631, 1425-2). o de la persona moral, si se secular (C. 471-2).

B.—*Remoción*: Si es religioso, es amovible como el párroco religioso (c. 454-5); si es secular, conforme a los procesos de remoción de párrocos (c. 471-3; cc. 2147 ss.).

2.—Se refiere a un *Vicario Ecónomo* o sea al que rige una parroquia vacante? (c. 472).

A.—*Institución*: Puede ser "ab homine", por el Ordinario del lugar (c. 472-1). o "a jure", según el can. 472-2.

B.—*Remoción*: Generalmente cesa su oficio cuando el nuevo párroco toma legítima posesión canónica; pero puede ser removido:

Si es secular, "ad nutum Episcopi", no así del Vicario General sin mandato especial (c. 477). Si fuere religioso, se hará conforme al can. 454-5.

3.—¿Se refiere a un Vicario sustituto, o sea al que asume el cargo del párroco ausente *ultra hebdomadam* (c. 474) ,o al sacerdote *suplente* que asume este cargo cuando la ausencia es *infra hebdomadam* (c. 465-6)?

A.—*Institución*: Se hace mediante dos actos: del párroco obligado a dejarlo en su lugar y del Ordinario, quien debe aprobarlo. El suplente propiamente no es Vicario, al menos el Derecho no le da nombre especial, ni le confiere oficio ni potestad peculiares.

B.—*Remoción*: La misma que se indica en el n. 2-B.

4.—¿Se refiere a un Vicario Coadjutor o sea al que suple al párroco incapaz o inhábil (c. 475)?

A.—*Institución*: Corresponde al Ordinario, si es secular; si es religioso, también, previa presentación del Superior.

B.—*Remoción*: Igual que en el n. 2-B.

5.—Se refiere a un Vicario Cooperador o sea al que ayuda al párroco sobrecargado de ministerios (c. 476)?

A.—*Institución*: Incumbe al Ordinario del lugar, "audito parochi", si es secular (c. 476-3); si es religioso, se requiere la aprobación del Ordinario, previa presentación del Superior, y también "audito parochi" —cláusula ésta que quizá por ser tan incidental no es tan rara su omisión... (476-4).

B.—*Remoción*: Como se indica en el n. 2-B.

6.—¿Se refiere a un Vicario Fijo o sea al que rige una Vicaría Fija?

ADVERTENCIA PRELIMINAR

A fin de evitarle a "Dubitans" mayores dudas, lo remitimos a nuestro Estudio que hicimos sobre la naturaleza y concepto jurídico del Vicario Fijo, publicado en "Christus" (enero-marzo, 1959). Pero dada la importancia práctica de ello, para el caso presente, creemos necesario darle aquí un somero y sustancial concepto del mismo. Porque seguramente "Dubitans" ha de preguntar: "¿Este Vicario Fijo es independiente del párroco?"

Respuesta. Así se le tiene en el Arzobispado de México, pero, como lo demostramos en nuestro Estudio aludido, es insostenible canónicamente. Sin embargo, puede serlo, pero en virtud de facultades especiales, no apoyadas en el derecho común. En tal caso este Vicario no sería Vicario del párroco, sino del Obispo, como lo es un Vicario Apostólico respecto del Papa.

De hecho es un Vicario *separado* del párroco en cuanto a la *residencia* que es *Fija* en una *parte* de la parroquia, no ajustándose, por tanto, a lo que estatuye el can. 476-5, de que: "in eadem paroeciali domo commoretur", pero *no debe* ser independiente del párroco, por

la sencilla razón de que el territorio de la Vicaría Fija *no puede* ser independiente del territorio de la parroquia. Lo que demuestra este simple razonamiento:

Si se erige la Vicaría Fija con territorio *independiente*, ¿en qué facultad del derecho común se apoya su respectivo decreto de erección? No puede invocarse el can. 1427, a pesar de que su tenor parezca contener dicha facultad: "Possunt etiam Ordinarii... paroecias... dividere... aut earum territorium *dismembrare*"; pues el mismo concepto de dismembración que da el can. 1421 *excluye* toda idea de independencia: "*Dismembratio* —dice—, cum *pars* territorii aut bonorum alicuius beneficii ex eodem *detrahitur et alii* beneficio... *assignatur*".

Ni tampoco da tal apoyo la cláusula "*paroecias dividere*"; pues su inmediato contexto indica *cuándo y con qué fin* pueden los Ordinarios hacer dicha división, solamente: "*Vicariam perpetuam vel novam paroeciam erigentes*". Es decir, a condición de que... Y Vicaría Fija no es lo mismo que Vicaría Perpetua, como lantablemente se las ha identificado... Cuánta razón tiene Cappello al afirmar que "el Obispo *no puede separar una parte* del territorio de la parroquia y *declararlo separado e independiente* sin que o erija una *nueva* parroquia o lo *adscriba* a una parroquia ya existente" (Summa I. C. II —1939— p. 595).

Según lo expuesto, no es recta la alusión al can. 1427 que hacen algunos Decretos Episcopales en la erección de Vicarías Fijas, aun cuando no consideren independiente su territorio, porque en este sentido *no dividen* el territorio parroquial. El canon apropiado para estos casos debe ser el can. 476-2, por el cual se designa un Vicario Cooperador *para una parte* de la parroquia, en la que, servatis de jure servandis, puede crearse un *beneficio*, lo cual parece más conducente, dada la especial condición de este Vicario. Así se entiende la *Vicaría benefical* mencionada en el can. 477-2. De todo lo cual podremos deducir una definición concreta del Vicario Fijo, a la que ni "Dubitans" objetará otra nueva duda: así: "El Vicario Fijo es un *Vicario Cooperador beneficado* que tiene su *residencia Fija* en una *parte* de la parroquia".

A.—*Institución*: Como se indica en el N. 5-A. Y si es beneficiado, conforme a las normas especiales.

B.—*Remoción*: No *ad nutum Episcopi*, sino *ad normam iuris*, esto es, conforme al can. 192, que remite a los *procesos de remoción de párrocos*, pero con esta diferencia de que tal Vicario puede ser removido "no sólo por las causas señaladas en el can. 2147-2, para los párrocos, sino también cuando *gravemente* falta a la *debida* sujeción a su párroco en el *ejercicio de sus funciones*" (c. 477-2).

II.—Mediante esta sucinta y analítica exposición "Dubitans" por sí mismo podrá juzgar de la *conducia* de cada uno de estos Vicarios. Puede suponer muchos casos en que "puede permanecer en su puesto, siendo su permanencia contra la voluntad del Ordinario del lugar y del respectivo párroco". Es decir que, no obstante esta doble

contrariedad, puede ser *legítima* su conducta o permanencia, cuando los debidos requisitos, por ej. para su remoción, no se observan, y en que aún puede ser no raro el recurso a la S. Sede (cfr. c. 192; 1889). Y a la inversa, si estos requisitos debidamente se cumplen, dicha contrariedad haría *ilegítima* su permanencia, y, por tanto, a un Vicario renuente... "*justibus esset arguendum!*"

Mons. Dr. J. Trinidad Ambris.

Toluca, Méx.

1544.—USO DE MEDIOS QUE PUEDEN SER ANTICONCEPCIONISTAS.—Según el Dr. John Rock (cfr. TIME 21 de Oct. de 1957) es aceptable el uso de las píldoras ENAVID, como una variante moralmente permisible del ritmo, ya que es meramente un medio de modificar el ciclo mensual de la mujer.

Esto significa, al parecer, que tales píldoras no matan directamente los gérmenes de la concepción, sino que estabilizan o fijan en límites determinados el vago y difícilmente precisable ritmo menstrual, facilitando así el uso del matrimonio solamente en los días agénésicos. En tal supuesto, se nos plantean dos preguntas, una de orden técnico, otra de tipo moral. 1a.—¿Efectivamente tal es la acción del Enavid, y de otras píldoras? 2a.—¿En tal hipótesis, es su uso moralmente permisible? —N. N. Sacerdos.

RESPUESTA.—I.—PARTE MEDICA: Las píldoras en cuestión.

Enavid.—Es un "producto de investigación Searle", de los laboratorios G. D. Searle, & Co., de Chicago. Lo presentan con el título de tabletas de 10 mg., Endométrópico Sintético oral, para el control de los trastornos de menstruación.

En resumen, sin entrar en detalles médicos, la base de la medicina consiste en que la fisiología de la menstruación está regulada por las hormonas ováricas, y éstas por la hipófisis anterior. El "Enavid" hace el efecto de inhibición de la hipófisis anterior y llega a bloquear la ovulación. Así tenemos dos efectos: un retraso de la menstruación, y un impedimento para la ovulación.

Se usa en los siguientes casos, según la instrucción de laboratorio que presenta la publicación Searle:

Para menorragia: el sangrado uterino, excesivo, en tiempo de menstruación.

Para metrorragia: pérdidas de sangre fuera del período de la menstruación.

Para Amenorrea: ausencia o disminución de la menstruación.

Para Oligomenorrea: menstruación insuficiente.

Para la Tensión premenstrual; siendo fuera de lo ordinario.

Para la dismenorrea: una regla difícil.

Este medicamento no se anuncia como anticonceptivo claramente, pero de hecho las indicaciones mencionan este resultado. Usan términos como el indicado "bloqueo de la ovulación", "ciclos anovulatorios", y más claramente, en una nota, que dice textualmente: "la administración del Enavid antes del día 15 del ciclo, puede interferir con la ovulación; si no se desean ciclos anovulatorios, debe admi-

nistrarse una tableta de 10 mg. de Enavid del día 15 al día 25 del ciclo.

Otros medicamentos con los mismos resultados dobles, para mencionarlos tan sólo, son: Nor-Etisterona — Noralutin (de otro laboratorio, igual al anterior) Nor-testosterona — Noretindrona.

"Time", en su número del 11 de abril de 1960 anuncia, que entre seis productos anticonceptivos, se han elegido dos: "Norethynedrol, o sea Enavid de los Laboratorios Searle"; y "Norethindrone, o sea Norlutin de los laboratorios Parke, Davis & Co."

II.—PARTE MORAL: ¿El uso del Enavid, o productos semejantes es permisible?—Respondiendo, en resumen a esta cuestión, en su aspecto moral, podemos resumir, en calidad de conclusiones, lo siguiente:

1.—Cualquier uso de estas píldoras con intención directa y exclusiva de evitar la producción del óvulo, está proscrito: es una medida anticonceptiva, contraria a la ley natural y a toda la enseñanza de la Iglesia Católica, confirmando y aclarando la Ley Natural.

2.—El uso de estas píldoras en los casos citados de hemorragias uterinas o trastornos de la regla será lícito porque hay aplicación del principio de doble efecto en sus cuatro puntos: a.—la acción en sí de tomar una medicina es indiferente; b.—Los dos efectos el bueno (detener la hemorragia o curar el trastorno) y el malo (impedir la ovulación) son simultáneos; c.—la intención es de curar el mal no de impedir la concepción; d.—hay una razón proporcionada en el uso de la medicina, porque se cura una enfermedad, y se tolera un mal que es de consecuencias menores al bien obtenido.

3.—No me parece admisible la proposición del Dr. Rock que aparece en el citado artículo de Time: "As an active Roman Catholic layman, Dr. Rock went farther and provocatively insisted that it must be acceptable to the church as a morally permissible variant of the rhythm method, (como un miembro seglar, de creencias activas, en la Iglesia católica romana, el Dr. Rock añadió e insistió como una idea avanzada que la Iglesia debe aceptar el uso de la píldora como moralmente lícito, por ser una variante del método del ritmo)".

Este doctor que se tiene por católico, y cuyo nombre citan también en "Life" al recomendar este método anticonceptivo, se basa en esta teoría, que cita el mismo artículo de "Time": "Dr. Rock viewed the pills as merely a means of modifying a woman's monthly cycle" "(el Dr. Rock ha considerado las píldoras como un medio meramente de modificar el ciclo de la mujer)".

Mi opinión es de que este *modificar el ciclo* se reduce a *cambiar artificialmente* el momento de la ovulación, ya sea suprimiendo ésta o retardándola. O más claramente: asegurando que en determinado momento no habrá ovulación, por medios artificiales: esto es un medio anticonceptivo, siempre.

Esto difiere totalmente del ritmo, porque allí se buscan los días

en que *naturalmente*, sin poner ningún medio artificial, de instrumentos, substancias químicas, o cualquier medio artificioso, no hay ovulación y por consiguiente no hay fecundación o concepción. En cambio *provocar* la anovulación por medio de una píldora no se puede considerar sino como un medio artificial, buscado intencionalmente por la persona, contrario a la función espontánea y natural.

Otro modo de exponer el mismo caso lo proponía un doctor así: ¿se puede utilizar el Enavid para *fijar* el ciclo de una mujer?

A lo cual le pregunté: ¿médicamente es admisible que una mujer tenga un ciclo propio, inalterable? La respuesta fue negativa. Entonces la respuesta también lo ha de ser en cuanto al uso del Enavid o de otros productos similares, porque el "*fijar*" el ciclo menstrual significa, entonces, el introducir un elemento artificial en el mismo, el producir artificialmente unos días agénésicos, lo cual es una medida anticonceptiva, por lo tanto inmoral y diferente de la doctrina permitida a base del ritmo, o sea de los días naturalmente infecundos.

* * *

Se confirma lo anteriormente indicado, por:

1.—El moralista americano, Fr. Thomas J. O'Donnell, S. J., en su libro *Moral in Medicine*, 2a. ed. Newman, 1959, págs. 272-275.

2.—Por la alocución de S. S. Pío XII, el día 12 de septiembre de 1958, dirigida a un grupo de especialistas de la sangre, reiterando la condenación de la Santa Sede de la esterilización directa y explícitamente incluyendo las "píldoras" tomadas con intención anticonceptiva, para impedir la ovulación.

Luis Enrique Ruiz, S. J.

ACLARACION.

En el número de marzo del presente año, página 232, párrafo "*La medalla supletoria*", al finalizar se dice; "Puede llevarse colgado al cuello o de otra manera respetuosa". Debe decir: "*La medalla puede llevarse al cuello, etc.*"

Y perdónese el embrollo.

Prebdo. I. González Vázquez.

Casos Para Este mes

DERECHO CANONICO

BAUTIZO BAJO CONDICION Y DE ADULTOS
AD MODUM PARVULORUM

En la Parroquia X, el Sr. Cura procedió al bautismo de un adulto ad modum parvulorum, y, al echarle el agua, dijo en castellano: "Yo te bautizo en el nombre del Padre, (hizo una pausa), del Hijo, (hizo otra pausa), y del Espiritu Santo". Se pregunta:

1.—¿Cuándo hay que bautizar bajo condición? 2.—¿Cuándo hay que bautizar a los adultos, ad modum parvulorum? 3.—¿Cuál es la fórmula y, qué debe hacerse cuando no se emplea la debida? 4.—¿Puede el Sacerdote usar la fórmula en español? Quid ad casum?

MORAL

SOBRE LA CARIDAD SOCIAL

El P. Ticio anda preocupado, y como él muchos. La preocupación proviene de lo que está flotando en nuestro medio social semipagano. Y lo que flota es lo siguiente. Miles de miles tienen por meta "la riqueza", la riqueza fácil que se obtiene sin respetar la moralidad de los medios. Es creciente y alarmante la demanda de lo morboso y pornográfico en cines y literatura. Los ciudadanos no quieren dejar de ser obstáculos para el logro del bien común, en sus dos aspectos, material y espiritual. Algunos párrocos se entristecen de la prosperidad espiritual de las parroquias vecinas, y en lugar de trabajar para mejorar la suya propia, se dedican a intrigar y poner zancadillas. Miles de cristianos tienen odio en el corazón y envenenados los pensamientos, las decisiones y las preferencias y por ello, odian todo lo que es justicia y caridad social. Se multiplican los egoístas, esto es, los que prefieren sus caprichos a la ley, seguir sus impulsos y no los dictados de la razón.

¿Cómo remediar tanto mal? pregunta el P. Ticio, y con él muchos. El P. Cayo, y con él muchos, responde: ser todo esto un mero fenómeno social, y como fenómeno, transitorio y que de ninguna manera es pecado "social" ya que el pecado solamente se imputa al individuo.

Y muchos preguntan a "CHRISTUS" y "CHRISTUS" pregunta:

1) ¿En qué consiste la caridad social? 2) ¿Cuál sea la extensión y obligatoriedad? 3) ¿Cuáles sean las necesidades de orden espiritual y material de nuestra época semi-pagana? 4) ¿Cuáles sean los pecados que se oponen a la caridad social? 5) ¿Quid ad casum?

LITURGIA Y RUBRICAS

EXPOSICION EUCHARISTICA SOLEMNE SIN TRONO

P. Antonio.—He visto, P. Margarito, que en tu templo se hace la Exposición Eucarística solemne sin trono, juzgo que esto no es correcto.

P. Margarito.—Yo pienso que, cuando el altar y su adorno son ricos y hermosos, no es necesario el trono, pues todo aquello equivale a un trono.

P. Antonio.—¿Dónde consta esto?

P. Margarito.—Ciertamente no lo he visto autorizado por ningún autor de Rúbricas; pero lo he visto practicar en algunas capillas de Religiosas y en algunos templos cuyos rectores son muy espirituales y de conciencia timorata. Y como éstos no son uno ni dos, me parece que esta práctica, observada por tales personas constituyen, en favor de la misma, un argumento de autoridad.

P. Antonio.—Bien puede haber el error en los sacerdotes de conciencia timorata y de mucha virtud, por lo que propongo que preguntemos a nuestra Revista "Christus" qué hay sobre el particular.

P. Margarito.—Hagámoslo.

Estos dos Sacerdotes preguntan a la dicha Revista:

I.—¿Está prescrito el trono para la exposición Eucarística solemne?

II.—En caso afirmativo, ¿puede un altar ricamente adornado hacer las veces de ese trono?

III.—¿Qué hay que decir del caso?

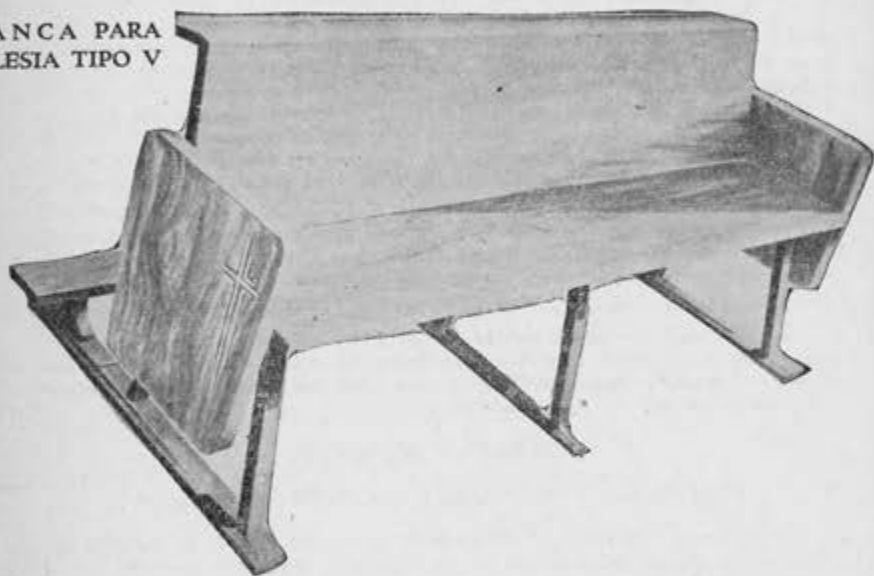


INDUSTRIAS IDEAL, S. A.

Casa establecida en 1926 por Fernando S. Letayf.

SALA DE EXHIBICION: CALLE DE BUENAVISTA N° 8.
TELS.: 21-35-33 y 12-30-60. — MEXICO, D. F.

BANCA PARA
IGLESIA TIPO V



- * DESARMABLES
- * GARANTIZADA POR 10 AÑOS
- * MADERA DE CAOBA SELECTA
- * LARGOS AÑOS PARA PAGARLAS

- * ESTRUCTURA SUPER REFORZADA DE FIERRO
- * ENTREGAS PUNTUALES
- * PRECIOS MAS ECONOMICOS
- * TODAS MEDIDAS

PARA SERVIRLO MEJOR, FAVOR DE DIRIGIRSE A SU OFICINA MAS CERCANA:

MONTERREY, N. L.

Sr. Javier García Villarreal.
Edificio Santos Desp. 145-A.
Tel.: 6-26-51.
MONTERREY, N. L.

GUADALAJARA, JAL.

Sr. José R. Gómez.
López Cotilla 556. Tel.: 3-20-27.
GUADALAJARA, JAL.

PUEBLA, PUE.

Sr. Alfonso López Arias.
Av. Reforma N° 519. Tel.: 2-33-92.
PUEBLA, PUE.

Una Cuestión Teológica Sobre el Ministro Extraordinario de la Confirmación

(Véase "Christus" Dic. 1959 pág. 1040 y ss., y Feb. 1960 pág. 143 y ss., Marzo 1960 pág. 237 y Abril 1960 pág. 335).

Tócame en suerte —y muy a mi pesar— tener que volver a la palestra —quizá abusando de la benigna hospitalidad de "Christus"—; a ello me impulsa mi culto y devoción a la verdad, para seguir "poniendo" —cuando es necesario— los puntos sobre las íes. El Sr. Pbro. Lic. D. Carlos Warnholtz —digno catedrático y Vicerrector del Seminario de México— me ofrece la ocasión, brindándome el honor de ser mi dilecto opositor.

Cuando le hice una réplica a su solución que dio al "Caso de bautismo de urgencia y confirmación" (v. "Christus", febr. 60, p. 143 ss.) dejé en el tintero otra réplica que ahora presento, sobre un punto de suma importancia teológica, señalado entre sus "Puntos doctrinales", cuyos errores manifiestos exigen una refutación, para corregir asimismo sus proyecciones en el campo jurídico.

Es este el punto aludido que asienta a manera de aserto: "Es doctrina certísima (I) que los simples presbíteros por la sola ordenación no tienen potestad de confirmar; (II) pero ésta potestad puede comunicárseles, no por los Obispos, sino exclusivamente por la Santa Sede (sea por Derecho Común, sea por indulto apostólico)".

1.—Replicamos: Desde luego el superlativo es redundante; y aun como "cierta" es infundada. El aserto, como suena, es oscurísimo, dando lugar a diversas y encontradas hipótesis:

¿Cuál será el sentido preciso y exacto del inciso "por la sola ordenación"? Puede entenderse:

O *exclusive*, es decir, que el presbítero en su ordenación no recibe ninguna potestad de confirmar.

O bien *concomitanter*, es decir, que no basta el poder recibido en la ordenación —como para la confesión—, sino que es necesaria otra facultad.

(¿Por qué, si es "certísima", no la enunció "clarísima" esta doctrina?) Si pues, "por la sola ordenación" no tienen potestad de confirmar los simples presbíteros, ¿qué clase de poder es éste?

2.—De la segunda parte de su aserto parece deducirse que *toda* esta potestad les viene *exclusivamente* por *comunicación* de la Santa Sede. Entonces cabe preguntar:

Lo que el Papa da en esta comunicación ¿es una potestad de orden, o de jurisdicción, o una combinación de ambas, o una potestad *sui generis*?

De dicho aserto parece deducirse, también como “certísimo”, que la potestad de confirmar es prerrogativa *exclusiva* del Obispo. Y el P. W. ¿cómo o quo iure se la adjudica? ¿*Iure divino* o *eclesiástico*?

Nuestra “indiscreción” aún pregunta: Si este poder es exclusivo de la consagración episcopal, ¿cómo puede ser transmitido al simple sacerdote?

Si, como es de suponerse en el aserto, la potestad de confirmar es “potestas ordinis”, ¿dónde cuándo y cómo tiene lugar en el simple sacerdote la “ordenación”, ceremonia necesaria para transmitir esta potestad?

O por el contrario, si es un poder de jurisdicción, ¿por qué un simple clérigo no puede ser ministro extraordinario de la confirmación, ya que es capaz de ejercer la jurisdicción?

2.—Y, si insistimos en el *modo* de hacerse dicha “comunicación”, que el P. W. señala: “por Derecho común o por indulto apostólico”, tendremos una babilónica explicación, de la cual nos ocuparemos en la Parte Canónica, con directa, abundante y detallada refutación.

Conclusión: Según dicho aserto, “es doctrina *certísima*” que el simple presbítero “*vi ordinis*” no tiene potestad de confirmar, pues *ésta* les viene de la Santa Sede”.

“Sed videtur quod non”; y probamos:

No recurro a los manuales de Teología o de Derecho en que suele tratarse la potestad presbiteral de confirmar de una manera superficial, sino a la obra monumental, de reciente aparición, del Doctor Antonio Mostaza: “*El problema del ministro extraordinario de la Confirmación. Estudio histórico-teológico*” (Salamanca. Instituto “San Raimundo de Peñafort”, 1952, pp. pp. XX-836), de la cual se han ocupado, con distinguidos elogios, las más prestigiadas revistas europeas, en que campean las críticas —siempre laudatorias— de teólogos y juristas de renombre.

En atención a la brevedad que, por su naturaleza, exige un artículo de revista, daremos un esbozo de la obra, pero, aunque sucinta, es suficiente como prueba, a través de este estudio histórico-teológico, a cuya luz va a resultar el aludido aserto sin ningún fundamento.

Venturosamente —para nuestro intento— hallamos a la mano, y hecha por el mismo autor, una síntesis de su doctrina (ésta sí “*certísima*”), a propósito de una crítica que el mismo hace a una tesis

doctoral —cuyas lagunas, deficiencias y no pocas incongruencias señala—, en la “*Revista Española de Derecho Canónico*” (Salamanca. Nº 41 —1959— p. 503 ss.), de la que tomaremos los puntos más directamente ordenados a nuestra demostración. Y, aprovechando, también de paso, la reseña que hace de esta obra Tomás G. Barberena en la misma revista (—II— 1953, p. 655 ss.), asentaremos con él:

3.—Es doctrina *común* de teólogos y canonistas: 1.—Que el ministro ordinario de la confirmación es el Obispo, por lo cual la confirmación administrada por uno que no es Obispo sería inválida. 2.—Que el simple presbítero administra válidamente (y lícitamente) la confirmación, si se tienen facultades de la Santa Sede.

La antinomia en estos puntos es evidente. ¿Cómo puede el Papa hacer depender de su *voluntad* la validez de este Sacramento?

A esta pregunta —observa Barberena— responde el Dr. Mostaza con su obra citada, quien recorre desde la Escritura hasta nuestros días todos los documentos relativos a la Confirmación. Y termina con esta conclusión:

“Mostaza ha puesto en claro un hecho incontrovertible: que la prerrogativa episcopal de confirmar es de derecho eclesiástico, y que la invalidez de las confirmaciones de los presbíteros carentes de comisión tienen ese mismo origen. La documentación masiva y los hechos históricos aportados por el autor no dejan lugar a duda”.

4.—Del mismo autor Mostaza:

Al refutar el apoyo de su “*criticado*” que, a favor de su tesis, pone en las definiciones que suelen darse del ministro ordinario y extraordinario, como éstas: “*Minister confirmationis potest esse ordinarius, qui vi sui ordinis sine ulla alterius delegatione valide illum confert; et extraordinarius, qui ex vi ordinationis habet auctoritatem incompletam et indiget delegatione superioris*”, observa:

Esas nociones son puramente apriorísticas y basadas en el prejuicio de que sólo los Obispos son ministros ordinarios de la Confirmación *iure divino*. La noción de ministro ordinario (en la mente del Conc. Tridentino) responde a ministro *ex officio*, no al que tiene potestad por sí mismo para administrar válidamente un sacramento sin delegación pontificia, pues esta propiedad puede convenir también al ministro extraordinario, como es evidente respecto del bautismo.

5.—De su abundantísima documentación histórica desde los tiempos apostólicos hasta nuestros días, deduce esta conclusión: *el privilegio de confirmar los Obispos de una manera ordinaria es de origen eclesiástico o, lo que es lo mismo, a la prohibición de la Iglesia es debido el que los simples sacerdotes no puedan administrar el Sacramento del Espíritu Santo sin autorización pontificia.*

Conclusión ratificada por uno de sus tantos críticos, como éste de *Van Den Eyne*: "Ex tota eius argumentatione manifestum est simplicibus sacerdotibus, sicut episcopis, competere *vi ordinis*, potestatem valide conferendi sacramentum confirmationis".

Unánimemente en este juicio coinciden los numerosos teólogos y canonistas que se han ocupado de esta obra, y *nadie hasta la fecha* ha desvirtuado la legitimidad de sus conclusiones. Oigamos al mismo autor:

6.—Ni uno solo de los documentos relativos al ministro de la confirmación de los siete primeros siglos niega a los presbíteros la potestad de confirmar *iure divino*; mientras que abundan los que se la adjudican implícita o explícitamente (S. Juan Cris., S. Epifanio, S. Ambrosio, S. Agustín, Inocencio I, S. Jerónimo, etc.; siendo varios los que expresamente atribuyen a disposiciones *eclesiásticas* el privilegio de confirmar los Obispos (S. Jerónimo, Pseudo-Jerónimo, S. Isidoro, S. Ildefonso, II Conc. de Sevilla, etc.).

Aunque los escritores eclesiásticos de los siglos VIII-XII no suelen tratar ex profeso del origen del privilegio episcopal de confirmar, es común entre ellos atribuir directa o indirectamente a una disposición eclesiástica dicha prerrogativa.

7.—La fuerza de la argumentación sube de punto si se tiene en cuenta que *ni uno solo* de los Santos Padres, de los Concilios o de los escritores eclesiásticos antiguos atribuye exclusivamente a los Obispos este privilegio en virtud de *institución divina*.

La costumbre antigua de algunas iglesias occidentales y la de la iglesia oriental de todos los tiempos, a partir del siglo III-IV aboga también porque los presbíteros tengan *de se et vi ordinationis* la potestad de confirmar, pues si podemos acudir ahora a la delegación "saltem tácita" de la Santa Sede para admitir la validez de las confirmaciones administradas por los presbíteros de ritos orientales, en vano recurrimos a ella en los primeros siglos, después de introducida esa costumbre; y lo propio se diga de las épocas posteriores en que tal práctica era completamente desconocida incluso por algunos Papas, como lo demuestra la famosa *Colección de errores* enviada por Benedicto XII (a. 1341) a los Armenios.

8.—El famoso texto de S. Gregorio Magno, en que autoriza a los presbíteros sardos el ministerio de la confirmación, corrobora la tesis de Mostaza. El gran Papa benedictino había prohibido el ministerio de la confirmación a los presbíteros calaritanos en septiembre de 593, pero tan inveterada debía ser entre éstos la costumbre de administrar ese sacramento, que la prohibición pontificia produjo verdadero escándalo y el consiguiente malestar entre los mismos. Sabedor de ello el Papa, escribe nuevamente otra carta en mayo de 596 al Obispo de Cagliari, en la que al propio tiempo que autoriza a dichos presbíteros para seguir ejerciendo el ministerio de la confirmación en los lugares donde no hubiere Obispos, se justifica de su

prohibición anterior, alegando que la había dictado según la costumbre antigua de la iglesia romana.

Es de advertirse cómo S. Gregorio distingue la disciplina romana, que prohibía confirmar a los presbíteros, de la costumbre vigente en la iglesia calaritana, la cual reconocía a los mismos dicha facultad. Si les ha prohibido antes a éstos el ejercicio de ese ministerio, ello ha sido —se justifica el Papa con el fin de imponerles la práctica romana. Al invocar, pues, S. Gregorio esta excusa justificativa de su prohibición anterior bien claramente nos da a entender que a su juicio es de institución *eclesiástica* el privilegio episcopal de confirmar o, lo que es lo mismo, que los presbíteros tienen *de se* la facultad de administrar ese sacramento, pues de lo contrario hubiese alegado la *falta* de dicho poder en los presbíteros, declarando *nulas* las confirmaciones por ellos administradas *sin delegación* pontificia, o más bien *en contra* de la voluntad del Sumo Pontífice.

San Gregorio, por tanto, *no pretende* con su autorización, *conceder* a los presbíteros sardos *algo positivo*, es decir, *un poder* de confirmar que ellos no tuviesen en virtud de su ordenación sacerdotal, sino *liberarlos* sencillamente de la *prohibición anterior* para que pudiesen *proseguir* con su inveterada costumbre de administrar ese sacramento.

9.—¿A qué es debido, pues, que en la actualidad no puedan los presbíteros confirmar válidamente si no se acomodan a las prescripciones esenciales, señaladas por el derecho común o por los indultos especiales de la Santa Sede, según consta por los numerosos documentos del magisterio ordinario de la Iglesia? La respuesta satisfactoria no puede ser otra más que ésta: el ejercicio de la facultad de confirmar de los presbíteros depende, no sólo en cuanto a la licitud sino en cuanto a la *validez*, de la *voluntad de la Iglesia*. Al hecho, pues, de haber ésta *reservado* a los Obispos el ministerio de la confirmación, *prohibiéndoselo* a los presbíteros, se debe el que *no puedan* éstos ejercer *válidamente* dicho ministerio en la iglesia latina, sin atenerse a las prescripciones del derecho común o particular.

10.—*De facto ad posse valet illatio*. Si la Iglesia lo ha hecho, es evidente que *puede*, a la manera que ha establecido impedimentos matrimoniales y ha introducido, según opinión de bastantes autores antiguos y modernos —opinión que va imponiéndose cada vez más vigorosa entre los cultivadores de la Teología positiva— mutaciones en la materia y forma de algunos sacramentos (confirmación y orden) afectantes a la validez de los mismos.

Esto supuesto, desaparece como por ensalmo una gran parte de los interrogantes que suscita el ministro extraordinario de la confirmación, y se desbroza el camino para la solución de los demás.

11.—Ya no se necesitan explicaciones misteriosas sobre la *naturaleza* del poder de confirmar de los presbíteros —un poder incoado

e incompleto *vi ordinis* que se completa extrasacramentalmente por la autorización pontificia, un poder en potencia remota, etc.—

Sencillamente la Iglesia, al permitir el ministerio de la confirmación a los presbíteros, *no les da propiamente* ninguna clase de poder, sino que se limita a *dejarles* libre y expedito el que tienen *vi ordinis*, cuyo *válido* ejercicio ella con su *prohibición* había *impedido*. El simple sacerdote, pues, —lo mismo que el Obispo— administra ese sacramento en virtud de su potestad de orden. La impropriamente llamada *delegación pontificia* no hace más que *remover* un obstáculo que *impide el ejercicio* válido de ese sacramento, es decir, la *prohibición eclesiástica* anterior.

Y así no hay ningún inconveniente en que se diga que el poder de confirmar que tienen los presbíteros latinos en la actualidad, por mor de dicha prohibición eclesiástica, es un *poder condicionado* a la *voluntad* del Papa, viniendo a ser la autorización de él como la *condición necesaria* para el ejercicio *válido* del mismo, siempre que se reconozca, como la Historia nos obliga a ello, que esa condición es de *derecho eclesiástico*.

Ahora bien, como quiera que la Iglesia ha recibido de Jesucristo todos sus poderes, puede decirse, *en este sentido*, que el ministerio de la confirmación de los sacerdotes está *condicionado* a la *voluntad* de la Iglesia, remota e indirectamente, "*ex jure divino*".

(Un esbozo doctrinal semejante a esta tesis de Mostaza puede verse en el tomo XIII de la Suma Teológica bilingüe (B. A. C. N° 164) en la Introducción a la III q. 72 (p. 354 ss.), presentado por Fr. Santiago Ramírez, O. P.).

Conclusión: Según esta doctrina ¿puede tener fundamento teológico el aserto del P. Warnholtz?...

12.—*Consecuencia Jurídica*: Constando que la *causa* por la cual los sacerdotes latinos no pueden confirmar válidamente es la *prohibición* de la Iglesia, es evidente que para que puedan ejercer eficazmente ese ministerio no hace falta otra cosa que la *autorización* de la misma Iglesia, que viene a ser —en términos que resultan imprecisos— una *delegatio, deputatio, commissio, o mandatum* del Romano Pontífice.

Ahora bien, esta autorización pontificia es, a todas luces un *acto jurisdiccional*, como reconocen hoy todos los autores. Luego en los casos de error común o de los de duda positiva y probable sobre si se da o no se da dicha autorización, *suple la Iglesia*, a tenor del cánón 209 también en la Confirmación. Cánón que ciertamente no suple la potestad de orden, sino dicha *autorización o condición* que es de índole jurisdiccional, indispensable a los presbíteros, llámesele *commissio, delegatio o mandatum*.

(Continuará la *Parte Jurídica*, relativa a la Aportación del P. Warnholtz).

Mons. Dr. J. Trinidad Ambrís.

Toluca, Méx., mayo de 1960.

SACERDOTES ADORADORES

Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum.—Nuestra Señora del Santísimo Sacramento.—Rogad por nosotros.

Frasas Ardientes del Papa Juan XXIII a los Religiosos del Santísimo Sacramento

Con ocasión del Primer Centenario de la Congregación que dedica la esencia de su vida al culto de Jesús Sacramentado, el Santo Padre, pronunció el día 28 de febrero del presente año, un discurso al cual hace referencias la Revista "Ecclesia" de Madrid con un extracto.

De ese extracto insertamos lo siguiente:

"*El Tabernáculo*".—Jesús, es en él, prisionero de amor. Que el tabernáculo sea rico o pobre, Jesús está siempre allí. El buen feligrés de Ars a quien sorprendió su Santo Cura con los ojos fijos en la morada de Jesús, sin mover los labios para orar, respondió con sencillez: "*Yo le miro y creo que también El me mira, y esto me alienta y me sostiene*", por tanto, una sola mirada puede ser oración y hasta contemplación.

"*Nobiscum Deus*".—Esta es, concluía el Santo Padre, la gran realidad de la historia cristiana: "*Jesús, Hostia santa; Pan de vida en medio de su Iglesia. Este es el astro más refulgente que nos permite mirar con confianza al Reino de Cristo en el futuro*".

Estas palabras del Santo Padre son únicamente el pensamiento central de una alocución bien sentida para felicitar a los Padres del Santísimo Sacramento en su fausto acontecimiento. ¡Felices los Sacerdotes que entienden la vida ministerial junto al Sagrario!

El Ministro de Dios que no tiene delicadeza ni ternuras con Jesús Eucaristía, "*es como un astro que habiendo perdido su natural centro de atracción, corriese precipitado, sin orden ni finalidad, a una inevitable catástrofe*". Dice el autor del precioso librito "*Manete in dilectione mea*".

DE NUESTRA CONFRATERNIDAD

Información.—¡Se han apagado algunas lámparas sacerdotales ante los Tabernáculos! Algunos asociados solamente tienen su nombre en el rol de la Santa Asociación, pero todavía se les podría decir: *¡Si scires donum Dei!* ¡Tienen mucho de naturalismo, la multiplicidad de sus apostolados! ¡Ahí está la desventura!

Pero este preámbulo lamentable se mitiga, cuando se sabe que en algunos Centros Diocesanos, se va teniendo lo mejor: Va aumentando el número de las parroquias donde cada mes por lo menos, al reunirse los Sacerdotes con ocasión de las Conferencias Eclesiásticas, celebran su Retiro espiritual y en él hacen también su Adoración colectiva. Sigue siendo Jesús como dice Kempis "*solatio animae et vera cordis laetitia*".

A este propósito, escribe el Sr. Cura de Villa Guerrero, Jal.: "En una Conferencia Eclesiástica les propuse la idea y todos aceptaron con gusto."

¡Nos reunimos los sábados a las tres de la tarde en Temastían a los pies del "Señor de los Rayos". Hecha la Exposición solemne, se da alguna lectura

eucarística para meditar después. A continuación sigue la Bendición Eucarística. Nos confesamos y luego regresamos a nuestros lugares. Es una hora de fervorosa Adoración con gran edificación de los fieles. ¡Bendito sea Dios!

“De Totatiche asisten: El Sr. Cura D. Gabriel Velázquez, y los Padres D. José Tiscareño, D. Vicente Hernández y D. Luis Martínez. De Villa Guerrero, el Párroco, D. Feliciano Macías y el Vicario Cooperador D. Olegario Iñiguez; y de Temastlán, los PP. Vicarios D. Julián Hernández y D. Jesús Zárate.

“Pida a Nuestro Señor para que cada día vaya en aumento entre nosotros esta hermosa práctica eucarística.

“De Ud. afmo. en Cristo:

Pbro. F. Macías Mendoza”.

Hasta aquí la carta.

Así, por favor de Dios, se tienen en varios Centros Diocesanos, algunas Adoraciones colectivas parroquiales donde los venerables Sacerdotes, en una Obra de supererogación, van avivando el fuego santo de su vocación.

CENTRO DIOCESANO DE ACAPULCO, GRO.

Escribe el eficiente Señor Secretario de la Confraternidad, Sr. Cura D. Miguel M. Domínguez:

“Con motivo de la Semana Social, verificada en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Gro., en los días 23 al 25 de este mes de marzo, nuestro dignísimo Señor Presidente, nuestro Excmo. Señor Obispo, hizo una ferviente invitación a los Señores Sacerdotes que, aún no se habían inscrito en esta hermosa Confraternidad, y a continuación se suscribieron los Sres. Curas y Vicarios Foráneos, D. Gregorio M. Bello, Párroco del Santuario de Nuestro Padre Jesús en Petatlán, Gro. y D. Félix Bello, de Ometepe; y los Señores Curas D. Arnulfo M. Pineda, de San Marcos, D. Gustavo Carreón, de San Luis Acatlán, D. Francisco Dávila, de Guajintepec; D. Jesús Cortés, de Cuactepec, D. José Ma. Lluvias, de Cuajinicuilapa y D. Bonifacio Vergara, de Igualapa; y el Sr. Pbro. D. José Estrada, Vic. del Sagrario”.

Aditamento de la Dirección Nacional: Dichosos los Amigos íntimos de Jesús Eucarística que se han propuesto trasplantar su vida sacerdotal a la vida del Corazón Divino para bien de ellos y de sus feligresías. Nuestras felicitaciones al V. Clero de la Diócesis de Acapulco, Gro., con su celoso Prelado.

NUEVOS SACERDOTES ADORADORES

En León, Gto., el día 14 de febrero del año en curso, se inscribió el Sr. Pbro. D. Luis Vázquez, en Querétaro, Qro., según correspondencia del M. I. Señor Director, con fecha 17 de marzo, los Sres. Pbro. D. Constantino Pérez, Dr. y Lic. Mario Gutiérrez, D. Jorge López y D. Florencio Olvera.

NUESTROS MUERTOS MUY AMADOS

Del importante núcleo de Sacerdotes Adoradores, de la Diócesis de Hermosillo, que gobierna el Excmo. y Rvmo. Señor Obispo Navarrete, falleció nuestro hermano el Sr. Cura de Granados, D. Luis C. Barceló. Se ofreció por él en la Catedral de Guadalajara, una Adoración colectiva con su Indulgencia Plenaria y después de la Bendición Eucarística se rezó un Responso por su alma. ¡Tenedlo presente en la Santa Misa anual! Se dignó avisar el Sr. Cura D. Ismael Esparza.

Turno de la Misa Anual por los Asociados Difuntos.—Harán el favor de aplicarla los Asociados cuyos apellidos tengan las iniciales I. o J. el mes de mayo, y los de las iniciales L. o M. durante el mes de Junio.

Pbro. Ignacio González Vázquez.
Director Nacional de los SS. AA.

Un Instituto Social Especializado Para Sacerdotes

La *Universidad Gregoriana* ha publicado recientemente el nuevo programa de estudios de su Instituto de Ciencias Sociales. Este Instituto, fundado en 1951, cuenta al presente con casi un centenar de sacerdotes estudiantes procedentes de los 5 continentes; aprobado por la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades, el Instituto pretende ofrecer a los sacerdotes un programa de estudios especialmente adaptado a sus necesidades apostólicas y científicas; forma parte de la Pontificia Universidad Gregoriana cuya dirección está entregada a la Compañía de Jesús.

Al cabo de diez años de experiencia, el Instituto ha sido reorganizado; nuevos profesores se han agregado a su cuerpo docente y se ha preparado un programa que permite a los estudiantes una opción entre dos secciones especializadas, de Sociología y de Ciencias Económicas. Cuenta con 20 profesores especializados en las ciencias sociales y con una experiencia de enseñanza universitaria en diversos centros de formación de otros países. Se ha hecho un esfuerzo considerable para adaptar el plan de estudios a las necesidades peculiares de los sacerdotes que serán destinados a la enseñanza, a la acción social directa o a la investigación en el campo de las ciencias sociales.

El nuevo programa insiste, especialmente, en el estudio de la doctrina social de la Iglesia, cuyo análisis metódico permitirá a los estudiantes aplicar prudentemente los principios cristianos a las realidades concretas de su medio de apostolado. Entre las otras materias del programa se atiende, igualmente, a la sociología religiosa enseñada en una perspectiva, a la vez, científica y pastoral. Se contemplan, asimismo, cursos especiales sobre el marxismo y los pueblos que deben afrontar los problemas de su reciente y creciente desarrollo, para preparar a los alumnos a la difícil conjuntura que plantea el comunismo internacional y el progreso de esas regiones.

El Instituto otorga tres diplomas, el Bachillerato, la Licencia y el Doctorado. Algunos alumnos han defendido disertaciones excelentes. La Colección de Estudios Sociales que dirige el Instituto ha publicado ya algunas obras justamente elogiadas por la crítica, en el campo de la doctrina social, de la sociología religiosa, de la fa-

milia, estudios sociológicos de parroquias y diócesis, una monografía acerca del Mercado Común Europeo, etc. Se anuncia la próxima publicación de otros trabajos.

El Instituto de Ciencias Sociales ha recibido ya las más calurosas alabanzas de Obispos de muchos países. Este Instituto está destinado a prestar, en el futuro, preciosos servicios a las facultades universitarias, Seminarios, centros sociales que hoy reclaman, urgentemente, sacerdotes competentes en las diversas materias de las Ciencias Sociales.

MODELO NO. 3A

ORGANOS DE LENGÜETAS



YAMAHA



UNICOS POR SUS CARACTERISTICAS

Facilidades de pago

"YAMAHA" DE MEXICO, S. A.

20 de Noviembre y Netzahualcóyotl
Tels.: 22-67-14 y 22-72-94 MEXICO, D. F.



Relojes - Monumentales

R. DE LAHOZ, S.

Presa Sanalona
Núm. 11
Col. Irrigación
México 10, D. F.



PARA TEMPLOS
Y EDIFICIOS
PUBLICOS



Informes a Solicitud.

CONGRESOS

Congreso Eucarístico Internacional

(Munich, 31 de Julio - 7 de Agosto de 1960).

MAS DE 200 DIGNATARIOS ECLESIASTICOS PARTICIPARAN EN EL C. E. I.

Hasta ahora han prometido su asistencia 20 Cardenales.

Hace más de un año toda la Jerarquía de la Iglesia Católica fue invitada por el Cardenal Wender y el Comité correspondiente de Roma a participar en los solemnes actos eucarísticos que tendrán lugar en Munich el próximo verano. Esta llamada encontró un eco universal: 20 cardenales, 192 obispos y 4 abades han prometido su asistencia al Congreso.

La mitad aproximadamente de estas inscripciones procede de países no europeos. Por ahora se esperan 15 dignatarios eclesiásticos de India, Sudamérica y EE. UU., 11 de Africa y 6 de Australia. También han respondido afirmativamente los de Indonesia, Vietnam (Chan Tho, Kui-Nhon), Laos y Ceylán, Filipinas, Salomón y las Seychelles (Océano Indico). En conjunto vendrán probablemente 10 obispos de Pakistán, Siria, Líbano, Israel y Kuwait.

VALIOSA RELIQUIA VIENE A MUNICH

Acompañada de una delegación de España.

En verano de 1960 el Obispo de Tortosa intenta venir a Munich con una reliquia de San Pascual Bailón, patrono de los Congresos Eucarísticos. En su compañía se hallarán el gobernador, el alcalde, así como varios miembros del cabildo de la ciudad española Villarreal. Durante el Congreso Eucarístico Internacional la reliquia de este santo —a cuya osamenta se le rinde homenaje en Villarreal— se expondrá solemnemente en la iglesia Santa Ana, de Munich.

El monje franciscano Pascual Bailón vivió desde 1540 hasta 1592 en España y consagró su vida más que todo a la veneración del Santo Sacramento del altar. En el año de 1690 fue canonizado y en 1897 fue nombrado por el Papa León XIII Patrono de todos los congresos eucarísticos.

EDUCACION LITURGICA DE LA ESCUELA

Sesión durante el programa especial del Congreso Eucarístico Internacional.

Una sesión religiosa-pedagógica realizada dentro del marco del programa especial del Congreso Eucarístico Internacional, desde el 25-7 hasta el 29-7-60, por la fundación pedagógica Cassianum de Donauwörth, se encargará de la importante misión: *Educación litúrgica como parte esencial de la cultura religiosa en las escuelas*. Mediante conferencias dadas por personalidades de trascendental importancia en colaboración de comunidades de trabajo, se tratará de representar —en vista de las posibilidades de enseñanza religiosa— la esencia de la liturgia católica; además se tratará el problema de cómo lograr en el infante una participación activa en la Santa Misa.

TAMBIEN LA ARGENTINA SE PREPARA

Película sobre Munich para representantes de la prensa. El obispo Dr. Alejandro Schell —Presidente del comité de peregrinación argentino— organizó una conferencia de prensa para el Congreso Eucarístico Internacional 1960 en la ciudad sudamericana Lomas de Zamora. En esta ocasión a los representantes de la prensa argentina les fueron mostradas películas sobre Munich —la ciudad del Congreso— y la pasión de Oberammergau.

TAMBIEN HOLANDA SE PREPARA PARA ACUDIR A MUNICH

Informes en la prensa, televisión y radio de Europa occidental. La actuación de los católicos de Holanda en el Comité Nacional de Congresos Eucarísticos de Amsterdam se ve actualmente incrementada ante la proximidad del Congreso Eucarístico Internacional de 1960 en Munich. Así lo expresó el redactor jefe Alberto Welling en una conversación con representantes del Secretariado General de Munich en la televisión de los Países Bajos. Con este motivo y con ocasión de la conferencia de prensa celebrada anteriormente en Utrecht se informó al pueblo de los Países Bajos acerca de los actuales preparativos en Munich.

ESTAN A LA VENTA MEDALLAS CONMEMORATIVAS Y DISCOS

La Casa de la moneda de Munich ha acuñado la medalla conmemorativa del Congreso Eucarístico Internacional de 1960. Cada ejemplar —según el diseño del artista de Munich, Wilhelm Müller— ostenta en el anverso la Sagrada Cena al pie de una Cruz y en el reverso el escudo de la ciudad y en el del Arzobispo de Munich-Freising, Emmo. Cardenal José Wendel. Se han hecho medallas de oro de diversos tamaños y de plata de un solo tamaño, las cuales están a la venta en todos los bancos y cajas de ahorro.

A disposición de quienes lo deseen hay discos con la Misa del Congreso. Los pedidos deben dirigirse a "Generalsekretariat des Eucharistischen Weltkongresses, München 2, Promenadeplatz 2". Se

trata de la "*Misa brevis cum laetamini unanimitate*", gregoriana, cantada por los monjes de la abadía benedictina de Beuron, bajo la dirección del P. Maurus Pfaf. El precio del disco es 3.50 marcos y, si ha de enviarse por correo, 4 marcos.

3,400 OBREROS JOVENES AUSTRIACOS ASISTIRAN AL CONGRESO

En agosto vendrá a Munich en autocares un grupo de 2,000 obreros y 1,400 obreras de Austria, para asistir al Congreso Eucarístico Internacional. Así nos lo comunica el Secretariado Central de la Juventud Obrera Católica de Viena.

EXPOSICION FILATELICA INTERNACIONAL EN MUNICH

Durante el Congreso Eucarístico Internacional de Munich, tendrá lugar en esta ciudad una exposición filatélica internacional, organizada por el gremio de coleccionistas "San Gabriel". Entre las inscripciones recibidas hasta ahora de Austria, Italia, Francia, Luxemburgo, Alemania, Bélgica, Holanda, Dinamarca, Noruega, Polonia, Suiza y EE. UU., se encuentran también las famosas colecciones de las abadías benedictinas de Maria-Laach, Viena y Weingarten, así como también valiosas hojas pertenecientes a la colección del Cardenal Spellmann.

El día de apertura habrá sobres oficiales y estampillas especiales.

LA MAYOR CIUDAD-CAMPAMENTO DE EUROPA EN EL C.E.I.

En el aeropuerto Munich-Oberwiesenfeld se ha construido para el Congreso Eucarístico Internacional una ciudad-campamento, la mayor de Europa, con capacidad para albergar 100,000 personas. Fuera de un escaso número de grandes tiendas, con capacidad hasta de 80 plazas, se pretende ante todo construir tiendas para diez o doce personas, todas provistas con sus mantas y colchones de aire. La ciudad-campamento Oberwiesenfeld tendrá también su oficina de correos propia con una central telefónica y numerosas centralillas para la administración de esta comunidad gigantesca en medio de la gran ciudad. Con ello será fácil de obtener contacto rápido con los 40 grupos de tiendas de 2,500 personas. El establecimiento de tiendas de abastecimiento y de centros sanitarios se realizará conforme a las normas de la comisión competente del Congreso.

La ciudad-campamento es de uso exclusivo para hombres y preferentemente para jóvenes. Pero, puesto que todos los cuartos disponibles en Munich, están destinados para huéspedes extranjeros de más larga permanencia, pueden también otros visitantes, que quie-

ran incondicionalmente permanecer en el ámbito de la ciudad, encontrar hospedajes en las tiendas de Oberwiesefeld.

TIENDAS DE CAMPAÑA PARA 140,000 PARTICIPANTES

A la comisión de hospedaje del Congreso Eucarístico Internacional han llegado ya peticiones para 110,000 cuartos o plazas para los días del Congreso. Según los datos actuales se cuenta con una participación al Congreso de 250,000 jóvenes y muchachos, de los cuales todavía necesitan albergue 110,000. Por ello, además del gran proyecto de Oberwiesefeld, se planeó la construcción de seis grupos de tiendas de campaña en el distrito de Munich. Así, por ejemplo, se han construido en los lugares de entrenamiento del campo de equitación en Riem, cuartos para 20 ó 25,000 exploradores. Otros campamentos con capacidad media para 1,000 y 8,000 personas se establecerán en Olching, Lochham, Grobhadern... En el campamento en Grafelfing para 3,000 hijos de Kolping, podrán encontrar albergue en tiendas de campaña 140,000 congresistas.

La Asociación de albergue para la juventud de Munich, quiere poner a disposición de los Congresistas, gratis, en torno al Dantes-tadion, un campamento con colchones y mantas para 200 personas. El campamento de Königsdorf tiene un proyecto parecido para 250 jóvenes. En todos los campamentos se pondrá la correspondiente vigilancia. Por fin, unas 50,000 muchachas encontrarán albergue en las escuelas de Munich.

Peregrinación y Excursión al Congreso Eucarístico de Munich

ITINERARIO MARITIMO: Salida de México el 11 de julio de 1960 por "Aeronaves de México". New York, Inglaterra, Bélgica, Holanda, Alemania, Italia, Austria, Suiza, Francia, Cherburgo, New York, México. Regreso: 21 de septiembre de 1960. Duración: 71 días. Precio por persona, todo pagado: \$ 21,500.00 clase turista y \$ 23,500.00 clase cabina.—Extensión de este mismo viaje: España y Portugal. Regreso: 12 de octubre de 1960. Duración: 93 días. Precio: \$ 24,500.00 clase turista y \$ 26,500.00 clase cabina.

ITINERARIO AEREO: Salida: 19 de julio de 1960. México, New York, Inglaterra, Bélgica, Alemania, Italia, Austria, Suiza, Francia, New York, México. Regreso: 16 de septiembre de 1960. Duración: 60 días. Precio por persona: \$ 22,500.00 clase turista.—Extensión de este mismo viaje: España y Portugal. Regreso: 8 de octubre de 1960. Duración: 80 días.—Precio por persona: \$ 25,500.00 clase turista.

Todos los interesados dirijanse al Sr. Pbro. D. Francisco de Aguinaga. Pedro Moreno 640.—Guadalajara, Jal., nombrado Director de dichas Peregrinaciones por el Emmo. Cardenal José Garibi Rivera.

CUMPLIR CON LOS DEBERES CENSALES EQUIVALE: En etapas de paz, a la prestación, de servicios militares en tiempos de guerra. Tal es su importancia.

BIOGRAFIA

El Excmo. Sr. Dr. D. Samuel Ruiz García, Nuevo Obispo de Chiapas

Para cubrir la vacante que en la diócesis de Chiapas dejó la traslación del Excmo. Sr. Dr. D. Luciano de la Concepción Torreblanca y Tapia a la Metropolitana de Durango, designó S. S. Juan XXIII, al M. I. Sr. Canónigo Lectoral de la Catedral de León, rector del Seminario de la Diócesis y miembro de la Curia Eclesiástica, con varios importantes cargos en ella. Dr. D. Samuel Ruiz García, quien el 25 de enero próximo pasado recibió la plenitud sacerdotal en la catedral de San Cristóbal las Casas, de manos del Excmo. Sr. Dr. D. Manuel Martín del Campo y Padilla, Obispo de León, canónicamente asistido por los Excmos. Sres. Dres. D. Lucio Torreblanca y Tapia, Arzobispo de Durango y D. Jesús Alba Palacios, Obispo de Tehuantepec, habiendo concurrido además, como invitados, el Excmo. Sr. Dr. D. Fernando Ruiz Solórzano, Arzobispo de Yucatán, que ocupó la cátedra del Espíritu Santo, el Dr. D. Adolfo Hernández Hurtado, Obispo de Tapachula, y el Dr. D. José de la Soledad Torres y Castañeda, electo de Ciudad Obregón.

El acto fue solemnisimo, con gran concurso de sacerdotes y fieles de diversas diócesis y el nuevo prelado recibió con gran satisfacción el homenaje de sus fieles quienes desde la línea divisoria del Arzobispado de Oaxaca y del Obispado de Chiapas y a lo largo de la carretera Colón, hasta la sede, lo vitorearon y en diversos modos le hicieron patente su respeto y adhesión.

El día siguiente, 26, el nuevo prelado celebró en la catedral diocesana su primera misa pontifical.

El Excmo. Sr. Ruiz García es todavía muy joven, apenas cuenta treinta y cinco años de edad, pues nació el 3 de noviembre de 1924 en la ciudad de Irapuato, donde vivió durante la edad infantil y estudió las primeras letras; sus estudios eclesiásticos los hizo en el Seminario Conciliar de León y los cursos de perfeccionamiento en Sagrada Teología, en Roma, en la Universidad Gregoriana donde recibió la licenciatura en dicha facultad el año de 1949, y los de historia eclesiástica en el Pontificio Instituto Bíblico, donde obtuvo el grado de licenciado en Sagrada Escritura el año de 1951.



Excmo. Sr. Dr. Dn. Samuel
Ruíz García, Obispo de
Chiapas.

Después de un recorrido por la Tierra Santa volvió a Roma y en la capilla del Colegio Pío Latinoamericano, recibió la unción sacerdotal, de manos de Mons. Dr. Alfredo Biola, Obispo de Salto en la República de Uruguay, el 2 de abril de 1949.

Antes de regresar a su patria estuvo una corta temporada en Alemania aprendiendo alemán y otra en Francia, aprendiendo francés.

A partir de 1952 que volvió a León, Gto., desempeñó puestos tan importantes como catedrático, prefecto de estudios y rector del Seminario Conciliar; canónigo lectoral de la Santa Iglesia Catedral, confesor de religiosas, miembro del tribunal que conoció del proceso diocesano de unos mártires; asistente eclesiástico de la Corporación de Estudiantes Católicos Mexicanos y de la V.F.E.C.; examinador sinodal del obispado, etc., etc.

Ha ocupado en repetidas ocasiones la Cátedra Sagrada y sustentado varias conferencias radiofónicas.

Estos son, en pocas palabras, los rasgos más salientes de la ejemplar vida del nuevo Obispo de Chiapas.

El lema de Mons. Ruíz García es —dice “Excélsior” en una edición del 24 de enero de 1960—: *Para que edifiques y plantes*; y su escudo —agrega— se halla dividido en tres cuarteles, sobre los cuales aparecen unas rosas, como símbolo de la protección de la Virgen Morena. En el primer cuartel está una torre, en el segundo una Biblia y en el tercero, o sea el inferior, se encuentra un león en acción de dominio.

Lic. J. Ignacio Dávila Garibi

Guía Cinematográfica

“LEGION MEXICANA DE LA DECENCIA”

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Aguila solitaria (El)	Gran Caruso (El)	Rosas del milagro (Las)
Comanche	Pasto de sangre	Saeta del ruiseñor
Destino, la luna	Pepito el valiente	Sissi
Dónde vas Alfonso XII?	Regreso del monstruo	Un sueño imposible
En el cielo no hay caminos	(El)	Viaje al centro de la tierra
Globo rojo (El)	Reina del cielo (La)	
	Rescate aéreo	

CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

Aguas profundas	Duelo en el fondo del mar	Ni tiempo para morir
Babette se va a la guerra	Entre la ley y el amor	Pequeño salvaje y los piratas (El)
Bárbaro y la geisha (El)	Escala en Tokio	Rugido de ratón
Barranca de Satanás (La)	Espía de dos cabezas (El)	Sargenta (La)
Cadáver del museo (El)	Estrella raptada (La)	Siete novias para siete hermanos
Camino del deseo	F. B. I. en acción (El)	Tambores de guerra
Capitán sin barco (El)	Fiel a dos banderas	Tarde de toros
Casa del terror (La)	Fortaleza escondida (La)	Tarzán y la cazadora
Ciudad desnuda (La)	Fronteras de fuego	Titanes del arco y la flecha
Conga (escuelita de relajajo)	Grandeza india	Ulises
Corona de hierro (La)	Gung-ho	Ultimatum
Cuando amar no es pecado	Lobos de mar adentro	Ultimo mexicano (El)
Dinero, mujeres y sueños	Maldición del oro (La)	Un trío de tres
Dos hijos desobedientes	Máscara púrpura (La)	Una invención destructiva
Dos locos en escena	Milagro de amor	Valle de la muerte (El)
	Mosca de cabeza blanca (La)	Viudita indomable (La)
	Nave de los monstruos (La)	X-7, rey del espacio

CLASE B-2, PARA MAYORES CON INCONVENIENTES

Agente S-23	Ases en duelo	Brigada de la muerte (La)
Aguilas del trapecio	Asesino de mujeres	Cariñoso (El)
Alerta legionarios	Atila (el azote de Dios)	Coquetona (La)
Amantes del desierto (Los)	Aventuras de Arsenio Lupin (Las)	Crepúsculo de los dioses (El)
Ambición de gloria	Balas de contrabando	Cuatrocientos golpes (Los)
Amor fingido	Batallón negro (El)	Darby y sus comandos
Aquella noche	Beso de la muerte	Delito en sus manos (El)
Arquímedes el vagabundo	Besos de arena	
	Cada quien su música	



**UN AUXILIAR EFICAZ
para el sacerdote
en su ministerio
AMPLIFICADORES**

RADSON

**Un modelo
para cada
necesidad**

**SOLICITE INFORMACION Y CATALOGO AL
DISTRIBUIDOR "RADSON" MAS PROXIMO**

Radson, S. A. S. Bartolo Naucalpan. Edo. de México



**ORGANA HOHNER
ARMONIO ELECTRICO**

CARACTERISTICAS:

- EXTENSION: FA-MI 4 OCTAVAS.
- LENGUETAS DE BRONCE Y ACERO DE 1ª CALIDAD
- MEDIDAS DEL ESTUCHE: 73 x 37 x 18 CMS.
- COLORES DE LA CAJA: MARFIL Y NEGRO
- PARTES METALICAS DORADAS
- CORRIENTE: 125 VOLTS 50/60 CICLOS
- INSTRUMENTO CON INTERRUPTOR ELECTRICO

**EN BREVE TENDREMOS A LA VENTA
CINCO NUEVOS MODELOS DE**

**ORGANA HOHNER
CON NOVEDOSAS INNOVACIONES**



SOLICITE FOLLETO A:

Casa VEERKAMP S.A.
Mesones No. 21 Mexico, D. F.

Noticias Católicas Mundiales

Noticias de interés general.—Indulgencias.—Para favorecer el amor y la fidelidad conyugal, sobre todo en este tiempo, en que los derechos naturales y divinos del matrimonio tan indigna y frecuentemente son despreciados, Su Santidad Juan XXIII se ha dignado conceder a los cónyuges que piadosamente besaren, individualmente o en común, el anillo nupcial de la esposa y recitaren con devoción y contrición la invocación "concedenos, Señor, que amándote, nos amemos el uno al otro y vivamos según vuestra santa ley", u otra semejante, el poder beneficiarse una vez en el día del aniversario de la boda, de una indulgencia parcial de 300 días. Sin que obste nada en contrario. Dado en Roma y por la Sagrada Penitenciaría Apostólica, el día 23 de noviembre de 1959.—N. Card. Canali, Gran Penitenciario.

● Un acta de la Penitenciaría Apostólica, que consagra todo el género humano a Cristo Rey, apareció en "Acta Apostolicae Sedis", boletín oficial de la Santa Sede. Su Santidad el Papa Juan XXIII la enriqueció con indulgencias y contiene la primera plegaria por la unidad de la Iglesia: "Sed Rey, Señor, no solamente de los que os han permanecido fieles, sino también de los hijos pródigos que os abandonaron, para que retornen pronto a la casa común. Sed Rey de los que el error y la discordia alejaron de nosotros. Conducidlos al puerto de la verdad y de la unidad, a fin de que se forme nuevamente un solo rebaño, bajo la dirección de un solo pastor".

● *Invocación a Cristo Rey enriquecida con Indulgencias.*—Nuestro Santísimo Señor Juan por la Divina Providencia Papa XXIII, en audiencia concedida al Infrascripto Cardenal Penitenciario Mayor el día 6 de diciembre de 1958, benignamente se dignó conceder *Indulgencia parcial de treientos días* cada vez que lo hagan, a los fieles cristianos que por lo menos con corazón contrito recitaren devotamente la siguiente invocación: "Oh Jesús, Rey del amor, yo confío en Vuestra misericordiosa bondad" y plenaria, con las condiciones acostumbradas, si se reza diariamente esa jaculatoria durante un mes íntegro.

Dado en la Sagrada Penitenciaría Apostólica, el día 12 de diciembre de 1958.—N. Card. Canali, Penitenciario Mayor.—I. Rossi, Secretario.—L. † S.

● *Durante la Misa no se ha de rezar en común el Santo Rosario.*—La Santa Sede se pronunció en contra del rezo en común del santo rosario durante la misa.

Esta norma está contenida en una réplica de la Sagrada Congregación de Ritos a preguntas formuladas por el arzobispo de Liverpool, Mons. John C. Heenan.

Al mismo tiempo la Sagrada Congregación se mostró de acuerdo en que los fieles reciten con el sacerdote en las misas dialogadas, el Gloria, el Credo, el Sanctus y el Agnus Dei, aunque no hayan rezado antes el Confiteor ni las respuestas a las primeras oraciones de la Misa.

(Un oficial de la Sagrada Congregación de Ritos aclaró posteriormente en Roma que la respuesta a Mons. Heenan no debe interpretarse como prohibición, sino como consejo).

El arzobispo de Liverpool había preguntado "si la prohibición expresada en el párrafo 12 de la Instrucción sobre Música Sagrada y Sagrada Liturgia, del 3 de septiembre de 1958, significa que está desde ahora vedado, incluso durante el mes de octubre, el rezo común del santo rosario mientras se celebra la misa".

La Congregación de Ritos replicó con las siguientes palabras:

"El Rosario ha de ser dicho fuera de la Misa". ("Marialis corona dicenda est extra Missam").

Lo determinado por la Sagrada Congregación no atañe al rezo en privado del santo rosario durante la misa.

En cuanto al rezo por los fieles en las misas dialogadas del Gloria, el Credo, el Sanctus y el Agnus Dei, la Congregación de Ritos contestó afirmativamente, con la palabra "acquiescat", que significa "de acuerdo".

La Instrucción sobre Música Sagrada y Sagrada Liturgia, dada para promover la participación del pueblo en la misa, establecía que las "funciones litúrgicas" son únicamente aquellos actos sagrados que, "instituidos por Jesucristo y la Iglesia, son realizados por personas legítimamente designadas, de acuerdo con los libros sagrados aprobados por la Santa Sede para el culto debido a Dios, los santos y los bienaventurados".

Añadía que los "otros actos sagrados dentro o fuera de la iglesia, son "ejercicios piadosos", incluso si se realizan en presencia del sacerdote o por él mismo". La Misa es por lo tanto la "función litúrgica" fundamental, mientras que el Rosario está considerado como "ejercicio piadoso".

El párrafo 12 de la instrucción de 1958, sobre el cual consultó Mons. Heenan, dice así: "No es legítimo mezclar funciones litúrgicas y ejercicios piadosos; si se presenta tal caso, el ejercicio piadoso debe proceder o seguir a la función litúrgica".

● **Nuevo Código para el Consejo Médico de la Sgda. Congregación de Ritos.**—La Santa Sede dispuso un nuevo código para el consejo médico que examina las curaciones, presentadas como posiblemente milagrosas, en las causas de beatificación y canonización.

Las nuevas regulaciones no han sido hechas públicas hasta ahora, aunque fueron aprobadas por Su Santidad el Papa Juan XXIII en julio de 1959.

El código consta de 24 artículos, con ligeros cambios respecto a las normas anteriores, pero que hacen más difícil la posibilidad de error.

Los miembros del consejo médico, 40 en total, serán elegidos siempre teniendo en cuenta sobre todo "su competencia profesional y absoluta integridad moral".

La misión del consejo en general, y de cada uno de sus miembros en particular es la de "formular su opinión médico-legal sobre las curas propuestas, esclareciendo cuantas objeciones de tipo científico puedan encontrar durante el examen de los supuestos milagros".

El artículo cuarto del código prohíbe toda relación directa entre los miembros del consejo médico y las personas interesadas en una causa de beatificación o canonización. Tanto estas últimas como los doctores realizarán los trámites necesarios únicamente a través de la Sagrada Congregación de Ritos.

Beatificaciones.—La Sagrada Congregación aludida anteriormente, aprobó en sesión preparatoria, los dos milagros propuestos para la Canonización del Beato Juan de Ribera. Su Santidad Juan XXIII ratificó el decreto en febrero último. La Sagrada Congregación de Ritos tiene en estudio la causa de beatificación del Siervo de Dios, Ezequiel Moreno Díaz, agustino recoleto español que fue obispo de Pasto, Colombia.

● **"Apostolatus Coeli".**—(Acción pastoral en beneficio de tripulaciones, pasajeros de aviones y empleados de aeropuertos.—Así designa la Sagrada Congregación Consistorial a este sector de la acción pastoral, en el que se encuadran todas las iniciativas destinadas a la asistencia espiritual de la tripulación de los aviones, del personal que trabaja en los aeropuertos y también de los numerosos pasajeros, que diariamente van de ciudad en ciudad y de nación en nación, cruzando por los aires. La memoria de la Congregación Consistorial dice que este sagrado dicasterio comenzó a interesarse con especial preocupación por el "Apostolatus Coeli" a raíz de una orden dada en este sentido por Pío XII en mayo de 1958. Con el fin de promover eficaz y coordinadamente esta nueva acción pastoral en todos los países, "la Sagrada Congregación se dirigió —según informes de la citada publicación— a los Representantes Pontificios invitándoles a incluir este importante tema en la agenda de las Conferencias Episcopales".

Las normas dadas por la Santa Sede para organizar el apostolado entre los viajeros y el personal de los aeropuertos, se orientan en estas dos direcciones: 1) Apertura en los aeródromos, de capillas donde en las horas oportunas, se preste un constante y adecuado servicio religioso, mediante capellanes particularmente preparados en el conocimiento de los diferentes idiomas. Estas capillas facilitarán también la celebración de la Santa Misa a los sacerdotes viajeros. 2) Una asistencia espiritual atenta y constante no sólo a los numerosos pasajeros que hacen escala en las diversas estaciones aéreas, sino también, y sobre todo, a los miembros de la tripulación y al personal que trabaja en el aeródromo.

Esta obra es de una importancia excepcional, pues se trata muchas veces de personas que vuelan de un continente al otro y tratan con hombres de todas las estirpes y de todas las religiones. Así, pues, proporcionar a estos católicos una adecuada formación cristiana y asistirles espiritualmente, facilitando la práctica de sus deberes religiosos, significa no sólo ayudarles a vivir siempre mejor su propia fe, sino darles también la posibilidad de desarrollar oportuna y discretamente una inteligente acción apostólica.

El Episcopado católico —dice la memoria de la Congregación Consistorial— ha respondido de una manera muy consoladora a esta llamada de la Santa Sede, para el "Apostolatus Coeli". Así han comenzado a surgir numerosas iniciativas que no dejarán de dar abundantes frutos y que testifican la presencia de Cristo y de la Iglesia, también en este importante y tan desarrollado sector de la vida moderna.

CHINA ROJA

Ultimos penados por los comunistas:

1).—S. E. Mons. Ignacio Kiong (59 años de edad) nació en 1901, estudió en el Colegio de San Ignacio y luego en el Seminario Menor y Mayor de Zi Ka Wei. Fue ordenado en 1929, consagrado Obispo de Soochow en 1949, transferido a la Sede de Shanghai en 1950, y arrestado el 8 de septiembre de 1955.

Cárcel perpetua. Pérdida de los derechos ciudadanos para siempre.

2).—Chu Hsueh-fan (Tsu Si-veh) Silvestre de unos 50 años de edad, sacerdote secular, Vicario general de la diócesis y Superior de la residencia de Tong Ka Dou. Arrestado en octubre de 1955.

10 años de cárcel y 4 años de privación de los derechos de ciudadano.

3).—Chen Che-min, de 40 a 45 años de edad, sacerdote diocesano. Trabajaba con Mons. Walsh en la "Central Catholic Bureau". Arrestado en 1952 por haber escrito el libro "La Santa Iglesia", que fue considerado reaccionario.

20 años de cárcel y 10 años de privación de derechos de ciudadano.

4).—*Chang Si-pin*, de unos 45 años, sacerdote secular. Ha sido Director de la Escuela secundaria de Soochow (Kiangsu) —escuela que preparaba para la Universidad Aurora de Shanghai— y luego cura de la parroquia de Santa Teresa en Shanghai. Arrestado en 1953, antes de lo cual fue sometido a un interrogatorio de 70 horas consecutivas.

20 años de cárcel y 10 años de privación de derechos de ciudadano.

5).—*Chu Shu-té Francisco*, S. J., de 46 años de edad. Doctor en Letras por la Sorbona, Profesor de la Universidad Aurora y dedicado a la Juventud Católica. Encarcelado en 1953.

20 años de cárcel y 10 años de privación de los derechos de ciudadano.

6).—*Chen Tieng-siang Gabriel*, S. J., de 44 años de edad. Predicador y Consiliario de la Juventud Católica. Arrestado en 1953.

15 años de cárcel y 5 años de privación de los derechos de ciudadano.

7).—*Tsu(Chu) Hong-seng Vicente*, S. J., de 45 años de edad, sobrino segundo de Mons. Simón Tsu (Chu) fallecido recientemente. Consiliario de la Juventud Católica. Arrestado en 1955.

15 años de cárcel y 5 años de privación de los derechos de ciudadano.

8).—*King Luis*, S. J., de 43 años de edad. Director del Seminario Mayor de Zi-Ka-Wei. Arrestado en 1955.

18 años de cárcel y 8 años de privación de los derechos de ciudadano.

9).—*Tsa Tsong-i Francisco Javier*, S. J., de 52 años de edad. Cura de la parroquia de Zi-Ka-Wei. Arrestado en 1953, dejado en libertad en 1957 y reencarcelado en 1958.

15 años de cárcel y 5 años de privación de los derechos de ciudadano.

10).—*Wang Jen-cheng Luis*, S. J., de 52 años. Ingeniero químico, profesor en la Universidad Aurora y Consiliario de la Juventud Católica. Predicador. Encarcelado en 1953.

15 años de cárcel y 5 años de privación de los derechos de ciudadano.

11).—*Fou-Ngo-tse Juan Nepomuceno*, de unos 45 años de edad. Sacerdote secular. Procurador de la diócesis de Shanghai. Arrestado en 1953.

15 años de cárcel y 5 años de privación de derechos de ciudadano.

12).—*Chen Yun-tang José*, S. J., de 52 años. Profesor de Filosofía en el Seminario Mayor de Zi-Ka-Wei. Encarcelado en 1955.

12 años de cárcel y 4 años de privación de derechos de ciudadano.

13).—*Li Se-gnoh Juan*, de unos 70 años, sacerdote diocesano. Secretario de S. E. Mons. Kiong. Encarcelado en 1955.

5 años de cárcel.

14).—*Lieou Ki-che (Lieou Yoh-tsen)*, de unos 70 años, sacerdote diocesano. Arcipreste del Distrito de Doang-Mou-ghiao. Encarcelado en 1955.

5 años de cárcel.

15).—*Heau Tche-cheng*, de unos 45 años, sacerdote diocesano.

No ha sido impuesta ninguna pena al P. Heou, pues comunican que ha muerto "de enfermedad". Lo que se sabe de cierto es que estaba en la cárcel al menos desde 1955, que gozaba de robusta salud; todo hace creer

que, como tantos otros, ha sucumbido a los malos tratos. Trabajaba con Mons. Walsh en la "Catholic Central Bureau"; era originario del Norte.

16).—*James Walsh*, S. J., de 65 años, norteamericano, director del "Catholic Central Bureau", llegado a China como misionero en 1948, arrestado en octubre de 1958 y penado por 20 años.

Notas para el Martirologio Chino en este siglo de las luces y de "ismos".

ESPAÑA CATOLICA

Fallecimiento de tres eclesiásticos insignes acaecidos en febrero último.— Nos referimos a los padres *Angel Ayala*, *Román de Vera* y *Buenaventura Ubach*, jesuita, capuchino y benedictino montserratense, respectivamente.

El apostolado insigne de estos tres sacerdotes bien vale hacer unas consideraciones a las que fácilmente se presta la personalidad y trayectoria —religiosa y humana— de cada uno de estos tres espléndidos sacerdotes españoles.

En la comprometida coyuntura temporal española de estos últimos cincuenta años el Padre Ayala ha sido, sin duda, entre nosotros, una proyección justa y fecunda del espíritu ignaciano, cuya actuación podría cifrarse en estos trazos fundamentales: vida sobrenatural, visión de la realidad y táctica de la eficacia.

El padre Román fue misionero y maestro de misioneros. Los diecisiete idiomas en que se impuso y el centenar de publicaciones en los más extraños lenguajes pensando hacer así más extenso y profundo su trabajo apostólico por las islas del Pacífico, dan idea de la garra misionera de este fraile capuchino. La Biblioteca del Congreso de Washington se ha apresurado a adquirir sus obras.

Estos rasgos personales propios en los que tan acusadamente se advierte la escuela de espiritualidad en la que cada uno se formara, tienen, sin embargo, un común denominador que queremos poner de relieve.

Por distintos caminos, pero siempre dentro del campo eclesiástico, estos tres sacerdotes octogenarios recientemente fallecidos han coincidido no sólo en honrar a la Iglesia, sino también en acrecentar el patrimonio espiritual español y edificar, dentro y fuera de sus fronteras, el nombre de la patria.

La investigación científica es el marco vital del padre Ubach. Gran parte de sus energías las quemó sobre el mismo terreno donde se desarrolló la historia bíblica a cuyo estudio se consagró. Sus aportaciones merecieron el respeto de los estudiosos de toda confesionalidad. El Museo Bíblico y la Biblia de Montserrat, monumento de la literatura catalana, pasarán a la historia con la impronta del monje don Buenaventura.

Diversa: Ha sido abierto el proceso canónico del P. Pedro Ruiz de los Paños, director general que fue de la *Hermanidad de los Sacerdotes Diocesanos*, asesinado con otros tres sacerdotes en 1936. Actualmente se están ultimando los procesos canónicos "de non cultu" en las curias de Toledo y Tortosa de 17 sacerdotes operarios sacrificados en la Revolución Roja española.

● La *Obra de Cooperación Sacerdotal Hispanoamericana* puso en funcionamiento su nuevo *Centro de Información Pastoral y Catequética*, dirigido por el Padre *José Manuel Estepa*, para el servicio de los sacerdotes que desarrollan su apostolado en Latinoamérica. El Centro tratará de ayudar a dichos sacerdotes, sobre todo a los enviados por la Obra, procurándoles libros u ornamentos, y orientación para cualquier campaña de apostolado.

● El obispo de Mallorca, Mons. *Jesús Enciso*, fundó el *Instituto Apostólico Fray Junípero Serra*, en el que quedan integrados los sacerdotes mallorquines que ejercen su ministerio en América y los sacerdotes y semina-

ristas que se preparan para marchar a tierra americana. Mons. Enciso, dijo que uno de los fines del Instituto será evitar la "dispersión y el aislamiento"; queremos evitar —añadió— "que cuando nuestros sacerdotes abandonan su tierra para ir a América pueda alguien poner en duda si serán apóstoles del reino de Dios o aventureros que buscan ventajas terrenas".

NOTICIA ESTADOUNIDENSE

Los obispos de Estados Unidos han establecido en su secretariado nacional una sección para asuntos de América Latina, confiándola al veterano misionero Pbro. John J. Considine, de Maryknoll.

La junta administrativa episcopal de la *National Catholic Welfare Conference*, aprobó durante su reunión de primavera en esta capital ambas medidas, que vienen a complementar las funciones del Comité Episcopal pro América Latina presidido por el Emmo. Cardenal Richard Cushing, arzobispo de Boston.

Al anunciar la noticia, el secretario de la NCWC Mons. Paul F. Tanner declara que en esta forma la Jerarquía de los Estados Unidos se prepara a responder al llamado urgente de la Santa Sede en favor de América Latina.

"La Comisión Pontificia para América Latina que funciona en Roma, ha invitado a las jerarquías de varias naciones del mundo a que se empeñen, como un acto de solidaridad cristiana, en una obra de cooperación en el programa pontificio de ayuda a esos pueblos, con servicios fraternalmente cristianos prestados por medio de personal religioso y seglar, a través de eficaces instituciones de misericordia y de educación y aportes de ayuda económica, y ante todo, por un profundo interés reflejado en las oraciones por la Iglesia en América Latina, como corresponde alentar a aquellos católicos que movidos de su celo apostólico se preocupan sinceramente por las cosas de Dios en todo el mundo".

ITALIA CATOLICA

Los directores nacionales de las sociedades misionales pontificias celebraron en Roma su reunión anual, con el fin de ponderar sus programas y distribuir los fondos colectados para las misiones durante 1959.

La suma reunida, de casi 23 millones de dólares que suponen un incremento de más de dos millones sobre la de 1958, se distribuye entre unos 700 territorios de misión y 430 seminarios misionales.

Los reunidos en Roma, directores de la *Sociedad Pontificia para la Propagación de la Fe*, de la *de San Pedro Apóstol para el Clero Indígena* y de la *Unión Misional del Clero*, proceden de 20 países.

Estos líderes conferenciaron con los miembros de los consejos superiores de sus sociedades, bajo la dirección del Cardenal Gregorio Pedro XV Agagianian, Pro-Prefecto de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide, y del secretario de la Congregación, Mons. Pedro Sigismondi.

Durante 1959 la *Sociedad para la Propagación de la Fe* colectó un total de 18.729,261 dólares, y la de *San Pedro Apóstol* 4.082,203. En 1958 colectaron respectivamente 17 millones y 3 millones y medio.

Los países que aumentaron su contribución en 1959 fueron Alemania, Holanda, Italia y Estados Unidos. En los informes nacionales de estos países se atribuye el aumento a las pastorales especiales dadas en ellos por diversos obispos sobre las misiones, y a otros esfuerzos en favor de la Propagación de la Fe, con exposiciones misionales y mayor énfasis en los programas de oración y sacrificio de los fieles por las misiones.

Fidel Peón.

PROVEEDORA LITURGICA, S. A.



BOLIVAR 36

DESP 306-10

Tel. 13-09-12

Tel. 21-78-38

MEXICO, D. F.

ORNAMENTOS TODOS ESTILOS — ALBAS

— ROQUETES CONFECCIONADOS —

VELO ELECTORAL — BROCADOS Y TISSUS DE ORO IMPORTADOS — ENCAJES EUROPEOS PARA ALBAS, ROQUETES Y MANTELES — LINOS FINOS — GALONES — TELAS PARA SOTANAS — PALIOS — FRONTALES — SOTANAS PARA SACERDOTES Y EPISCOPALES HECHAS A LA MEDIDA — CALICES Y COPONES — CANDELEROS — VASOS SAGRADOS — CUSTODIAS IMPORTADAS

Venta por correspondencia en todas partes de la República.

Entrega rápida. Pida nuestros catálogos y precios con las mejores facilidades de pago.

COMPRAR EN UNA CASA ESTABLECIDA,
ES UNA GARANTIA

¡MUY AMPLIAS FACILIDADES DE PAGO!

Obras de San Agustín

Dieciocho tomos.—(En latín y castellano).

La B. A. C. nos ofrece los principales tratados de la vasta y dilatada producción del Santo.

Tomo	Ejemplar Tela:
I: <i>Introducción general y bibliografía. Vida de San Agustín, por Posidio.—Primeros escritos</i>	\$ 28.00
II: <i>Confesiones</i>	24.50
III: <i>Obras filosóficas</i>	21.50
IV: <i>Obras apoloéticas</i>	23.00
V: <i>Tratado de la Santísima Trinidad</i>	26.50
VI: <i>Tratados sobre la gracia</i>	26.50
VII: <i>Sermones</i>	28.00
VIII: <i>Cartas</i>	31.50
IX: <i>Tratados sobre la gracia (2º)</i>	20.00
X: <i>Homilias</i>	23.00
XI: <i>Cartas. — (2º)</i>	23.00
XII: <i>Tratados morales</i>	24.50
XIII: <i>Tratados sobre el Evangelio de San Juan</i>	24.50
XIV: <i>Sobre el Evangelio de San Juan (2º)</i>	31.50
XV: <i>Tratados escriturarios</i>	38.00
XVI y XVII: <i>La Ciudad de Dios</i>	48.50
XVIII: <i>Exposición de la Epístola de San Juan a los Romanos y a los Gálatas y de la Epístola a los Partos</i>	26.50

LA COLECCION COMPLETA: \$ 420.00.

LA PALABRA DE CRISTO

(*VERBUM VITAE*).—Diez tomos.

Repertorio orgánico de textos para el estudio de las Homilias Dominicales y Festivas.

Elaborado por una comisión de autores bajo la dirección del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Angel Herrera Oria.

Tomo	Ejemplar Tela:
I: <i>Adviento y Navidad</i>	\$ 26.50
II: <i>Epifanía a Cuaresma</i>	33.00
III: <i>Cuaresma y Tiempo de Pasión</i>	33.00
IV: <i>Ciclo Pascual</i>	33.00
V: <i>Pentecostés. — (1º)</i>	33.00
VI: <i>Pentecostés. — (2º)</i>	40.00
VII: <i>Pentecostés. — (3º)</i>	28.00
VIII: <i>Pentecostés. — (4º)</i>	33.00
IX: <i>Fiestas. — (1º)</i>	33.00
X: <i>Fiestas. — (2º). — Fiestas de la Virgen. Fiestas de los Santos. — Índice general de guiones. — Índice general de materias</i>	43.00

Librería Editorial San Ignacio, S. A.

Donceles 105-D.

MEXICO 1, D. F.

Apartado 2695

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

1889.—MEDITACION SOBRE LA IGLESIA.—*Henri de Lubac.—Versión española de la 2a. Ed. Francesa por Luis Zorita Jáuregui, Pbro.—Colec. "Veritas et Justitia".—21.5 x 15 cms.—372 págs.—"Desclée de Brouwer" y Cia.—Bilbao.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D.—Apartado 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 42.00.*

Es difícil resumir el contenido de este libro. Pero, ante todo, hay que entender por qué se llama Meditación. No es una exposición teológica, como la de un manual, ni son simples consideraciones efectivas sobre la Santa Madre Iglesia. Sino que es una reflexión sostenida acerca de lo que es esta Iglesia que, establecida por Cristo en este mundo, funciona en él, siendo tan sobre el mundo, como lo sobrenatural está por encima de lo natural.

Por eso se nos recuerda, desde el principio, que la Iglesia es un misterio, que sus dimensiones van desde que existe el hombre hasta la eternidad, que es visible, es un cuerpo y, sin embargo, es un Cuerpo Místico, que vive en medio de este mundo necesariamente relacionada con el Estado, y que, en el fondo, es nuestra Madre. Es y ha sido objeto de incomprensiones, de ataques; de una manera análoga, la Santísima Virgen, que es el miembro más preclaro de la Iglesia, ha sido objeto de idénticos ataques e incomprensiones: María, dice un teólogo protestante con-

temporáneo, es el centro de la herejía católica. Claro, no puede respetar ni amar, ni comprender a María uno que vive fuera de la Iglesia.

Todo esto, pues, nos lo desmenuza el Autor en una reflexión constante, no siempre fácil de seguir, documentada de manera increíble y dominada hasta ella por un intenso amor y una admiración sin límites hacia la Iglesia.

El contenido del libro es el resultado de conferencias, retiros y reuniones de estudio en que el Autor ha querido hacer partícipes a los sacerdotes que le escuchaban de ese amor filial que él experimentaba. Es, por lo tanto, muy a propósito para reflexionar seriamente sobre ese Hecho que, como nos lo muestran sucesos recientes, como la importancia del Papado ante los ojos del mundo, no es debidamente apreciado por los que lo poseemos y constituye un anhelo casi inconsciente de los que no lo conocen. El mundo, sin saberlo, tiene hambre de Iglesia.

Cngo. Dr. J. González B.

1890.—ALEGRÍAS PARROQUIALES.—*Pbro. Jerónimo Ugalde García.—19 x 12 cms.—240 págs. — Los pedidos con el autor: Apartado 2428.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 14.00.*

Todo párroco tiene que cumplir con ocho obligaciones fundamentales. Y son de tal trascendencia que su no conocimiento y cumplimiento es

de funestas consecuencias para la grey católica. Yo no me atrevería a escribir un libro de labor parroquial sin tenerlas muy presentes y estudia-

das. Y parece ser que el libro que nos ocupa no las tiene como norte; su norte es lo personal o lo superficial. El prólogo de Sánchez Pastén me parece demasiada recomendación, como lo es el poner en estas vivencias sacerdotales, el modelo para seminaristas y sacerdotes noveles.

Al P. Ugalde, autor de la obra que nos ocupa, le alabé mucho su libro "Ejercicios Espirituales a Domicilio" dando las razones en una re-

1891.—TEOLOGIA MORAL PARA SEGLARES.—I.—*Moral fundamental y especial.*—Por el Rvdo. Pd. Fr. Antonio Royo Marín, O. P., Dr. en Teología y Prof. de la Pontificia Facultad del Convento de San Esteban.—"Biblioteca de Autores Cristianos".—20 x 13 cms.—852 págs.—"La Editorial Católica", S. A.—Apartado 466. — Madrid, España.

En Teología Moral tenemos muchos textos para seminarios y en latín, pero muy pocos en castellano y para seglares. Los seglares cultos se vienen quejando de no contar con libros de Moral para seglares que los orienten en sus problemas, muchas veces graves, que tienen que resolver de momento. Por lo cual saludamos con mucho gusto esta magnífica obra titulada "Teología Moral para Seglares" editada por la B. A. C.

El autor advierte que es Moral para seglares y no Moral Seglar, o sea, que en la presente obra se le da preferencia a los problemas de los seglares en su vida individual, familiar y social. El autor toma como guía a Santo Tomás de Aquino y a S. S. Pío XII, de feliz memoria, y

1892.—LA VIDA MONASTICA.—*Sus principios esenciales.* — Dom Mauro Wolter.—Traduc. directa del latín por Dom Aurelio Boix (-1-) Monje Benedictino de El Pueyo.—Guión de Dom Ildefonso María Gómez, Monje Benedictino de El Paular.—19 x 11 cms.—112 págs.—"Studium".—"Difusora del Libro".—Bailén 19.—Madrid, España.

Todo el que sabe algo de la historia benedictina, conoce a los célebres hermanos Walter Dom Mauro y Dom Plácido, monjes de la Abadía de Beuron. Cuando el "Kulturkampf" de Bismarck, tuvieron que abandonar a Alemania. Y ésta fue la ocasión de fundar nuevas abadías en Checoslovaquia, en Inglaterra y en Bélgica.

cienta recensión, lo cual recuerdo para que se tenga muy presente que no la traigo en contra del autor. En el presente libro "Alegrías Parroquiales", solamente se puede recomendar su lectura para sano entretenimiento de seminaristas y monjitas. Pero no lo recomendaría como modelo de labores parroquiales a los sacerdotes.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

recoge las mejores aportaciones de los moralistas modernos.

Dada la amplitud de la Teología Moral, el autor presenta su obra en varios volúmenes. El primero, que es el que nos ocupa, está dividido en dos partes. En la primera trata: del fin último de los actos humanos, de la ley, de la conciencia, de la gracia, de las virtudes y de los pecados en general. En la segunda trata: de los deberes para con Dios, de la virtud de la religión, de los deberes para consigo mismo, de los deberes para con el prójimo, de los deberes familiares y de los deberes sociales.

Recomiendo a sacerdotes y seglares tan magnífica obra.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

En esta última, fundó Dom Walter la Abadía de Maredsous y admitió en ella al que más tarde la daría tanto prestigio, Dom Columba Marmion, autor de una profunda renovación espiritual en el siglo XX.

El discípulo nos puede dar una idea del maestro y de su obra.

"La Vida Monástica" explica los siete puntos básicos de la Regla: la vida da comunidad — el Oficio divino — la vida común — la mortificación — el trabajo — las obras de caridad — el orden.

El original latino fue cuidadosamente traducido por otro benedicti-

no, Dom Aurelio Boix, que en la flor de su edad y pocos días después de haber hecho su profesión solemne, murió mártir de Cristo, fusilado por los rojos el 28 de agosto de 1936.

J. G. Treviño, M. Sp. S.

1893.—MISA VOCACIONAL.—Rubén E. Ríos, Pbro.—16 x 11 cms.—32 págs.—De venta con el autor: Apartado 376.—Monterrey, N. L.

La Comisión Diocesana para el fomento de las vocaciones, en Monterrey, publicó este opúsculo.

No es otra cosa que una misa dialogada, pero con este matiz vocacional.

Será muy útil para las agrupaciones de niños y jovencitos, donde, a la vez que se pide por las vocacio-

nes, puede en ellos mismos despertarse germen de la vocación sacerdotal.

Está adornada con grabados tomados de una obra conocida. Lástima que la impresión defectuosa de ellos no corresponda al resto del opúsculo bien presentado.

J. G. Treviño, M. Sp. S.

1894.—COR SALVATORIS.—Josef Stierli.—Publicado en colaboración con Richard Gutzwiller, Hugo Rahner y Karl Rahner.—Introducción por Jesús Solano.—20 x 12.5 cms.—392 págs.—"Herder".—Barcelona.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D.—Apdo. 2695. — México 1, D. F. — Ej.: \$ 24.00.

En la Encíclica "Caritate Christi Compulsi" del 3 de mayo de 1932 el Papa Pío XI invitaba al orbe católico a una cruzada de oración y expiación al Corazón de Jesús, como remedio extraordinario en las extraordinarias calamidades que afligían a la humanidad. Su voz no era sino el eco agrandado de la de Jesucristo que en confidencias íntimas presentaba a Santa Margarita María su Corazón como lábaro de salvación en el naufragio de la sociedad apóstata.

Y aquí cabe preguntarnos: ¿nuestra devoción al Corazón de Jesús ha desarrollado en sus prácticas habituales esa energía conquistadora que espera la Iglesia y pide la respuesta al mensaje de Jesucristo? Seguro que no, la situación moral del mundo no ha hecho sino empeorar.

Y entre las diversas causas que concurren al fracaso, ¿no tendrá lugar, en buena parte, el desconocimiento bastante general de la naturaleza íntima de la genuina devoción al Corazón de Jesús? Seguro que sí. Mal puede desarrollar su fuerza cu-

rativa un remedio heroico torpemente aplicado.

Ciertamente, se echa de menos, al pregonar esta devoción, una exposición de conjunto sólidamente fundada en la teología que dé a conocer su esencia íntima y a la vez que diga algo eficaz al hombre moderno sobre sus relaciones con los problemas religiosos.

A estas necesidades responde oportunísimamente la monumental Encíclica "Haurietis Aquas" de Su Santidad Pío XII; y nunca agotaremos el tesoro de sus enseñanzas.

Pues bien, precisamente para ayudarnos a caer en la cuenta y aprovechar el alcance de esas enseñanzas vienen de perlas tratados teológicos como el presente, que aunque fue elaborado antes de la expedición de la Encíclica, contiene estudios profundos sobre sus temas principales, en los que se desarrolla la doctrina con más amplitud que la que puede tener un documento sumario, que, por su misma naturaleza, tiene que ser reducido. Pues, precisamente, estos estudios

especializados ampliamente detallados son los que nos ofrece este libro.

Es una colección de conferencias sustentadas por varios eminentes teólogos alemanes en Bad Schönbrunn (Zug, Suiza) con el intento de integrar una exposición profunda de la espiritualidad del Corazón de Jesús. El trabajo no está enteramente terminado, pero las principales cuestiones teológicas, bíblicas e históricas están ya tratadas. Con esto han dado sus autores un vigoroso impulso a este noble estudio, apuntando una solución a la cuestión fundamental, y dando un fecundo estímulo a la verdadera devoción al Corazón de Jesús, tal como la entiende la Iglesia.

Hay que advertir que no es este un libro para gente sencillamente devota; es un libro de estudio arduo, que requiere preparación conveniente en el

1895.—EJERCICIOS ESPIRITUALES, DIRECTORIO Y DOCUMENTOS de San Ignacio de Loyola.—Glosa y vocabulario de los Ejercicios por el P. José Calveras, S. I.—(2a. Ed.).—15 x 10 cms.—320 págs.—Editorial "Balmes".—Durán y Bas 11.—Barcelona, España.

Con su acostumbrada pulcritud, el laborioso y atildado P. Calveras ha publicado la segunda edición de su Manual de Ejercicios.

Ofrece a los Directores de las tandas un precioso libro a la vez práctico y minuciosamente documentado.

El interés intrínseco del texto original de San Ignacio va enriquecido con cuanto puede facilitar su auténtica interpretación, tomados del mismo santo los auxiliares más aptos para ese objeto. Estos son: el Directorio fragmentario iniciado por San Ignacio, y una selección de otros documentos suyos aclarativos de las ideas que se tocan en el texto; de donde resulta un comentario, bastante completo, del libro, hecho por su propio autor.

Se ha añadido como clave de todo este trabajo un copioso vocabulario

1896.—LECCIONES PRACTICAS DE LITURGIA. — J. G. Treviño, Misionero del Espíritu Santo.—17 x 11.5 cms.—204 págs.—Editorial "La Cruz".—Apartado 1580.—México 1, D. F.

Liturgia es el culto público y oficial que la Iglesia Católica rinde a

lector. Además es justo confesar que frecuentemente hay que armarse de paciencia para captar el pensamiento expresado en un estilo netamente "germánico". Pero a pesar de todo, el provecho obtenido compensa sobradamente el esfuerzo empleado.

Precede a las dichas conferencias una introducción de un autor español especializado en estos estudios, el P. Jesús Solano, S. J. Esta sí, es clarísima, transparente, perfectamente adaptada a nuestra índole castellana. Dicho autor considera la obra que reseñamos como el estudio más profundo que existe sobre la materia, y con laudable empeño hace en la referida introducción una síntesis luminosa de toda ella, exponiendo así la verdadera devoción al Corazón de Jesús.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

alfabético de los detalles del texto y de los dichos auxiliares.

Cuenta el libro con una valiosa ayuda para desbrozar las dificultades del lenguaje ignaciano y desentrañar el significado de muchas de sus expresiones típicas: al pie de la página, a manera de glosa, se han puesto frases claras de nuestro lenguaje actual, equivalente a las menos claras del texto.

Remata la obra un índice general muy bien elaborado aunque ciertamente el total de tantas añadiduras, supera la extensión del librito de San Ignacio; con todo, no por eso la edición deja de ser manual, y ofrece, en cambio, también el alcance de la mano, el más provechoso complemento.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

Dios. No pertenecen al culto público las oraciones privadas de los fieles,

ni las devociones populares, si la Iglesia no las ha hecho suyas.

En este pequeño librito se nos explica muy acertadamente todo lo que pertenece directamente a este culto público, que se encierra en el santo Sacrificio de la Misa; el Oficio Divino que rezan los Sacerdotes, sobre todo en las catedrales, pública y oficialmente, los sacramentos y sacramentales; las fiestas que constituyen el ciclo litúrgico, y todos los ritos, ceremonias, símbolos y vestiduras, vasos y lugares sagrados, y aun los cantos, que la Iglesia usa en este culto público.

Con este fin, de enterarnos acerca de lo principal de este culto oficial, el autor nos explica lo que son, primeramente, los lugares sagrados, con las ceremonias para consagrarlos, y así nos habla de lo que es la Iglesia o templo, su consagración, el altar, y su ornato, y otras cosas que pertenecen al templo.

1897.—FORJA DE CRISTOS.—R. P. Rafael Pérez, Sch. P.—Colec. "Elegidos del Reino de Cristo" No. 5.:—19 x 12 cms.—494 págs.—Editorial "Yokosuka".—Irache, Navarra.—De venta en la Librería Editorial San Ignacio, S. A.—Donceles 105-D. — Apartado 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 22.50.

Llama la atención en este libro la solidez de la doctrina y la claridad de las ideas que expresa. No es un tratado extenso de cada asunto, pero sí muy condensado y que supone mucha experiencia y un juicio muy certero en su autor. Para la cantidad de materia que abarca, debería ocupar muchas más páginas, y sin embargo no da la impresión de superficialidad, sino únicamente de futuros clérigos y sacerdotes, tanto diocesanos como religiosos, y los que se interesan por el cultivo de vocaciones, hallarán normas muy claras y prácticas para formar a los candidatos, juzgar a los pretendientes y evitar errores que no se descubren a primera vista y que resultan caros y dolorosos al fin, si no fueron advertidos oportunamente. Es un verdadero manual de dirección sacerdotal, antes de llegar a este estado y en los primeros años después de la ordenación. A cada paso cita documentos pontificios de gran autoridad en la materia, de modo que nunca puede echarse en ca-

En segundo lugar nos explica cuáles son los vasos sagrados, y su fin particular: cáliz, patena, copón y custodia.

Después habla de las vestiduras sagradas de seda, la casulla, la capa pluvial, estola, manipulo y demás vestiduras de los sacerdotes.

Trata a continuación de las vestiduras que deben de ser de lino, como el alba, sobrepelliz, roquete, cota y lienzo sagrados, como los manteles que cubren el altar.

Termina con dos apéndices, uno acerca del progreso en la renovación de la liturgia, y otro en el cual hace muy acertadas observaciones sobre el arte moderno, que se está introduciendo, y pretende ser arte sagrado, y transcribe oportunos textos, aun de los Romanos Pontífices, que pronuncian una solemne condenación de tales máximas deformadoras tentativas.

Manuel Ocampo, S. J.

ra el hablar por cuenta propia; pero en cambio razona muy bien, aunque brevemente, lo que afirma y con esto da seguridad al lector de que, siguiendo sus consejos, obtendrá resultados excelentes.

La materia del libro es la formación de nuevos Cristos: nuevos sacerdotes. Para ello analiza al candidato como hombre de nuestra época, con su ambiente y los efectos que sobre él ejerce el mundo en que vive. Después estudia lo que debe entenderse por hombre formado y qué cosa es la verdadera formación completa y que da garantías para lo porvenir: Ciencia y virtud, salud y cualidades naturales, principalmente es lo que necesita un sacerdote, que no es poco por cierto. Señala opiniones, peligros, realidades que no pueden ser desconocidas, y traza normas claras sobre la conducta que debe seguir el forjador de nuevos Cristos. Luego pasa revista a las etapas de la formación y a las características de las edades

del candidato y a la *armazón interior de virtud* que debe sostener la vida del sacerdote desde sus primeros pasos en el seminario menor, para terminar presentando al joven sacerdote ya puesto ante la realidad de la vida que la espera *para que no tropiece* en el apostolado que debe ser moderno, pero no a la moderna.

En resumen, es una magnífica guía

1898.—NOSTALGIA DE DIOS.—*Por Pieter Van Der Meer de Walcheren.—Con Introducción de León Bloy.—19 x 13.4 cms.—242 págs.—Ediciones "Carlos Lohlé".—Casilla 3097.—Buenos Aires, Argentina.*

Como las Confesiones de San Agustín, como la vida de Charles de Foucauld, como todas esas confidencias de los que acertaron a describir el paso de la época en que creían "venir de la tiniebla y perderse en la noche" a la plena luz de la fe, este libro admirable agarra desde el principio nuestro interés humano y no lo suelta hasta el fin.

Van der Meer, ya se sabe, partió del protestantismo rígido de Holanda y llegó pronto a un nihilismo religioso absoluta y a un diletantismo moral que le hacía accesible a todas las tendencias. Dios tenía por el cabo la cuerda con que había de atraerle, y era ésta una elevación de alma, un instinto poético de altura, que le hacía buscar a tientas lo Bueno y lo Bello, y se topó con Dios y con la Iglesia. Lo peculiar de esta aventura es lo colectivo: Cristina aterrizó primero con él en la angustia y después le siguió en su vuelo hacia Dios. El ímpetu del viento divino es tal que arrebató también a la prole: uno, pequeño todavía se irá al cielo, lleno de inocencia y de gracia; el hijo mayor será monje, y la hija, religiosa. El, Pieterke, joven sacerdote todavía, partirá a la casa del Padre. Cristina lo seguirá después.

Aquel coloquio con la muerte es de las páginas mejores: "Estuve hablando con ella con suavidad y vehemencia... acerca de recuerdos de nuestra vida rebosante, acerca de nosotros dos, acerca de la muerte, acerca de Dios. Retenía su mano entre las

de preparación para el Sacerdote y puede leerla con gran provecho tanto el dirigente como el que es dirigido, pues uno y otro verán con mayor claridad que se trata de *Forjar a Cristo* en sus sacerdotes, para que se continúe en el mundo la gran obra de Cristo por ellos.

C. de Maria y Campos, S. J.

mías, miraba aquella mano —aquel tesoro— y la acariciaba, y contaba una vez tras otra, como si fueran joyas, al igual que hacía siempre antaño, los dedos impolutos de aquellas fieles manos de mujer. Ahora, un año más tarde, lo comprendió todo mejor, veo con más claridad el fondo de las cosas. Cuando nos mirábamos, amada mía, mirábamos recíprocamente a través de nosotros a la misma dirección, mirábamos a Dios. En eso consistió el milagro de nuestro amor.

Leo siempre con papel y lápiz. Cuanto me llama la atención lo anoto brevemente. Leyendo este libro anoté muchas páginas, las más descriptivas de vivencias humanas, de la nostalgia del que exclama: "Quisiera rezar, mas ¿a quién?"; otros muchas de historia literaria, de cálida admiración, por ejemplo, hacia Bloy, que no comparto; de crítica de arte. Es un artista el que opina acerca de Picasso, de los "Indépendants", de lo que él llama tan gráficamente "chapoteo de colores", de Giotto y los primitivos. Con gusto le seguimos en sus fobias renacentistas... La convicción que el Poverello lleva a su espíritu, se parece al convencimiento japonés tan bien descrito por el P. Arrupe en sus espléndidas Memorias. En el fondo es el signo de credibilidad que la Teología estudia y que consiste en el milagro moral que levanta en vilo y obliga a confesar a un alma sincera que allí está Dios y no puede ser sino El...

Alberto Valenzuela, S. J.

COMO A TODOS BENEFICIAN: TODOS DEBEMOS AYUDAR AL EXITO DE LOS CENSOS 1960-61.

Índice del Primer Semestre del Año 1960

ACCION CATOLICA		
Bases de la JOC y de la JOCF para la Nación Mexicana ..	157	dez Medina, S. J. 84
APORTACIONES		
El Rosario durante la Misa. — Cngo. J. C. Ramirez. — E. Avalos, Pbro. — F. A. O. P. 137 y	411	1846.—Ética médica. — (E. F. Healy, S. J. — J. Cordero y B., S. J. 85
Bautismo de urgencia y Confirmación. — Pbro. Carlos Warnholtz. — Mons. J. T. Ambris. — Pbro. J. Aynés: 143, 237 y	335	1847.—Sofocles. — (L. Errandonea, S. J.). — R. Ramirez, S. J. 85
Sobre el boxeo.—Pbro. A. Aresti Ligüori. — Fr. T. Orduña Mendoza	411	1848.—Tratado de Filosofía. — III. — (R. Jolivet). — D. Olmedo, S. J. 86
Una cuestión teológica sobre el ministro extraordinario de la Confirmación. — Mons. Dr. J. T. Ambris	513	1849.—El protestantismo ante la Biblia. — (R. de Papiol). — X. G. Arce 86
BIBLIOGRAFIA		
1838.—Catecismo de Apologética. — (L. Vega, S. J.). — Cngo. Dr. J. González B. . .	81	1850.—Letanías del atardecer.— (J. Vasconcelos). — J. A. Romero, S. J. 87
1839.—La primacía de la caridad en Teología Moral. — (G. Gilleman, S. J.). — Dr. J. M. Gallegos Rocafull	81	1851.—Pastoral psiquiátrica. — (H. Bless). — Cngo. J. González B. 171
1840.—Casos canónico - morales. — II. — (E. F. Regatillo, S. L.). — J. R. Sanabria, M. J.	82	1852.—Compendium iuris publici ecclesiastici. — (L. R. Sotillo, S. J.). — J. R. Sanabria, M. J. 172
1841.—Ese hombre eres tú. — (L. Evelyn). — J. G. Treviño, M. Sp. S.	83	1853.—Místicos y falsos místicos. — (J. L'hermite).—J. G. Treviño, M. Sp. S. 172
1842.—Aprende a vivir. — (A. Dragón, S. J.). — J. G. Treviño, M. Sp. S.	83	1854.—Los cursillos de cristiandad. — (J. Hervás). — A. Méndez Medina, S. J. 172
1843.—Una fuente de energía.— (C. M. de Heredia, S. J.). — J. G. Treviño, M. Sp. S. . .	83	1855.—Antología de poetas montezumenses. — A. Valenzuela, S. J. 173
1844.—La doctrina de Nuestro Señor Jesucristo. — (V. Incio García, S. J.). — A. Méndez Medina, S. J.	83	1856.—Vocabulaire Biblique. — (J. Bonsirven, S. J.). — X. G. Arce, S. J. 175
1845.—Actualidad de satanáas. — (L. Cristiani). — A. Mén-		1857.—Verbum Dei. — (J. Rey, S. L.). — I. Pineda, S. J. . . 175
		1858.—Obras de San Agustín. —XVI y XVII. — (Fr. J. Morán, O. S. A.). — Cngo. H. J. González B. 267
		1859.—Diccionario de Filosofía. — (W. Brugger, S. J.). — Pbro. J. M. Gallegos Rocafull
		1860.—Concepto del sacerdocio diocesano. — (Mons. J. Clifford Fenton).—Pbro. A. Aresti Ligüori 268
		1861.—Del solar franciscano. — (Fr. G. de Córdoba, O. F. M.)

—J. G. Treviño, M. Sp. S. 269

1862.—De la Eucaristía a la Trinidad. — (P. M. V. Bernadot, O. P.).—J. G. Treviño, M. Sp. S. 269

1863.—Catecismo social.—I. — (E. Welty). — A. Méndez Medina, S. J. 269

1864.—El rey de los corazones. — (L. Severini). — A. Méndez Medina, S. J. 270

1865.—El muchacho en la crisis del desarrollo. — (A. Gügler). — C. de María y Campos, S. J. 271

1866.—Annuaire des missions catholiques de la Delegation Apostolique de Dakar. — C. de María y Campos, S. J. 272

1867.—Historietas catequísticas. (F. H. Drinkwater).—R. Guerra, S. J. 272

1868.—¿Un orteguismo católico? — (S. Ramírez, O. P.).—D. Olmedo, S. J. 273

1869.—México en el Concilio Vaticano. — (P. Rivera Ramírez). — JBU 273

1870.—Heraldos del gran rey en California.—(Fr. P. J. de Mugarregui. — JBU 274

1871.—Ancient christian whiteners. — Vol. 26.—(R. P. Lawson). —X. G. Arce 274

1872.—Ontología y epistemología de la historia. — (O. N. Derisi). — L. Medina Ascencio 274

1873.—Almanaque de Acción Católica. — 1960. — Ing. M. Jiménez Rueda 275

1874.—El camino de la grandeza. — R. Plus, S. I.). — Cngo. Dr. J. González B. 353

1875.—Las profecías de los Papas por San Malaquías. — (J. Cardoso, S. J.). — Cngo. Dr. J. González B. 353

1876.—La Filosofía de Ortega y Gasset.—(S. Ramírez, O. P.).—Dr. J. Gallegos Rocafull, Pbro. 354

1877.—Hacia Dios.—I, II, III y IV. — (A. Hidalgo, S. J.).—A. Méndez Medina, S. J. 354

1878.—Dudas y fe.—A. Alvarez de Linera). — A. Méndez Medina, S. J. 354

1879.—Hojas de un diario. — (D. Brambila, S. J.). — M. Ocampo, S. J. 355

1880.—Mensaje de Tierra Santa. — (PP. Stolz, O. S. B. y Treviño M. Sp. S.). — M. Ocampo, S. J. 356

1881.—Te esperan.—(R. Pérez, Sch. P.). — C. de María y Campos, S. J. 356

1882.—Un Trapense pregunta: ¿en qué consiste el mal?—(M. Raymond, O. C. S. O.). — C. de María y Campos, S. J. 356

1883.—¡Esos protestantes...! — (J. Cardoso, S. J.). — Cngo. Dr. J. González B. 439

1884.—Obras de San Juan Crisóstomo. — III. — (D. Ruiz Bueno). — Pbro. A. Aresti Ligüori 439

1885.—Ungido y enviado.—(A. Albert, S. J.). — A. Méndez Medina, S. J. 440

1886.—La hora de Jesús. — (G. Courtois). — C. de María y Campos, S. J. 441

1887.—Biblia en imágenes. — X. G. Arce, S. J. 441

1888.—La descristianización de las masas obreras. — (G. Kurth). — L. Medina Ascencio, S. J. 442

1889.—Meditación sobre la Iglesia. — (Henri de Lubac). — Cngo. Dr. J. González B. 541

1890.—Alegrías parroquiales. — (Pbro. J. Ugalde García). — Pbro. A. Aresti Ligüori 541

1891.—Teología Moral para Seglares.—(Fr. A. Royo Marín, O. P.). — Pbro. A. Aresti Ligüori 542

1892.—La vida monástica. — (Dom. M. Wolter). — J. G. Treviño, M. Sp. S. 542

1893.—Misa vocacional. — (R. E. Ríos, Pbro.).—J. G. Treviño, M. Sp. S. 543

1894.—Cor Salvatoris.—(J. Stierrli). — A. Méndez Medina, S. J. 543

1895.—Ejercicios espirituales, directorio y documentos de S. Ignacio de Loyola. — (J. Calveras, S. J.). — A. Méndez

Medina, S. J. 544

1896.—Lecciones prácticas de Liturgia. — (J. G. Treviño, M. E. S.). — M. Ocampo, S. J. 544

1897.—Forja de Cristos. — (R. P. R. Pérez, Sch. P.). — C. de María y Campos, S. J. 545

1898.—Nostalgia de Dios.—(P. V. D. M. de Walcheren). — A. Valenzuela, S. J. 546

BIOGRAFIA

Una nueva Diócesis y un nuevo Obispo. — Lic. J. I. Dávila Garibi 149

El Excmo. Sr. Dr. D. Samuel Ruiz García, nuevo obispo de Chiapas. — Lic. J. I. Dávila Garibi 527

CASUISTICA

DERECHO CANONICO

Confesiones de Religiosas. — Pbro. Lic. C. Warnholtz 29

Asistencia de un Vicario suplente al matrimonio.—E. M. Cárdenas, S. J. 127

Matrimonio entre católica y protestante. — E. M. Cárdenas, S. J. 221

Absolución de los pecados reservados ratióne sui.—E. M. Cárdenas, S. J. 323

Cuándo termina el derecho de usar un privilegio. — E. M. Cárdenas, S. J. 397

Funerales en una parroquia a un ortodoxo. — E. M. Cárdenas, S. J. 497

MORAL

Pbro. A. Aresti Ligüori.

Sobre los ciudadanos 35

Sobre el bien común 129

Sobre la justicia distributiva 224

Sobre la acepción de personas 326

Sobre la justicia vindicativa 400

Sobre los diezmos 500

LITURGIA Y RUBRICAS

Cngo. Lic. J. C. Ramírez y Servín

El acto de exponer el Santísimo es litúrgico 39

Ordenación Sacerdotal. Uso de la

estola, canto del Confiteor, postura de los ordenandos 132

El canto del Te Deum 228

Inclinaciones de los Ministros sagrados, antes de subir a los lados del celebrante en las Misas 330

Cuándo deban descubrirse y cubrirse las ánforas de los santos óleos en su consagración 402

Qué lecturas y qué rezos está prohibido hacer durante la misa. — Cngo. J. Cruz Ramírez Servín 503

CONSULTAS

1531.—Boxeo. — Pbro. A. Aresti Ligüori 40

1532.—¿Cómo debe quedar el sagrario al dar la Comunión?—Cngo. E. de la Isla 134

1533.—Montes de piedad. — Pbro. A. Aresti Ligüori 134

1534.—Mohatra. — Pbro. A. Aresti Ligüori 134

1535.—Pública subasta. — Pbro. A. Aresti Ligüori 135

1533.—Doctrina acerca de los escapularios. — Prebdo. I. González Vázquez 231

1534.—Monopolios. — Pbro. A. Aresti Ligüori 232

1535.—Orden para la Comunión. —Cngo. E. de la Isla 331

1536.—La mujer, el sufragio y los cargos públicos. — Pbro. A. Aresti Ligüori 332

1537.—La mujer y las profesiones liberales. — Pbro. A. Aresti Ligüori 333

1539.—La Semana de Pasión. — Cngo. E. de la Isla 407

1540.—La esterilización en caso de tuberculosis. — Pbro. A. Aresti Ligüori 408

1541.— La buenaventura. — Pbro. A. Aresti Ligüori 408

1542.—Diafragma anticoncepcional. — Pbro. A. Aresti Ligüori 408

1543.—La permanencia de un vicario. — Mons. Dr. J. T. Ambrís 505

1544.—Uso de medios que pueden ser anticoncepcionistas. — L. E. Ruiz, S. J. 508

CASOS PARA ESTE MES
42, 135, 233, 333, 409 y . . . 510

CATEQUESIS
Movimiento catequístico de Europa. El Centro Internacional. "Lumen Vitae". — *L. Morin, S. J.* 432

CONGREGACIONES
Congregatio Guadalupana Cleri ac Seminaristarum. — *Pbro. P. J. Sánchez* 159

CONGRESOS
La VI Conferencia Internacional de Sociología Religiosa. — *F. Peón* 161
Congreso Eucarístico Internacional 523

CRONICA
Noticias Católicas Nacionales
F. Peón.

Noticias de interés general, 259
y 431
Baja California 261
Campeche 262
Ciudad Juárez, 262 y 432
Colima, 262 y 432
Cuernavaca 262
Chilapa 432
Guadalajara 432
León 262
México: 262 y 432
Morelia 433
Oaxaca 263
Papantla: 264 y 433
Puebla: 264 y 434
Saltillo 264
San Andrés Tuxtla 434
Tampico 434
Tehuantepec 264
Toluca 264
Veracruz 435
Zacatecas 435
Zamora: 264 y 436

DOCUMENTAL

SANTA SEDE

Discurso en el Pontificio Colegio del Norte 7

Carta al Excmo. Sr. Arzobispo de Veracruz 11
Discurso en el primer centenario del Colegio Teutónico de Santa María del Anima 95
Discurso a los Superiores y alumnos de varios Seminarios italianos 96
Mensaje al Excmo. Sr. Obispo de Ciudad Juárez 100
Palabras en la fiesta de la Purificación 185
Palabras en las exequias del Primado de Yugoslavia 285
Constitutiones Apostolicae:
Culiacanensis 101
Angelorum - Mexicanae (Tlaxcalensis) 103
Tarahumarensis 186
Durangensis (Chihuahuenis) 187
Durangensis - Sinaloensis (Matatlanensis) 189
Verae Crucis - Tehuantepecensis (S. Andreae de Tuxtla) 365
Sonorensis (Civitatis Obregonensis) 367
Instrucción del Sumo Pontífice Juan XXIII a los Cuaresmeros de Roma 453

CURIA ROMANA

Suprema Sacra Congregatio S. Officii 369
Sacra Congregatio Consistorialis 288
Sacra Congregatio de Sacramentis 105
Sacra Congregatio Concilii 290
Sagrada Congregación de Religiosos 458
Sacra Paenitentiaria Apostolica 11

DELEGACION APOSTOLICA

Sacra Congregatio de Religiosis 191

EPISCOPADO MEXICANO

Declaraciones del Emmo. Cardinal Garibi y del Excmo. Sr. Arz. Primado a propósito de lo dicho por el Señor Presidente de la República 13

EPISCOPADO LATINOAMERICANO

Declaración del Consejo Episco-

pal Latinoamericano a raíz de su IV Reunión 15

EPISCOPADO EXTRANJERO

Mensaje del Sínodo Diocesano de Roma a los Obispos y Sacerdotes de todo el mundo . . 192

ATENTADOS CONTRA EL MATRIMONIO CRISTIANO

Guadalajara: 105 y 291
Morelia 291
Zacatecas 105

DIOCESANOS

Collector.

Campeche: 18, 105, 192, 371 y 459
Ciudad Juárez: 19, 195, 291 y 460
Cuernavaca 468
Chiapas: 106 y 198
Chihuahua: 107, 294, 371 y . . 469
Chilapa 470
Guadalajara 21
Huejutla, 199 y 372
Jalapa 377
Jalapa - Guatemala 377
Matamoros, 109 y 378
Mazatlán: 200 y 298
México: 113, 201, 379 y . . . 472
Morelia: 22, 113 y 202
Puebla 22
San Andrés Tuxtla: 203, 303, 381 y 476
Tampico: 114, 203, 307, 381 y 478
Tapachula: 23 y 481
Tehuantepec: 24, 114 y 206
Tepic: 26, 115, 207, 313, 382 y 483
Veracruz: 117, 208 y 483

EDITORIALES

Pregunta de fuego. — *Pbro. A. Aresti Ligüori* 1
Protestantes 1959. — *P. Rivera, S. J.* 89
La Iglesia Oriental ante el futuro Concilio. — *P. Rivera, S. J.* 177
Las raíces profundas de nuestros males. — *Pbro. A. Aresti Ligüori* 277
La fe capaz de trasladar montes y el próximo Concilio. — *Dr. K. Tilmann* 359
Ecumenismo Protestante. — *P. Rivera, S. J.* 443

FALSOS SACERDOTES

Un falso Sacerdote se apodera del templo de Chinampa, Ver. — *J. Villegas L.* 65

HOMENAJE

Tres ensayos sobre San Felipe. — *D. Pacheco, S. J.* 251

INFORMACION

Noticias Católicas Mundiales.

F. Peón.

Noticias de interés general: 73,
167, 349 y 533
Bélgica 73
Canadá 73
China: 168 y 535
España: 74 y 537
Estados Unidos 538
Guatemala 76
India 170
Italia: 76 y 538
México 78
Polonia 79
Yugoslavia 349

LITURGIA

Noticias litúrgicas mundiales. —
G. Amigó, S. J. 417

MISIONES

Se extiende el campo misional en nuestra Patria. — *J. A. Romero, S. J.* 419
Misiones y liturgia. — *L. G. del Valle, S. J.* 341

PASTORAL

Guía Cinematográfica. — "*L. M. de la D.*": 67, 163, 255, 345, 427 y 529

PREDICACION

C. M. F.

Domingo del Santísimo Nombre de Jesús, Domingo primero de Epifanía, Domingo segundo de Epifanía, Domingo tercero de Epifanía, Domingo cuarto de Epifanía 57
Domingo quinto de Epifanía, Domingo de septuagésima, Domingo de Sexagésima, Domingo de Quincuagésima 119

"EL TROQUEL", S. A.

2a. Calle. Rep. Venezuela N° 50
Apartado Postal 524.

Tel.: 22-59-94
México (1), D. F.

MEDALLAS

DIJES DE OROXAL CON
ESTAMPITAS DE COLOR.



- Aspersorios agua bendita de patente.
- Carteras de cuero con accesorios para administración de todos los S. Sacramentos.
- Crismeras forradas de metal de S. S. Oleos para Sacristía.
- Cruces Oroxal con vistas microscópicas para rosarios.
- Máquinas eléctricas para hacer hostias.
- Máquinas para cortar dos tamaños de hostias.

ARMONIOS PORTATILES Y FIJOS
MANNBORG, BEETHOVEN, KAWAI

CAMPANAS ALEMANAS PARA IGLESIAS

INSTRUMENTOS MUSICALES PARA
ORQUESTAS Y BANDAS

FONOGRAFOS PORTATILES
PAILLARD

MUSICA SACRA Y CLASICA
EN DISCOS POLYDOR

PIANOS
ZIMMERMANN, FOERSTER Y ROENISCH

CASA VEERKAMP, S. A.

GRANDES ALMACENES DE MUSICA
MESONES No. 21 MEXICO, D. F.

TEL.: 10-42-53 CON 3 LINEAS DIRECTAS. DEPTO. DE VENTAS 18-40-45